DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 20 de Diciembre de 1956

TOMO 205 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14995

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se modifican disposiciones para expedir Certificados de Conducta

Ministerio del Interior

Montevideo, 6 de diciembre de 1956.

Visto y Atento a la información producida en las precedentes actuaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el decreto de fecha 10 de diciembre de 1948, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1º Los datos de los prontuarios existentes en los archivos de las Jefaturas de Policía, son reservados, quedando su uso limitado a los fines administrativos, policiales y judiciales, no expidiéndose Certificados de Conducta, salvo las excepciones que determinan las leyes, decretos o los Convenios Internacionales suscritos por nuestro país.

Art. 2º En los casos previstos en el artículo anterior, podrán expedirse Certificados de Conducta cuando:

A) El titular no hubiere cometido ningún delito o cuando habiéndolo cometido haya transcurrido un plazo igual al previsto para la prescripción (artículos 117, 118 y 123 del Código Penal), o cuando el delito se hubiere extinguido por cualquiera de las demás causales previstas por el título VII del Libro I del Código Penal.

B) Se hubiere dictado sentencia decretando la absolución, el sobreseimiento, la clausura de los procedimientos o cualquier otra resolución judicial que extinga el delito.

C) Hubieran transcurrido por lo menos cinco años del último delito y por decreto fundado de la Jefatura de Policía, siempre que de la investigación que de-

berá decretarse en cada caso, de la actividad del particular, con posterioridad al último delito, se deduzca que aquél se ha rehabilitado.

Art. 3º A las prostitutas que hubieren cambiado de vida por haber contraído matrimonio podrá otorgárseles el Certificado de Conducta.

Art. 4º Cuando el Certificado se expida para ser utilizado ante las autoridades municipales, deberán figurar en el mismo los procesos y condenas por faltas penales del titular del mismo en el período de los últimos cinco años.

Art. 5º El Certificado de Conducta caducará en su validez a los seis meses de ser expedido. En los casos previstos en el artículo anterior el Certificado de Conducta caducará a los tres meses.

Art. 6º En los Certificados a expedirse, se transcribirá integramente el presente decreto.

Art. 7º Comuníquese, etc.".

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — ALBERTO E. ABDALA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se modifican y amplían sub-rubros de la lista de materias primas que pueden importarse, bajo declaración jurada, a un tipo de cambio preferencial.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, diciembre 13 de 1956.

Visto el decreto del 10 de agosto de 1956, que establece la lista de mercaderías que pueden importarse por el régimen del artículo 5.o del decreto del 3 de agosto de 1956, al tipo de cambio de $ 2.10 el dólar estadounidense.

Resultando que el Contralor de Exportaciones e Importaciones ha planteado una serie de situaciones específicas, en cuanto al estricto alcance de algunos de los sub-rubros señalados en dicho articulado.

Considerando que corresponde realizar algunas especificaciones, en cuanto al estricto contenido de algunos de los rubros y sub-rubros, especificados en el artículo 1.o del mencionado decreto del 10 de agosto de 1956.

Con lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Asesoría Financiera y Bancaria,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la denominación de los siguientes sub-rubros, mencionados en el decreto del 10 de agosto de 1956, para las denominaciones que a continuación se especifican: Sub-rubro 91-130 "Cobre, bronce y latón en barras y caños"; Sub-rubro 91-139 "Conchas, conchillas y cucharas de agua para uso industrial"; Sub-rubro 91-291 "Pelo de alpaca, cachemira, camello y mohair condición de sucios, lavados en blousse y en tops"; Sub-rubro 91-346 "Sulfuro de sodio"; Sub-rubro 86-02 "Carbón de coke para fundición".

Art. 2.o Inclúyese en el régimen de importación del artículo 5.o del decreto de 3 de agosto de 1956 el Sub-rubro 91-132 "Cobre, bronce y latón en chapas".

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Decreto. Se declaran comprendidas en disposiciones que regulan las operaciones de exportación e importación, las monedas divisionarias de cualquier valor y aleación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, diciembre 13 de 1956.

Vista la gestión del Banco de la República Oriental del Uruguay, para que se regule el movimiento de monedas hacia el exterior;

Resultando que, si bien se han dictado medidas que ordenan la exportación de monedas de oro y de plata, nada se ha dispuesto respecto al movimiento hacia al exterior de las monedas de vellón, excepto lo establecido concretamente para las monedas de cobre de acuñación nacional cuya extracción del país se prohibía por decreto del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 1840;

Considerando la conveniencia de uniformar las disposiciones dictadas para el movimiento de monedas hacia el exterior, cualquiera sea su composición metálica;

Atento a que las monedas de vellón, actualmente en circulación, no deben ser empleadas para fines ajenos a los específicos de su acuñación y que su exportación sin el debido contralor puede ocasionar dificultades a la economía nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndese a las monedas divisionarias menores de cuño nacional y curso legal, cualquiera sea su valor y aleación, para las operaciones de exportación, las disposiciones establecidas por los decretos de 11 de agosto de 1952 y 2 de junio de 1953, en lo que corresponda.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto. Se modifica el Reglamento General de Prácticos

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto N.o 23.982).

Montevideo, 13 de diciembre de 1956.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Corporación Uruguaya de Prácticos del Río de la Plata, solicitando la modificación del inciso A) del artículo 124 y el artículo 194 del Reglamento General de Prácticos, aprobado por decreto Nº 23.914, del 1º de febrero del corriente año;

Atento al informe favorable de la Prefectura General Marítima;

Considerando: 1º) Que la modificación del inciso A) del artículo 124 del mencionado Reglamento responde puramente a razones de orden práctico;

2º Que la citada Corporación solicita se le aumente a $ 70.00 la cantidad de $ 30.00 que fija el artículo 194, por trabajos nocturnos, lo que se estima justo dado que los prácticos del puerto de Montevideo cuando realizan el mismo servicio perciben una retribución del 50 o|o sobre la tarifa básica dispuesta por el inciso F) del artículo 189 del referido Reglamento;

3º) La conveniencia de modificar también el artículo 204, que se refiere a las tarifas de los Prácticos de la Zona del Río Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse el inciso A) del artículo 124 y los artículos 194 y 204 del Reglamento General de Prácticos aprobado por deceto Nº 23.914, que quedarán redactadas así:

"Artículo 124, inciso A) Firmar la "Libreta de práctico" del que efectuará el pilotaje y en caso de que el mismo fuera realizado por un práctico "fuera de turno", deberá firmar también la libreta del "Práctico de Turno". El importe del pilotaje será abonado de inmediato por su Armador o Agente.

Artículo 194. Por concepto de trabajo nocturno se abonará al práctico la cantidad de setenta pesos, (pesos 70.00) por cada noche o fracción.

Artículo 204. Por concepto de trabajo nocturno abonará al práctico la cantidad de setenta pesos (pesos 70.00) por cada noche o fracción. Los buques que conduzcan substancias de la categoría "A" o "B" del Reglamento para el Desembarque y Embarque de explosivos e Inflamables en el Puerto de Montevideo y que no cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 11 del

mismo, pagarán un suplemento de acuerdo a lo determinado por el laudo para Oficiales Mercantes de Ultramar".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se autoriza a la empresa Aerolíneas Argentinas a sobrevolar el territorio nacional con motivo del servicio Buenos Aires-Nueva York.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 18.652).

Montevideo, 13 de diciembre de 1956.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la empresa Aerolíneas Argentinas, representada por la Compañía Aeronáutica Uruguaya S.A. (C.A.U.S.A.), solicita autorización para sobrevolar territorio nacional aumentando la frecuencia de vuelo en su servicio, Buenos Aires-Nueva York (Estados Unidos de América), a que fuera autorizada por decreto Nº 16.768, del 8 de noviembre de 1950, con un vuelo semanal más;

Atento al informe favorable emitido por la Dirección de Aeronáutica Civil y Ente Autónomo Pluna,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la empresa Aerolíneas Argentinas a sobrevolar territorio nacional como consecuencia del aumento de una frecuencia en su servicio semanal Buenos Aires-Nueva York (Estados Unidos de América), bajo las mismas condiciones establecidas en el decreto Nº 16.768, del 8 de noviembre de 1950.

2º Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se autoriza a la Inspección General de la Fuerza Aérea Militar a reforzar el rubro "Equipos y Materiales Varios".

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 18.630).

Montevideo, 13 de diciembre de 1956.

Visto que la Inspección General de la Fuerza Aérea solicita autorización para reforzar el rubro 3.15-07 "Equipos y Materiales Varios" en la cantidad de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), a tomarse de las disponibilidades del rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones", ambos del Item 3.02;

Atento a lo establecido en el inciso 2º del artículo 28 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Inspección General de la Fuerza Aérea a reforzar el rubro 3.15-07 "Equipos y Materiales Varios" en la cantidad de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) que se tomará del 6.04 "Subsidios y Contribuciones", ambos del Item 3.02.

2º Que vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se autoriza disponer de una suma destinada al pago de gastos que demandará la visita de Unidades de la Armada Argentina.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 18.631).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de diciembre de 1956.

Visto que Unidades de la Armada Argentina visitarán los puertos de Montevideo, Punta del Este, Colonia y Nueva Palmira entre los días 13 y 16 de diciembre;

Resultando: Que al puerto de Montevideo vendrán tres naves, siete al de Punta del Este, tres al de Colonia y dos al de Nueva Palmira;

Considerando: 1) Que con tal motivo se realizarán diversos actos que exigirán la disponibilidad de fondos para atender las erogaciones consiguientes;

Considerando: 2) Que los rubros presupuestales de gastos del Ministerio de Defensa Nacional no cuentan con saldos disponibles para hacer frente a los gastos que se originarán;

Atento a lo establecido en el artículo 29 de la ley número 11.925, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Que con cargo al artículo 29 de la ley Nº 11.925, de fecha 27 de marzo de 1953, se autorice al Ministerio de Defensa Nacional a disponer hasta la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00) destinado al pago de los gastos a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución, debiendo rendirse cuenta documentada de su inversión.

2º Pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución. Se fija el precio máximo para la venta de la especialidad farmacéutica Acido Clutamico Haury

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de diciembre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota presentada por la firma Carlos H. Casarone, con fecha 15 de junio próximo pasado, por la cual solicita la fijación de precio de venta de la especialidad Acido Clutamico Haury;

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 31 de octubre del corriente año, propone los precios de venta de la misma,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Fíjase en $ 3.60 (tres pesos con sesenta centésimos) el precio de venta a droguería, de la especialidad farmacéutica denominada Acido Clutamico Haury x 100 grageas y en $ 5.11 (cinco pesos con once centésimos) el precio de venta al público del señalado producto.

2.o Publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se fija el precio máximo para la venta de la especialidad farmacéutica "Ferglucon"

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de diciembre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota presentada por la firma Gerardo Ramón y Cía., con fecha 10 de mayo próximo pasado, por la cual solicita la fijación del precio de venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ferglucon";

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 17 de octubre del año en curso, propone los precios de venta a droguería y al público del citado producto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Fíjase en $ 3.21 (tres pesos con veintiún centésimos), el precio de venta a droguería de la especialidad far-

macéutica "Ferglucon" 20 grageas, y en $ 4.55 (cuatro pesos con cincuenta y cinco centésimos), el precio de venta al público del mencionado producto.

2.o Publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

10

Decreto. Se prorroga el plazo fijado para la declaración jurada de posesión de viñedos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de diciembre de 1956.

Vista la precedente nota de la Dirección de Agronomía solicitando se prorrogue, hasta el 31 de diciembre próximo, el plazo fijado para la presentación de las declaraciones juradas de viñedos;

Resultando que, por decreto de fecha 21 de agosto de 1956, se dispuso que todo viticultor debería presentar, entre el 15 de setiembre y el 15 de octubre del año en curso, ante la Dirección de Agronomía o Servicios Regionales Agronómicos una declaración jurada de su viñedo;

Que en razón de haber resultado insuficiente el plazo de referencia, se amplió el mismo hasta el 10 de noviembre próximo pasado;

Atento a que la Dirección de Agronomía funda su pedido en que muchos productores aún no han dado cumplimiento a la referida disposición y continúan concurriendo a los Servicios Agronómicos Regionales con la finalidad de hacer entrega de la referida declaración jurada, la que no le es aceptada en razón de haber vencido los plazos establecidos circunstancia por la cual se considera conveniente acceder a la prórroga solicitada,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase, hasta el 31 de diciembre en curso, el plazo fijado por el artículo 1.o del decreto de 21 de agosto de 1956, para que todo viticultor presente una declaración jurada de su viñedo ante la Dirección de Agronomía o Servicios Agronómicos Regionales, en las condiciones establecidas en el citado decreto.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Mensaje. Se comunica a la Asamblea General las modificaciones introducidas en el proyecto de ley de aumento a las pasividades servidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de diciembre de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, arquitecto don Armando I. Barbieri.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo se dirige a la Asamblea General asumiendo la iniciativa que le compete según lo establecido en el artículo 86 de la Constitución, a los fines de que sean introducidas las siguientes modificaciones al proyecto de aumento a las pasividades servidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, que remitiera a consideración de aquella con fecha 25 de octubre próximo pasado:

I) En el artículo 1.o del proyecto, se adiciona al inciso final lo siguiente: "Se exceptúan del plazo establecido por el inciso anterior para la percepción de los aumentos mínimos, a los jubilados con 70 o más años de edad;

II) En el artículo 2.o del proyecto, se eleva a $ 400.00 el límite de acumulación de rentas de cualquier origen o sueldos de actividad de función pública con jubilación o pensión, a los efectos de la percepción de los beneficios establecidos en el artículo 1.o de la referida iniciativa;

III) Se adiciona, además, al proyecto, el siguiente artículo:

Artículo ... Las jubilaciones y pensiones escolares servidas por la División Escolar de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares no comprendidas en el artículo 193 de la ley N.o 11.923 de 27|3|953, serán liquidadas en la forma dispuesta por las leyes respectivas computándoseles los progresivos que correspondan a los servicios docentes, de conformidad con la escala del artículo 178 de aquella ley.

En esta liquidación no se computarán los progresivos dispuestos por leyes anteriores.

Este beneficio tendrá carácter sustitutivo de los demás que determina esta ley, debiendo otorgar la Caja aquel que signifique un aumento mayor en la dotación de pasividades y se concederá vencido el sexto mes de su vigencia.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares elevará al Poder Ejecutivo una relación circunstanciada de su aplicación.

Las consideraciones vertidas en el seno de la Comisión de Previsión Social Integrada de la Cámara de Representantes, donde actualmente se halla radicado el proyecto, eximen al Poder Ejecutivo de extenderse en la fundamentación, por lo demás obvia, de las modificaciones propuestas.

Con tal motivo, renuevo al señor Presidente las expresiones de mi más alta consideración,

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA.** — CLEMENTE RUGGIA. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco,** Secretario.

12

Resolución. Se aprueba el presupuesto de sueldos y gastos de la Comisión Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de diciembre de 1956.

Visto la nota elevada por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, adjuntando el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos que regirá durante el año 1957;

Atento a que razones de mejor servicio y a efectos de que no se resienta en absoluto la normal explotación de los Casinos del Estado de Punta del Este, Piriápolis, Atlántida y Rivera y la contabilización centralizada de la gestión además de su administración, es pertinente resolver de conformidad, aprobando la planilla respectiva;

Con lo expresado por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aprobar el presupuesto de sueldos y gastos de la Comisión Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, que asciende a la suma de $ 80.100.00 (ochenta mil cien pesos), que obra a fojas 1 de estos antecedentes, en papel administrativo N.o 44.657 a regir en el Ejercicio 1957.

2.o El monto del mismo será financiado por los Casinos del Estado, en forma proporcional a sus respectivos producidos brutos.

3.o Los sueldos y gastos del período comprendido entre el 15 y 31 de diciembre de 1956 por un monto de tres mil

ochenta y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 3.087.50) serán atendidos por una sola vez con cargo a los mismos recursos, indicados en el numeral anterior.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para conocimiento de su Contaduría y demás efectos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se autoriza a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio a renovar el contrato de vigilancia nocturna suscrito con el Cuerpo de Bomberos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de noviembre de 1956.

Vistos estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, solicitando autorización para la renovación del contrato suscrito con el Cuerpo de Bomberos por el servicio de vigilancia nocturna, en las mismas condiciones del autorizado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de julio de 1955, cuya erogación importa la suma de diez y nueve mil noventa y un pesos con 76|00 ($ 19.091.76);

Atento que subsisten las mismas razones que motivaron dicha autorización;

Atento a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para disponer hasta la suma de diez y nueve mil noventa y un pesos con 76|00 ($ 19.091.76), con cargo a los fondos de la misma, para renovar el contrato a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Comuníquese, dése cuenta a la Asamblea General y vuelva a la Caja de su procedencia a sus efectos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CLEMENTE RUGGIA. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del grupo 12, para el personal de Empresas Barométricas, de Limpieza en general, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de diciembre de 1956

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Empresas Barométricas, de Limpieza en general, etc. Grupo 12, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en dichas actividades;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LAS EMPRESAS BAROMETRICAS, DE LIMPIEZA EN GENERAL DE CLOACAS Y SERVICIOS SANITARIOS, ETC., DEL GRUPO DOCE.

Montevideo, noviembre treinta de mil novecientos cincuenta y seis.

Vistos: Para resolución definitiva lo actuado por este Consejo de Salarios, instituido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de abril de 1956, para entender y resolver en materia de salarios mínimos categorías y demás condiciones de labor de los trabajadores afectados a las actividades comprendidas en su jurisdicción;

Resultando: Que con fecha ocho de octubre de 1956 quedó legalmente instalado el Consejo, en cuya oportunidad la Dirección de la Oficina hizo conocer las diferentes disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organos Fijadores de Salarios, y especialmente el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955. En dicha sesión la delegación de los trabajadores presentó su plan de aspiraciones, al que se dió traslado al sector patronal para su estudio y contestación;

Resultando: Que a raíz de la renuncia del delegado patronal señor Federico Errico, se solicitó al Ministerio del ramo la autorización correspondiente para citar al suplente respectivo, señor Jorge Krell. En el lapso transcurrido desde la renuncia del mencionado delegado, el representante patronal señor Miguel Rocco propuso un aumento del 15 o|o general en sesión de fecha 17 de octubre, que fué elevada por el sector patronal una vez integrado, llevándola al 20 o|o y posteriormente al 25 o|o. Por su parte la delegación de los trabajadores rebajó sus primitivas aspiraciones (60 o|o general), llevándolas al 35 o|o general;

Resultando: Que como en posteriores sesiones las delegaciones profesionales mantenían las posiciones especificadas precedentemente, la delegación neutral estructuró una fórmula definitiva de aumentos, luego de munirse de los mayores antecedentes posibles, poniéndola a consideración del Consejo, y que consistía en un aumento del 28 o|o general, que fué aceptada por la delegación de los trabajadores y el delegado patronal señor Jorge Krell, votándola discorde el otro delegado de dicho sector, señor Miguel Rocco, por los fundamentos que constan en la discordia que se incorpora al acta de firma del laudo.

Resultando: Que en lo que respecta a la vigencia del laudo, en sesión de fecha 9 de noviembre se aprobó por unanimidad que los salarios mínimos, categorías, etc., rigan a partir del primero de noviembre del corriente año;

Considerando: Que con el presente laudo se da cumplimiento al mandato por el cual fué instituído este Organismo. Y, por los fundamentos expuestos, este Consejo de Salarios establecido para las Empresas Barométricas de Limpieza de Cloacas y Servicios Sanitarios, etc., por mayoría compuesta por los delegados del sector gubernamental, de los trabajadores y del representante patronal señor Jorge Krell, en lo que respecta a salarios mínimos; y por unanimidad de integrantes en lo que atañe a la vigencia,

RESUELVE:

1º Fijar los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, etc., de todo el personal comprendido por las actividades que se mencionan en el epígrafe, en la forma que se indica seguidamente:

Aprendiz, menor de 18 años (con tres días de práctica), por día, $ 6.00.

Aprendiz, mayor de 18 años (con tres días de práctica), por día, $ 8.00.

Limpiadores, por día, $ 11.20.

Destapadores, por día, $ 12.00.

Oficial Plomero, por día, $ 13.92.

Medio Oficial Plomero, por día, pesos 12.80.

Oficial Albañil, por día, $ 13.92.

Medio Oficial Albañil, por día, $ 12.80.

Chofer de Barométrica, por día, pesos 14.72.

Ayudante de Barométrica, por día, $ 12.48.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Gerente, sueldo mensual, $ 480.00.

Jefe de Cobranzas, sueldo mensual, $ 272.00.

Tenedor de Libros, sueldo mensual, $ 256.00.

Cobrador, sueldo mensual, $ 240.00.

Auxiliares de 18 a 21 años, sueldo mensual, $ 184.00.

Auxiliares mayores de 21 años, con hasta 5 años de antigüedad en el cargo, sueldo mensual, $ 192.00.

Auxiliares mayores de 21 años, con hasta 5 años de antigüedad en el cargo, sueldo mensual, $ 208.00.

Cadetes (hasta 16 años de edad), pesos 153.60.

Cadetes (de 16 a 18 años de edad). $ 160.00.

DISPOSICIONES GENERALES

A) El personal no comprendido en las categorías especificadas en el presente documento, percibirá un aumento del 28 o|o (veintiocho por ciento) sobre las remuneraciones que tuvieren fijadas a la fecha de vigencia de este fallo.

B) En todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el presente fallo, regirán las disposiciones contenidas en laudos anteriores.

2º Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor contenidas en el presente laudo, regirán a partir del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

3º Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley Nº 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Waldemar R. Bonino, Presidente. — Carlos Carrera. — Raúl S. Cruz, Delegados Neutrales. — Jorge Krell, Delegado Patronal. — Artigas Zoff. — Félix R. Sosa, Delegados de los Trabajadores. — Waldemar Christensen Tuana, Secretario. — Agustín Arturo Benitez, Director.

En este estado se deja constancia que el señor delegado patronal don Miguel Rocco, que colaboró en el estudio y aprobación del laudo, aceptó la definición de categorías, disposiciones generales y contribuyó con su voto a formar la unanimidad para la fijación de la vigencia del laudo, solamente votó discorde los salarios aprobados, en razón de que el mismo señor delegado admitía un veinticinco por ciento de aumento y la votación final arrojó una mejora de veintiocho por ciento, cifra que compartió el otro delegado patronal, señor Jorge Krell. No obstante lo expuesto, el señor Rocco se abstuvo de comparecer a suscribir el laudo, a pesar de haber sido citado en tiempo y forma, en más de tres oportunidades. Finalmente, el Consejo envió al funcionario de la Oficina que actúa en secretaría, con el laudo al domicilio del señor Rocco, quien luego de examinar el documento se negó nuevamente a firmarlo.

Waldemar R. Bonino, Presidente. — Waldemar Christensen Tuana, Secretario. — Agustín Arturo Benitez, Director.

15

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Empresas de Construcción, grupo 12, del Departamento de San José.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de diciembre de 1956.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de San José, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas únicamente al personal ocupado en las Empresas de Construcción;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo a la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

En la ciudad de San José de Mayo, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido en el local de la Inspección de Trabajo de San José, el Consejo de Salarios instituido por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 1956, encontrándose presentes la totalidad de sus miembros, y actuando en la secretaría el Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo.

Resultando; 1.o) Que este Consejo ha venido realizando su labor ininterrumpidamente desde la fecha de su constitución, el día cinco del corriente mes;

2.o) Que las tres delegaciones han estado de acuerdo en revisar el Laudo citado por el Consejo de Salarios anterior, de fecha 26 de Octubre de 1953, publicado en el Diario Oficial N.o 14.089 de fecha 20 de noviembre de 1954, en la parte que se refiere a las Empresas de Construcción, aumentando los salarios en él establecidos para acordarlos a las actuales circunstancias y poder adquisitivo de la moneda;

3.o) Que las delegaciones patronal y obrera se pusieron de acuerdo para fijar esas remuneraciones, y que este Consejo ha sido citado para dictar este Laudo de conformidad con lo que establece el Art. 14 de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Este Consejo, por unanimidad,

RESUELVE:

1.o Fijar las asignaciones diarias de los obreros de la construcción en este Departamento, de la siguiente manera:

Peón $ 10.00.
Sereno $ 10.00.
Peón canchero $ 10.50.
Peones poceros de fundaciones de tres a diez metros de profundidad $ 10.50.
Medios Oficiales albañiles, plomeros armadores de hierro y armadores de madera, y poceros de fundaciones de más de diez metros de profundidad $ 11.40.
Medio Oficial frentista $ 12.00.
Oficiales Albañiles y Cloaquistas pesos 12.60.
Oficial plomero $ 13.00.
Oficiales finalistas y frentistas pesos 13.50.
Capataz $ 16.00.
Obreros menores de 18 años $ 8.00.
Apuntadores menores de 18 años, pesos 6.00 y mayores $ 8.00 (o ciento veinte pesos y ciento sesenta pesos mensuales, respectivamente).

2º Se establecen las siguientes disposiciones:

A) La definición de categorías, será la misma del laudo anterior citado y se define la de Sereno, que es el obrero que sólo vigila la obra, fuera de las horas de labor.

B) Cuando un Oficial Albañil quede transitoriamente encargado de la obra, ganará $ 13.50 por día.

C) Cuando el obrero trabaje fuera del lugar de su domicilio, el empleador tomará a su cargo los gastos de traslado, manutención y habitación del obrero o le pagará los siguientes suplementos: Cuando deban recorrer una distancia de 5 a 10 kilómetros para concurrir al trabajo, $ 1.00 por día; de 10 a 15 kilómetros, $ 1.50; de 15 a 20 kilómetros, $ 2.00 y de más de 20 kilómetros, $ 2.50.

D) Cuando el operario se contrate transitoriamente, para el llenado de moldes de hormigón, el jornal será el de $ 12.00 diarios.

E) Este laudo comenzará a regir desde el 15 de diciembre del corriente año.

F) Quedan en vigencia las disposiciones de los laudos anteriores, que no hayan sido derogadas por éste.

G) Este laudo rige para todas las empresas y trabajadores a que se refiere, dentro del Departamento de San José.

H) Comuníquese en la forma de estilo, suscribiéndose dos originales y quedando facultado los señores Presidente y Secretario, para librar las comunicaciones del caso y suscribir las copias necesarias.

Juan Angel Menéndez, Presidente. —Presidente. — Alberto P. Caputi. — Rolando Sanz Delegados del Poder Ejecutivo — Albérico Pianzzola. — Enrique Bernasconi, Delegados Patronales. — Alberto Fernández. — Carmelo Rodríguez, Delegados Obreros. — Eugenio A. Morales, Inspector.

16

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, Grupo 12.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de diciembre de 1956.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal obrero de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland S. A., Grupo 12, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para los trabajadores de referencia.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND, GRUPO 12.

Montevideo, noviembre treinta de mil novecientos cincuenta y seis.

Vistas las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 17 de julio de 1956 para el personal obrero mencionado en el epígrafe.

Resultando que este Organismo quedó legalmente instalado con fecha 15 de noviembre del corriente año, en cuya oportunidad la Dirección de la Oficina hizo conocer las leyes y los decretos respectivos, iniciando de inmediato el estudio de los asuntos sometidos a su consideración;

Resultando que el sector obrero formuló su solicitud de mejora de salarios, fundándola en el encarecimiento experimentado por el costo de la vida desde la fecha del laudo actualmente vigente, respecto de cuyo aumento las partes estuvieron concordes en base a estadísticas confeccionadas de común acuerdo;

Resultando que habida cuenta del aumento que resulta de las referidas estadísticas que fueron debidamente verificadas; teniendo en cuenta que la mayoría del personal afectado tiene una larga actuación al servicio de la Compañía y que en su mayor parte está integrado por personas casadas y con hijos, la delegación gubernamental formuló una propuesta con-

sistente en un aumento de quince por ciento de los salarios establecidos en el laudo actualmente vigente, que regiría desde el 1.o del corriente mes de noviembre y una actualización del costo de vida y su incidencia en los jornales al cabo de un año;

Resultando que las delegaciones patronal y obrera sometieron a consideración de sus mandantes la proposición oficial que fué aceptada;

Resultando que ambas partes concuerdan en la lista de categorías incluída en este laudo y que en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 17 de Mayo de 1956, de común acuerdo presentarán una definición de las mismas;

Considerando que se han cumplido las etapas previstas en la ley N.o 10.449 y disposiciones concordantes, este Consejo de Salarios,

RESUELVE:

1.o Fijar los salarios mínimos por hora correspondientes a cada una de las siguientes categorías, en la forma que a continuación se expresa:

Fábrica de Sayago: Peón con menos de seis meses: $ 2.21.
Peón con más de seis meses, $ 2.28.
Peón de almacén, $ 2.33.
Limpiadores, $ 2.33.
Peón práctico en el taller y la fábrica, $ 2.35.
Medio Oficial Albañil, $ 2.35.
Quinteros y Jardineros, $ 2.35.
Limpiador de Oficina, $ 2.38.
Ayudante engrasador de hornos, pesos 2.39.
Operador Martinete de Ladrillos, pesos 2.42.
Peón analizador de gases, $ 2.42.
Serenos, $ 2.42.
Ayudante de Almacén, $ 2.42.
Chofer, $ 2.42.
Cuidador y Engrasador Alimentación Hornos, 2.44.
Cuidador y Engrasador Compresor número 4 Zaranda y Tanques de Barro, pesos 2.44.
Cuidador y Engrasador Compresor núgrasador, $ 2.44.
Cuidador de Tolvas y Correas Transportadoras, $ 2.44.
Cuidador de Bombas de Barro, pesos 2.44.
Cuidador de Molino de Arcilla, pesos 2.44.
Cuidador de Cenicero, $ 2.44.
Medio Oficial Soldador Categoría "C", $ 2.48.
Medio Oficial Mecánico Categoría "C", $ 2.48.
Medio Oficial Herrero Categoría "C", $ 2.48.
Medio Oficial Carpintero, Categoría "C" $ 2.48.
Engrasador de Hornos y Tolvas, pesos 2.48.
Engrasador de Enfriadoras y Compresores, $ 2.48.
Ayudante de Laboratorio, $ 2.48.
Medio Oficial Electricista de Turno, pesos 2.48.
Peón de Envases y Embarque, $ 2.52.
Peón Ayudante de Forrador de Hornos, $ 2.52.
Medio Oficial Cañista Categoría "C", $ 2.53.
Medio Oficial Mecánico de Turno, Categoría "C", $ 2.53.
Molinero Combinación y Engrasador de Hércules, $ 2.56.
Oficial Albañil, $ 2.59.
Medio Oficial Tornero, Categoría "B", $ 2.67.
Medio Oficial Mecánico, Categoría "B" $ 2.67.
Medio Oficial Hojalatero, Categoría "B" $ 2.67.
Medio Oficial Electricista en el Taller Categoría "B", $ 2.67.
Medio Oficial Herrero, Categoría "B", $ 2.67.
Medio Oficial Cañista, Categoría "B", $ 2.67.
Medio Oficial Soldador Eléctrico, Categoría "B", $ 2.67.
Encargado del Manejo de las Bolsas, pesos 2.67.
Operador de la Grúa Eléctrica, pesos 2.67.
Operador de la Pala, $ 2.67.
Molinero de Crudo y Cemento, $ 2.67.
Cuidadores de Motores, $ 2.67.
Foguista Quemador Relevante y Engrasador Hornos, $ 2.67.
Oficial Albañil en el Horno, $ 2.85.
Oficial Mecánico de Turno, Categoría "A", $ 2.85.
Oficial Soldador, Categoría "A", pesos 2.85.
Oficial Tornero, Categoría "A", $ 2.85.
Oficial Mecánico Ajustador, Categoría "A", $ 2.85.
Oficial Hojalatero, Categoría "A", pesos 2.85.
Oficial Cañista, Categoría "A", $ 2.85.
Oficial Herrero, Categoría "A", $ 2.85.
Oficial Carpintero, Categoría "A", pesos 2.85.
Oficial Electricista de Taller, Categoría "A", $ 2.85.
Oficial Electricista de Turno, Categoría "A", $ 2.85.
Foguista Quemador, $ 2.85.
Cantera de Verdum: Peón con menos de seis meses, $ 2.21.
Peón con más de seis meses, $ 2.28.
Cuidador de Bomba de Agua, $ 2.32.
Enganchadores de Guinche, $ 2.32.
Peón en el Almacén, $ 2.33.
Peón Práctico en el Taller, $ 2.35.
Quinteros y Jardineros, $ 2.35.
Ayudante Perforador X-72, $ 2.38.
Ayudante Operador de la Pala, $ 2.38.
Ayudante Perforador Ciclón y Bucyrus 27-T, $ 2.38.
Medio Oficial Herrero, $ 2.42.
Serenos, $ 2.42.
Chofer, $ 2.42.
Cuidador de Tolvas, $ 2.44.
Cuidador y Engrasador de Planta Trituradora, $ 2.44.
Martilleros, $ 2.44.
Medio Oficial Soldador, Categoría "C", $ 2.48.
Oficial Perforador X-72, $ 2.48.
Ayudante de Foguín, $ 2.48.
Medio Oficial Mecánico, Categoría "C", $ 2.48.
Medio Oficial Electricista, Categoría "C" $ 2.48.
Oficial Perforador Ciclón y Bucyrus, pesos 2.58.
Operador de Dumptor, $ 2.58.
Operador Tractor Nivelador, $ 2.58.
Medio Oficial Carpintero, Categoría "B" $ 2.58.
Foguín, $ 2.60.
Medio Oficial Tornero, Categoría "B", $ 2.67.
Oficial Mecánico, Categoría "B", pesos 2.67.
Electricista de Turno, Categoría "B", $ 2.67.
Operador de la Pala, $ 2.67.
Operador del Guinche, $ 2.67.
Encargado de Herramientas y Personal de Tierra, $ 2.67.
Encargado de Perforaciones, $ 2.67.
Mecánico Calderero, Categoría "A", pesos 2.85.
Oficial Tornero, Categoría "A", $ 2.85.
Oficial Mecánico Ajustador, Categoría "A", $ 2.85.
Oficial Mecánico de Turno, Categoría "A", $ 2.85.
Oficial Soldador, Categoría "A", pesos 2.85.
Oficial Herrero, Categoría "A", $ 2.85.
Oficial Electricista de Taller, Categoría "A", $ 2.85.

2.o Los salarios fijados en el precedente artículo primero, regirán a partir del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

3.o Los salarios que se aprueban regirán hasta el próximo laudo. No obstante, dentro de la primera semana del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete y con la base de la estadística presentada a este Consejo por las partes, se podrá practicar una actualización a esa fecha del costo real de la vida, realizada también conjuntamente por ambos sectores profesionales solicitándose que, previa su verificación, se establezca su estricta incidencia en el monto de los jornales, a cuyo efecto el Consejo se convocará de inmediato, de acuerdo al artículo 20 de la ley N.o 10.449.

4.o Las partes someterán a la mayor brevedad a la aprobación del Consejo, la definición de categorías, a los fines previstos por el decreto de 17 de Mayo de 1955.

5.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley número 10.449, de 12 de Noviembre de 1943.

Ing. Eduardo Terra Arocena, Presidente. — Ing. Carlos J. Berta. — Francisco Parada, Delegados del Poder Ejecutivo. — Dr. Daniel García Capurro, Delegado Patronal. — Cosme D. Zansotre, Delegado Obrero. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Pablo G. Rosas, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 13 de diciembre de 1956

Acta N.o 827. — En Montevideo, el día trece del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiro:

Soldado del Regimiento Caballería 5, Domingo Pereira, $ 73.34.

Varios:

Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a adjudicar a la firma Ricardo Ospital el dorado de 500 carnets, en la suma de $ 250.00; establécese que la Credencial Cívica que corresponde al Soldado retirado Pedro Padilla, es Serie H. D. C. N.o 896; reincorpórase a la Lista "Viudas y Menores de Militares", a la pensionista doña María Amelia Camacho.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Montevideo, 13 de diciembre de 1956

Acta N.o 76. — En Montevideo, el día trece del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Señorita María René Bertrand, pesos 100.00 mensuales. Esta beneficiaria continuará percibiendo los beneficios de la ley N.o 11.326, fijándose las mejoras de las leyes N.o 11.780 en $ 23.53 y de la N.o 12.081 en $ 23.52; señorita Delia García de Zúñiga Gabito, $ 133.33 mensuales. Esta pasividad será acumulable a la que le sirve la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; señora Clotilde Freira de Salaverry, pesos 271.50 mensuales; señora Satemorina Eulogia Machado de Lassus, $ 42.16, mensuales. Esta beneficiaria tiene derecho a diferencias de haberes pensionarios que se indican. Declárase que la cuota pensión otorgada a la señora Nelia Machado de Seuanez Olivera, queda fijada en $ 10.51 mensuales, acumulable a la otra pasividad que percibe; apruébase lo actuado por la Caja de Pensiones Militares, al suspender la cuota pensión y las mejoras de la pensionista, señora Juliana Ipar de Oronoz, por sobrepasar el límite que determina el art. 5.o de la ley N.o 8974; señora Victoria Godoy de Merlie, $ 6.65 mensuales. La Caja de Pensiones Militares regulará las cuotas suplementarias establecidas en las leyes N.os 11.26, 11.80 y 12.081.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 13 de diciembre de 1956.

Especialidades Farmacéuticas

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

4324—"Pheniodol Granulado Glaxo", gestionada por el Químico Farmacéutico Alfredo Herrero y elaborado en los Laboratorios Glaxo de Londres, Inglaterra y representados en el Uruguay por los Laboratorios Glaxo Uruguay S. A.

15.022—"Ungüento Tópico de Hydrocortone con Neomicina y Bacitracina al 1 o|o", gestionada por la Química Farmacéutica Josefina V. de Salaverry y elaborada en los Laboratorios Merck - Sharp y Ohome Internacional, División of Merck y Co. Inc. New York USA. y representados en el Uruguay por Héctor M. Fabricio.

15.031—"Vacuna antipoliomielítica", gestionada por la Química Farmacéutica Josefina V. de Salaverry y elaborada en los Laboratorios Merck Sharp y Dohme Internacional División of Ferck y Co. Inc. y representada en el Uruguay por Héctor M. Fabricio.

15.028—"Tisomizida Cápsulas N.° 31", gestionada por el Químico Farmacéutico Armando S. Pascual, de Ernesto Schaurich" firma importadora.

15.033—"Terramicina Jarabe", gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart, elaborada por la firma Chas Pfizer y Co. Inc. de Nueva York y representada por el Laboratorio Dispert en Montevideo.

15.023—"Sintomicetina", 1 gramo-intramuscular, gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, y elaborada en los Laboratorios Lepetit S. p A. de Milán, Italia e importada por Cía. Industrial Farmacéutica Ltda.

15.041—"Optimin Emulsión Abbot", gestionada por el Químico Farmacéutico Rubén A. Aguiar y elaborada en Abbott Laboratories de North Chicago y representados en el Uruguay por Abott Laboratories Uruguay Ltda.".

15.017—"Nisona" (comprimidos) de 1 mg. gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz de Cía. Industrial Farmacéutica Ltda.

15.030—"Metretón" (tabletas) gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, de José Luis Cuenca S. A.

15.021—"Hidro Adreson 5 cc.", gestionada por la Química Farmacéutica Josefina Fernández de Méndez y elaborada en N. V. Organon, Oss, Holanda y Londres, Inglaterra y representados en el Uruguay por Carlos Ferrés (hijo).

15.037—"Gastrobant", gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello, de Laboratorios Gago S. R. L.

15.029—"Esbeltine", gestionada por el Químico Farmacéutico P Castiglioni y elaborada en los Laboratorios F.I.D.E. con la autorización de los Laboratorios Visorgan de Buenos Aires.

15.034—"Dienestrol", Crema estrógena vaginal, gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, y elaborada en Ortho Pharmaceutical Corporation de Raritan, New Jersey y representada por Cía. Industrial Farm. Ltda. en Montevideo.

15.036—"Citropepsin Tabletas", gestionada por el Químico Farmacéutico José Delfino Lema, y elaborada por Chemische Fabrik Promonta de Hamburgo, Alemania e importada por la firma José C. Cadenazzi S. A.

15.015—"Tisomicina Cápsulas N.° 12 (ex Remicina)" gestionada por el Químico Farmacéutico Armando S. Pacual y elaborada en los Laboratorios Elli Lilly y Co. y representados en el Uruguay por la firma Ernesto Schauricht.

15.035—"Chlorostrep Líquido", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Olivero de Eduardo Marques Castro S. A.

15.039—"Bexobe 200 mcgs. tabletas" gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A.

15.040—"Bexobe 500 mcgs. tabletas" gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía.

15.024—"Eropin con procaina", gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Vila y elaborada en el Laboratorio Buyo.

Especialidades Farmacéuticas

(No sujetas a receta profesional)

15.027—"Pentolax 22 Athena", gestionado por el Químico Farmacéutico Peluffo y elaborado en los Laboratorios Athena S. A. en Montevideo.

15.016—"Fisiol", tipo infantil, gestionada por el Químico Farmacéutico J. L. Oliver Véscovi y elaborada por el Instituto Andromaco S. A.

Otros productos

15.042—"Malathion", gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto A. Cánepa y elaborada en American Cionamid Company de Estados Unidos de América y representados en el Uruguay por Taranco y Cía. (Posee para la salud humana, un alto grado de toxicidad, debiendo manipularse con las debidas precauciones, a fin de no ser ingerido ni inhalado, evitando además el contacto con la piel.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 205 — Montevideo, Jueves 20 de Diciembre de 1956 — Núm. 14995

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 y 1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 (reeditado)	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se enthegan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 38 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFEMIA o EUFEMIA ANTONIA MIGLIONICO DE BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19310 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HIPOLITA CASIANA ANDUJAR DE MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19296 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña JUANA LUISA JUDITH o MARIA JULIANA SARA FATTALINI BERTOLOTTI y de ALFREDO TOMAS FATTALINI BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19319 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesiones de doña ROSARIO DIAZ DE DIAZ, de EUGENIO DIAZ y de JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19320 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NATALIO ROBELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19196 Dic.17-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19197 Dic.17-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA MARIA RODRIGUEZ GROLERO DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19198 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE VILLAMARIN DE ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19199 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o JOSEFINA TERESA o JOSEFINA RIZZO FACCELLI DE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19201 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VICENTE y GONZALEZ o MAXIMO BASILIO VICENTE y GONZALEZ o MAXIMO BASILIO VICENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19202 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON VIGO o VIGO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 19203 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONINA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19259 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS ACOSTA BELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19260 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO ó MARCOS SALAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19164 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOJO, LIBERTARIA LOJO DE GARCIA y LEONEL RUBEN o RUBEN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19200 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELA GNATIOS GITAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19101 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BARCELO DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19050 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MIGUENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19053 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ROSMARINO o ROSMARINO BANCHERO o BANCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 19054 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO MARMORA o RAYMUNDO MARMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18935 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL EDUARDO GARD Y SAN JUAN o SANJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 7 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19056 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO MARIO ROSSI, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18973 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO GREGORIO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18982 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CAMERA BUFANO o MIGUEL CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18981 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA o IRENE LAFFRANCHINI DE DIAZ PORTO, JUANA LAFFRANCHINI TADE y ELENA DOMINGA LAFFRANCHINI DE BOENA y EDUARDO DIAZ PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18936 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS o TOLENTINO LUIS SULE, NICANORA ACOSTA DE SULE, GUILLERMO o GUILLERMO CELESTINO SULE y SALVADOR SULE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19055 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ALFONSO PEREZ o PEREZ SANCHEZ, CELINA o CELINA POLONIA o POLONIA PEREZ SANCHEZ, NIEVES PEREZ SANCHEZ, MARIA PEREZ o PEREZ SANCHEZ DE GARCIA y MARIA HAYDEE GARCIA o GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 18934 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA o ETELVINA LORENZA ANSORENA DE SISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18836 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18835 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO CHENLO ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18866 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GIOVANNI BATTISTA STEFANO BARANI MOZZINO o JUAN BAUTISTA ESTEBAN BARANI MAZZINO o JUAN BARRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 30 pub. 17272 Nov 22-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO o ANTONIO VIVONE, ctándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19398 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SOFARELLI o SOFARELLI CONSTANTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Escribano: Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19294 Dic.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MODESTO SAPORITI o SAPORITI LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19383 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CATALINA MANDORLA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19384 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CELEDONIO LOPEZ SAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub.19263 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GERONIMO o JERONIMO FERRARI VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19385 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PALMA ALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19386 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19387 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MANUELA o CLOTIDE TOMASA MANUELA RUIZ IBARRA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19388 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CIMINO o CHIMINO DE PELLEGRINO o PELEGRINO o PELLEGRINI o PELEGRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19389 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA SANCHEZ o SANCHEZ CALANDRIA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19390 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA o GARCIA CUADRA DE PEREZ y GABRIEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19391 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CIRIGLIANO o CIRIGLIANO COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19392 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ANTELO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19393 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO PEDRO GARBARINO o GARBARINO PERFUMO y de CRISTINA o CATALINA CRISTINA PERFUMO DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19394 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19326 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GIL DE SOUZA o MATILDE SOUZA o MATILDE SOUZA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19327 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19322 Dic.18 v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EXALTACION MENDEZ o MENDEZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19323 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turño se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS CASIO LADERECHE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19324 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ANGEL ALBERDI DE BENAVIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19325 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA VILA o VILA DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19264 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL VILLA PARADELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19265 Dic.17-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ANTONIA DI BELLO DE RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19266 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SPERONI o SPERONI NIEVES, citándose o los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19267 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BERGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19268 Dic.17-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA MARTINEZ o MARTINEZ POSE DE MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19269 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CANEPARI DE PONZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19270 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABEIJON (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19262 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA DE LEON MONTES DE OCA o MICAELA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19137 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REGA o REGA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19051 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIGNA MERITA TORRES DE SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19052 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDA STELLA BUERO BRUM o ALDA o ALDA STELLA BUERO de BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18837 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GARCIA DE LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18850 Dic.11-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19380 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MORAS DE CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19381 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DESIDERIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19382 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 19379 Dic.19-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19376 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA CERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19377 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA GUZZO LETTIERI DE CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19375 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO VICTORINO o VICTORIANO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19416 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AROSTEGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19410 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VEIGA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19409 Dic.19-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO PIRIZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18980 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RUDECINDO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18979 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES VASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18833 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO FERMIN CARSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18832 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 30 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18497 Dic.5-v.dic 31.
Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KOLOMAN o KOLMAN KALAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18234 Dic 1º-v en 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARD WILLIAM ANSON MAY o BERNARDO GUILLERMO ANSON MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 17974 Nov 28 v dic.31.
Feb 1º v feb 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROTUNNO DE CORVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30.pub. 18072 Nov 29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SPINELLI DE PUPPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19321 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MUIÑO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19261 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAÑAS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18929 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZAINA MALKA PRESAISEN DE PEREPLETSZYK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18834 Dic.11-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BERLINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18872 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PALLEIRO PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18762 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL FILIPOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19297 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO PEIRANO SCARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19277 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19274 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 19074 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL LINO BRUNE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18986 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR RAFAEL CAFFARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18985 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO PASCUAL o PASCUAL GALANTE BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18984 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA ANGELA SILVA o MARIA ANGELICA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18983 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA HERNANDEZ DE MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18894 Dic.12-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO GUILLERMO LAGARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18895 Dic.12-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL CANEPA DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18926 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18819 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO META o METTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub 18739 Dic 10-v.dic 31.
Feb.1º-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINELLI o MARTINELLI RONCORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00. 30 pub. 18738 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLAPS DE MACIA o MACCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18736 Dic.10-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA LINARES RODRIGUEZ de LINARES o LINARES de LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 18737 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MAIORANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18735 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORINDA NUÑEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18732 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO KASZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18733 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA GONZALEZ DE METIVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18734 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA SCHAPPACASSE o SCHIAPACASSE o SCHIAPPACASSE o SECHIAPACASSE de PAGUAPÉ y de don EXEQUIEL MODESTO o MODESTO EXEQUIEL PAGUAPÉ o PAGUAPE o PAGOUAPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18491 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18553 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HARRY ERNESTO o HARRY ERNEST EHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 30|pub 17657 Nov.23-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19374 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAMILO BADALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19378 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o CONSTANTE CANEPA ODDONE u ODONES u ODONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19412 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BERRUTTI DE CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19295 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO AUGUSTO PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19317 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MARIA o MARIA VALENTINA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19318 Dic. 18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOROSTIAGUE DE AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19134 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VANOLI DE ROBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19135 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA o AGUSTINA o MARIA JUSTINA GHIA o GHIGLIA DE BERGATA o BERGATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19136 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PETELIN GRILANC o RODOLFO PETELINI GRILANE o RODOLFO PETELIN GRILANE o RODOLFO PETELINI GIMALE, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Julio E. Réal, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 18974 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAMILO DELLA VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19043 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KATARINA FRANZ ARCE DE BECKER o BEKER o RINA FRANZ o RINA F. DE BECKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18978 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA YAKOWIEFF o JACOBLEFF o JACOBLEVA DE PUZANOFF o POUZANOFF y la de ALEJANDRO PANSANOF o POUZANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18977 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA OTILIA GAREISO o GAREISO ZUBIA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18912 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA VELAZCO DE VICTORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18913 Dic.12-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DUOMARCO o JOSE DUOMARCO VIDAL o JOSE LUIS DUOMARCO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18887 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ILDA SANDEZ DE STABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18888 Dic.11-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CAPUTO DE GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18753 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAPALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18752 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FLORENTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18630 Dic.7-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA MARIA o MARIA ANTONIA SIMÓ o SIMÓ OTÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18809 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMOND o RAIMUNDO o RAYMUNDO CALLENS o RAIMUNDO JOSE CALLENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18233 Dic.1º-v.en 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 18056 Nov.29-v.ene.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MILLA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17975 Nov.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO o REINHOLD WARTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17741 Nov.24-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULETTE FRANÇOISE DONATI DE ALBERZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 17270 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19228 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIAMMINO BROGGI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19229 Dic.17-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FRUMENTO DE PECOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19230 Dic.17-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19231 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA AIDA BENTANCOR DE CABALGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19232 Dic.17-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de VALENTINA MALLADA DE LOPEZ y de FLORENTINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19233 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REY o REY LOUREIRO o REY LUEIRO o REY LOEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19234 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA CELLE DE BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19235 Dic.17-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR ROSARIO o FLORINDA LLORENTE DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956.
Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19236 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA LOPEZ DE VILLAVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19237 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARCOS SCALTRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19238 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE UGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19239 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TARRAGO PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19240 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o ELENA CAMPISTEGUY MACCIO DE GUYNOT DE BOISMENU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19241 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN NOGUERAS DURAN o NUGUEIRAS DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19242 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME GREIFEMBERGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19243 Dic. 17-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILIO o CAMILO PEYDRO, citándose al os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19244 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TAMMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19245 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL RETAMOSO o RETAMOSO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19256 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19257 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROSALIA AVAGNINO DE PEDOCCHI y de VIRGINIA o VIRGINIA TERESA PEDOCCHI DE ZANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19258 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUCINANTY o ROSINANTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19145 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BECERRA DE SIGALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19146 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BASCOU MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19044 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DE LEON CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19045 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ALVARADO o JILVERTO ALVARAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19046 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA TRINIDAD DIAZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19047 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JUANA JOSEFA LECUONA DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19048 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORALES DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18923 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o DICRAN HERMINIAN COSTANIAN DE NALBANDIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18922 Dic.12-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18924 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ZULMIRA BITTENCOURT o BITTENCURT o BITTENCOURT MACHADO DE ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19108 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SCAVARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18925 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LOUREIRO CURES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18921 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MARTINEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18920 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIA o HERMINIA ROSA BORELLAN o BORELLIAN DE DEPRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18914 Dic.12-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIKTORAS o VICTOR KUCIAUSKAS PRODEMAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18915. Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o EUSEBIO MIGUEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18916 Dic.12-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALEJANDRO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18917 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o PAULINA MANGIAVACCA o MANGIAVACA o MANGIANACCA DE GIANNECCHINI o GIANNENKINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18918 Dic.12-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MARTINEZ BACELGA o BACERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18919 Dic.12-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO MALLO o MALLO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18927 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA o ESMERALDA ESMELA FIGUEREDO DE SEVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12 00 10|pub. 18761 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOSQUERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18760 Dic.10-v.dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA LUISA OCHS u OCHS ARLO DE PRATOLONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18759 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO AGUSTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) 12.00 10|pub. 18758 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARIA MEGA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18756 Dic.10-v.dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA LELEU ALEMAN o LELEN ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18755 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18757 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DAFNE ABBATE o ABATE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18754 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE FERIOLI o FERRIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18770 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO o DESIRÉ o DESIDERIO PEDRO JUAN BAUTISTA o DESEADO PEDRO JUAN BAUTISTA DEFOSSEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub 18712 Dic.7-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ANTONIO DIAZ VENTRE o ANTONIO DIAZ REQUEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 18496 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GUILLERMO o RICARDO W. STAUDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub 18322 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO LEYTON AMAYA y de doña ELENA LEYTON TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18988 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14ª Sección del Departamento de Montevideo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES TOSCANO DE TOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Tapes 922). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 18830 Dic.11-v.dic 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RIPOLL VALDENEGRO, JULIA RIPOLL VALDENEGRO, JUAN CARLOS RIPOLL VALDENEGRO y MARIA VALDENEGRO o BALDENEGRO DE VEGA o DE RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Diciembre 11 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19304 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BARBARITO ARGAÑARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 29 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $8 00 10|pub. 19305 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE CASTILLA CAMEJO o IRENE CASTILLA DE FAVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 5 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19307 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENTURA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 6 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 19306 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS y CELIA SIGUERTT o SIGUERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 20 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19027 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Noviembre de 1956. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) $8.00 10|pub. 18902 Dic.12-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO o ATILANO CARUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Noviembre de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 18903 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE TAVARES DE CASTAGNET o HAYDEE TAVAREZ PEREYRA FRAGA DE CASTAGNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Octubre de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $12 00 10|pub. 18904 Dic.12-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se sace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO GALIZZI u OSVALDO ARTIBANO GALIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19329 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRUZ BARBEITO y de PETRONA SANCHEZ DE BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19224 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA SUM de SUSSMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los fines de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19183 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERA CURBELO o ANGELA PROSPERINA CURBELO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19061 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCIDES TABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19062 Dic.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO MELO o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19221 Dic.17-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RAUL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19059 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FILIPPINI o FILIPINI DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19060 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o DEULINDA MUÑOZ DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Diciembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19097 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEONCIA GARCIA DE CHIOLINI y LEOCADIO JOSE CHIOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19098 Dic.14v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EMETERIO MARTINEZ o MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 30 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18989. Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Melo, Diciembre 11 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19087 Dic.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MARCELINO CAMINO o CAYETANO CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19362 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO TABAREZ SAMURES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19363 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CASTROMAN GAETAN; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19332 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA o CAROLINA MAGDALENA o CAROLINA RIVOIR DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19313 Dic. 18-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ARDUIN NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago. Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19311 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19312 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRANDO MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19242 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BANCHERO BATTO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19213 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO o MIGUEL RUBIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19214 Dic.17-v.dic 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO FLORENCIO ANGELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19109 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO ANACLETO RANSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19017 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19018 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CHARBONIER BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19011 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO RAYMONDO BRODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19012 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO ROSENDO RODRIGUEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19013 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELINDA FLORENTINA LEIVA DE VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19014 Dic.13-v dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrar de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN GREGORIO ITURBURUA CORDOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18810 Dic.11-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAYO o RAGGIO DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 13 de 1956. — Dra. Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18793 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO HEROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 17 de 1965. — Dra. Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19219 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BRUNO RODRIGUEZ y MARIA AVELINA RIOS BERROA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 15 de 1956. — Ramón R. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19367 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VISCONTI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 14 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19366 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO AMY o GUILLERMO ROLE AMY o GUILLERMO R. AMY o GUILLERMO AMI o GUILLERMO EMES y de MARIA M. ENTYER DE AMY o MARIA MAC EUTYVE DE AMY o MARIA MARQUINTIER DE AMY o MERE M'ENTYRE DE AMY o MARIA MAC ENTYRE DE AMY o NATILDA MAQUENTER DE AMI o MERE MARQUINTIER DE AMY o NATIVIDAD MARQUINTER DE AMY o MARIA MARKEINTIER DE AMY o MARIA MARKINTIER DE AMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 15 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 19369 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA FELIPA o MARTINA ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 10 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19247 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CURBELO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 4 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 19023 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO o AMADO VIRGINIO PALOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19110 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19111 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CACERES DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19112 Dic.14-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE QUARTINO o QUARTINO AMADEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19113 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CORTI DE DEI-CAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19114. Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIO GERTRUDIS PEREIRA DE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19115 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19116 Dic.14-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO MARGARITO u OLIVIO PERALTA, CONSTANCIA FERNANDEZ DE PERALTA, MARIO PERALTA y JUSTO GERMAN PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 4 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19117 Dic.14-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO ROMAN o RUFINO RAMON GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19130 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE POSENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19131 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ROMERO DE TORRENS o DOMINGA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19038 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN CASILDO GARCIA, LEONARDA o LEONARDA SEVERA CABALLERO DE GARCIA e INDALECIO CARMELO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19036 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN AFONZO o AFONSO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 27 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19037 Dic.14-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don OMAR GUALBERTO JAUREGUY y doña SOFIA o SOFIA M. BAREÑO DE JAUREGUI o JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18910 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA o JULIANA EMA TRELLES DE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 21 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18749 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber de la apertura de la sucesión de don LAZARO TADEO GRAUPERA o GRAUPERA CABRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 23 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18751 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR RENE PEREZ ABADIA u OSCAR RENEE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 19 de 1956. — José Ramón Díaz Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18750 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MARIA BATISTA o ROGELIO MARIA MERCEDES BATISTA o ROGELIO MARIA DE LAS MERCEDES BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 23 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19315 Dic.18-v.dic.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUPERTO o ROBERTO BLOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19194 Dic.17-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA o IGNACIA DOLORES VILLALBA y LEOCADIA VILLALBA DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19195 Dic.17-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO JOAQUIN ANGEL GORINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y emplazamientos. — Maldonado, 17 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18435 Dic.4-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA CATALINA o MARIA CATALINA REGINA MASPI DE MOCKFORD, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Diciembre 12 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 19331 Dic.18-v.dic.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARGARITA o MARGARITA COLOMBO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 16 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19149 Dic.15-v.dic.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CREGO o DOMINGO CASIANO CREGO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante esto Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Diciembre 1º de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19148 Dic.15-v.dic.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ZABALA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 1º de Diciembre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19147 Dic.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINIANA CABALLERO DE LABORDE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub 18992 Dic.13-v.dic.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ANTONIO ZIZK. Sucesión. (Lº 10, Fº 447). se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de Antonio Zizk a intervenir en ella compareciendo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — Paysandú, Noviembre 14 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16 00 10|pub. 18938 Dic.12-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFRASIA RUIZ DE DEL CASTILLO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justifica-

tivos del caso. Paysandú, Noviembre 24 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 18422 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARMANDO BARTELLONI o FRANCISCO A. BARTELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1956. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19216 Dic.17-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA ERRAMUSPE o ERRAMOUSPE DE SALAVERRY o SALABERRY y de PEDRO SALAVERRY o SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 4 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 19217 Dic.17-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO SEBASTIAN HERRERA o SEBASTIAN HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19218 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA DIAZ o DIAS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19084 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ALCIRA PERDOMO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19079 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 9 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19080 Dic.14-v. dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINA VIERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19081 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA LUCIA SUAREZ DE MARTINEZ o CEVERINA LUCIA SUAREZ DE MARTINEZ o SEVERINA o SEVERIANA LUCIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19082 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO de la FUENTE y del HOYO, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19083 Dic.14-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO TEODORO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 10 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19360 Dic.19-dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROSA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 10 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19361 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 17 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18741 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAVALLEJA FRANCISCO GONZALEZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 16 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18743 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA VARELA DE CANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18744 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18745 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Noviembre 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18746 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RAMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18747 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES GONZALEZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 16 de 1956. — José R. Luna Pradera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18742 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ALEJANDRINO o JOSE ALEJANDRINO o ALEJANDRINO BARBOZA o BARBOSA y JULIA MARGARITA BLANCO DE BARBOZA o BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 15 de 1956. — José R. Luna Pradera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18740 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7ª sección de Rocha, Encargado del Despacho de la Primera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS DIONISIO HERRERA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Rocha, Noviembre 15 de 1956. — Armando Amaral, Juez de Paz Enc. del Despacho.
1) $12.00 10|pub. 18748 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FELIPA FERREIRA BITANCUR o VITANCURT, citándose y emplazándose a sus herederos, y especialmente a Cristóbal y Petrona Ferreira Vitancur o Vitancurt, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. — Rocha, Octubre 31 de 1956. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $48.00 30|pub. 18226 Dic.19-v.dic.31. Feb.19-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MORENO de RECAREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Diciembre 4 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18865 Dic.11-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 13 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19397 Dic.19-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SECUNDINA SILVA DE ARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18930 Dic.12-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN EDUARDO TATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Noviembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19049 Dic.14-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PELLEGRINI DE ANDRIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 1.o de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18822 Dic.11-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Mayo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18953 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GALLINO o ADELA LEOCADIA GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 30 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18820 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 30 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10 pub 18821 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEMINO, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial al heredero Aurelio Semino, al que se emplaza, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Noviembre 12 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 48.00 30|pub. 17341 Nov.19-v dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MESA CARRION o ANTONIO ABAN MESA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19405 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO CABRERA RODRIGUEZ o HUMBERTO CANDIDO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 12 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19348 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RAMOS o MARCOS RAMOS CARTAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 7 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19349 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONICA ECHEVERRIA DE ELORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 12 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19350 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BATISTA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19352 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CALVETE DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19152 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ACONCHILE o JOSE ASCONCHILO y de GERONIMA RODRIGUEZ de ASCONCHILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones — San José, Diciembre 5 de 1956 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19153 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEJERA o PEDRO SATURNINO TEJERA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 19154 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRA DENIS DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 18958 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROMAY NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1956 — María A. Cobas de Sammarco. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18959 Dic.23-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL CASELLA y VICTOR CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 18960 Dic.13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GRAU DE RUMEU o FRANCISCA GRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 5 de 1956 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19155 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SELLANES PORLEY o ALBERTO CAYETANO SELLANES PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 27 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19156 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RODRIGUEZ CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 5 de 1956. —María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19157 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ROCCO LABURETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Domingo Rocco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1 $36.00 30|pub. 17763 Nov.24-v dic.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GONZALEZZ FALERO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días — San José, Noviembre 16 de 1956. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18955 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José se hace saber la apertura de la sucesión de don GUZMAN MARTINEZ FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19003 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO BEGUIRISTAIN o JUAN BAUTISTA BEGUIRISTARRI y FRANCISCA GARMENDIA DE BEGUIRISTAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia siento el presente en la ciudad de Mercedes a los seis días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 19181 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia siento el presente en la ciudad de Mercedes a los cuatro días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19179 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS ANGEL o MARCOS AVELINO VILLANUEVA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia siento el presente en la ciudad de Mercedes a los cinco días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19180 Dic.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GONZALEZ DE ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19129 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANA RAMIREZ BIQUES y de DIONISIA DOLORES RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18896 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO ZACARIAS ARBIZA BENGOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18813 Dic.11-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SALINA o SALINAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 18811 Dic.11-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS M de FREITAS o LUIS MARIA de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18812 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE AMARAL o DO AMARAL o DE AMARAL de BORDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1956 — Raúl Ferreira, Actuario
1) $36.00 30|pub 17783 Nov 24-v dic 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los

efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19355 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALVAREZ o ISABELINO LEON o ISABELINO L. o ISABELINO ALVAREZ BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19279 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA SILVERA DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19095 Dic.14-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA UMPIERREZ DE UMPIERREZ o TOMASA GREGORIA UMPIERREZ DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1956 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18950 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERMIN VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18871 Dic.11-v.dic.21.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BALNEARIO SAN LUIS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, que habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el mismo sin haberse efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar N.o 36 de la manzana 371 ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones Balneario San Luis, promitente comprador Andrés G. Benítez. Se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrá caducado su derecho. — Roberto Armando Castro. — Rincón 625, Esc. 8.
2) $24.00 15|pub. 18249 Dic.3-v.dic.20.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Se hace saber al señor SANTIAGO RILLA, promitente comprador del solar 13 de la manzana 92; a JUAN E. PIVEL DEVOTO y RAUL ARTAGAVEYTIA, promitentes compradores del solar 12 de la manzana 123; a SALO STASCHOWER, promitente comprador del solar 1 de la manzana 312; a JULIO CORREALE MARTUSCIELLO, promitente comprador del solar 15 de la manzana 300; a DAVID JAFFE y SAMUEL MAICH, promitentes compradores del solar 8 de la manzana 72; a JUAN PEDRO ESCOSTEGUY CUNHA, promitente comprador del solar 12 de la manzana 139; a FRANCISCO ALBERTO TORRES RODRIGUEZ, promitente comprador del solar 1 de la manzana 344; a FELIPE ROSEMBLAT LERNER, promitente comprador del solar 15 de la manzana 269; a FLORENTINO LUIS AQUINO ARBOLEYA, promitente comprador del solar 13 de la manzana 328; a ARTURO CASTILLA SAAVEDRA, promitente comprador del solar 6 de la manzana "P"; a LUIS ERNESTO ARA CARRIO, promitente comprador del solar 9 de la manzana 278; a LUIS CESANI MARIANI, promitente comprador del solar 1 de la manzana 319; a NILDA MARIA ESTHER BASSO de CONZI, promitente compradora de los solares 3 y 4 de la manzana 328; y a LUIS MONGRELL BARRAL, promitente comprador del solar 1 de la manzana 354, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas con los números: 1.071 del L.o 36; 561 del L.o 36; 1.976 del L.o 37; 989 del L.o 37; 1.242 del L.o 37; 1.971 del L.o 37; 541 del L.o 39; 596 del L.o 39; 984 del L.o 41; 1.771 del L.o 44; 2.429 del L.o 51; 35 del L.o 42; 1.283 del L.o 37; 1.282 del L.o 37; y 825 del L.o 41 respectivamente, en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazos; y se hace saber también a ISAAC MORENO ERNAH, promitente comprador del solar 5 de la manzana 89; a ALEJANDRO HERTZULIS BRODER y RAQUEL MAKAROVA de HERTZULIS, promitentes compradores del solar 6 de la manzana 285; y a BERNARDO GELBLATT WALDBRUM, promitente comprador de los solares 10 y 11 de la manzana 318, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Por "Parque del Plata Sociedad Anónima": Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $96.00 15'pub. 18777 Dic.10-v.dic 27.

3-Convocatorias Comerciales

MERCANTIL LANERA S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos el Directorio de "Mercantil Lanera S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956, a la hora 18, en el local de la Sociedad, calle San Ramón 811, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre ppdo.; B) Elección de dos Vocales del Directorio y del Síndico y su suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo al artículo 35 de los estatutos. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19176 Dic.15-v.dic.20.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, el Directorio del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Enero de 1957, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1955-1956; 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir o para hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja Social por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado en la convocatoria, sus acciones o los certificados de depósito bancarios de las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Secretaría.
3) $42.00 15|pub. 19139 Dic.15-v.en.3.

ALONSOPEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca por segunda vez a los accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 29 del corriente mes a las 9 horas en las oficinas sociales, avenida Orlando Pedragosa Sierra s|n. (San Rafael), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario autoricen el acta de esta asamblea; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Elección del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones, o, certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la sociedad. — Maldonado, 14 de Diciembre de 1956. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 19215 Dic.15-v.dic.20.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 27 de Diciembre de 1956 a las diez y treinta horas en el local social, calle Haití 1606, para considerar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1956; 2º Elección de un Director titular y un Director suplente; 3º Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — El Secretario.
3) $30.00 15|pub. 18426 Dic.4-v.dic.21.

JOSE C. CADENAZZI S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Cuareim 1618, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1956; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una institución bancaria, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado tres días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 19189 Dic.15-v.dic.20.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo, Sociedad Anónima, a la octava asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956 a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Asunción 1220 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la séptima asamblea ordinaria, realizada el 20 de Febrero de 1956; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1956, e informe del Síndico; 3) Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1956; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956.
3) $36.00 10|pub. 19032 Dic.13-v.dic.24.

HART S. A.
OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Hart S. A., a la octava asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956 a las 17 horas, en el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la séptima asamblea general ordinaria, realizada el 6 de Abril de 1956; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1956, e informe del Síndico; 3) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1956; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Fijación de las remuneraciones, de acuerdo con el artículo 23 inc. II) de los estatutos sociales; 6) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956.
3) $40.00 10|pub. 19031 Dic.13-v.dic.24.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Diciembre de 1956, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2º Informe del Síndico; 3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 15 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1956; 4º Elección de tres Directores y seis suplentes para el 16 y 17 ejercicios.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea, no hubiere el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes (artículo 35 de los estatutos).

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38 de los estatutos);

C) Que al inscribirse deberán depositar las

acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943) — San José, 3 de Diciembre de 1956. — Mario H. Corbacho, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.
3) $56.00 14|pub. 18954 Dic.13-v.dic.29.

MAURICIO BELIERES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre próximo, a la hora 18 en la sede social, calle Mercedes Nº 1384 a los efectos de considerar la siguiente orden del día: A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico; C) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; E) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. (Artículo 33 de los estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Cont. Rivera Rodríguez, Secretario.
3) $19.20 8|pub. 18963 Dic.13-v.dic.21.

D. Y B. ZAMBRA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo veintiocho del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintiséis de Diciembre en curso, a las once horas y treinta minutos, en el local social de Bulevar Artigas 2204 para tratar la siguiente orden del día: A) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y secretario, con cuyas firmas quedará ésta autorizada; B) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 30|9|56; C) Consideración del informe del síndico; D) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; E) Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del estatuto social, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y certificados de depósitos bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $21.60 6|pub. 19071 Dic.14-v.dic.20.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 27 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas en el local de la calle Cuaró 3154 bis, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Director General y suplente; D) Elección de Síndico titular y suplente; E) Elección de dos accionitsas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.
3) $18.00 9|pub. 19281 Dic.17-v.dic.27.

BALNEARIO MONTEVIDEO S. A.
Segunda convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 30 del estatuto se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de Misiones 1469 a las 17 y 30 horas el martes 15 de Enero de 1957, para considerar la siguiente orden del día:

1) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1955; 2) Elección de un Director por el complemento del período 1955-1956 en vista de renuncia presentada.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios equivalentes hasta dos días antes de la asamblea (artículo 32 del estatuto). — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 19283 Dic.17-v.dic.21.

BALNEARIO MONTECARLO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local sito en la calle Misiones 1469 el día martes 15 de Enero de 1957, a las 8 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1956; 2º Designación de Directores de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos; 3º Designación de Síndico y Síndico suplente de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de los estatutos sociales; 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 32 de los estatutos, a los efectos de su participación en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario con dos días de anticipación al de la reunión de la asamblea, en el domicilio indicado más arriba. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 19284 Dic.17-v.dic.21.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956 a las 18 horas, en el local social de la Avda. Gral. San Martín Nº 2170, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1956; 2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos sociales; 3º Establecer las remuneraciones para el Síndico; 4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su defecto el recibo de su depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (artículos 34 y 35). — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 19276 Dic.17-v.dic.26.

CRESPI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre corriente, a las 10 y 30 horas, en la Sala de Sesiones de esta Sociedad, Avda. Gral. San Martín Nº 2300; para tratar la siguiente orden del día:

1º Acta anterior; 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 30 de Setiembre de 1956; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1956-57 (artículo 27).

Se previene que de conformidad con el artículo 31 de los estatutos, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto.— Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio Crespi, Presidente. — Carlos Crespi, Secretario ad-hoc.
3) $21.00 5|pub. 19222 Dic.17-v.dic.21.

MATEFIN S. A.
(MANUFACTURA DE TEJIDOS FINOS S. A.)
Asamblea general extraordinaria
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, 21 y 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la Plaza Independencia Nº 1376, piso 6º, costado Sur, el día 27 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Fijación del número de integrantes del Directorio en 5 miembros; 2º Elección de dos Directores titulares y sus respectivos suplentes; 3º Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgadas por un Banco o casa financiera o comercial ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 19191 Dic.17-v.dic.21.

FABRICA URUGUAYO DE CARTUCHOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Uruguaya de Cartuchos Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el 31 de Diciembre de 1956, a las 8 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de estatutos; 2.o) Aumento de capital; 3.o) Designación de nuevos miembros, si la asamblea lo desea, fijándose su número; 4.o) Designación de accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea extraordinaria deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco, del país o del extranjero, aceptado por el Directorio en las oficinas de la Sociedad con tres (3) días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

Para poder resolver favorablemente todos los puntos indicados en la orden del día en la asamblea a celebrarse, se requiere la presencia de accionistas que representen tres cuartas partes del capital y el voto favorable de representantes de la mitad del capital.
3) $25.60 8|pub. 19347 Dic.18-v.dic.27.

TABLACURVI S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956 a las 18 y 30 horas en la sede social Rincón 487, escritorio 601, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio y del Síndico; 2.o) Balance General y cuenta de pérdidas y ganancias cerrado el 30 de Setiembre de 1956; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones. Hasta el 25 de Diciembre de 1956. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 19414 Dic.19-v.dic.21

CELOPRINT S. A.

De conformidad con lo establecido por los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1956, a las 17 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Gaboto 1420, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Consideración del inventario, balance, memoria e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio social; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades.

Para tomar parte en la asamblea se requiere que los accionistas depositen, dos días antes por lo menos del señalado para la reunión, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún banco, (artículo 22 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 19413 Dic.19-v.dic.21.

ESPOSITO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1956 a las 11 y 30 horas, en el local social calle Yaguarón N.o 1256, con el fin de tratar el orden del día siguiente:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance e inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1956; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de asistentes (artículo 25 de los estatutos). Además se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, será necesario el depósito de sus acciones o el certificado de su depósito bancario hasta 48 horas antes de la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos. — El Secretario.
3) $12.60 3|pub. 19406 Dic.19-v.dic.21.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero, solicitando se expida a nombre de SEBASTINANA S DE VILAZA, títulos duplicados de los nichos números 1.084, 1.088 y 1.089 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales que tienen noventa (90) días para interponer reparos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956 — La Dirección.
4) $108.00 90|pub 13826 Set.21-v en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de Sebastiana S de Vilaza título duplicado del nicho 1.090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos. Vencido el término, se procederá como se solicita. Montevideo, 10 de Setiembre de 1956 — La Dirección
4) $108.00 90|pub. 13827 Set.21-v.en.9.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PETER METZNER y RUTH ANA MEYERHEIM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 52 Fo. 686), se hace saber que por resolución del día 28

de Noviembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Peter Metzner y Ruth Ana Maverheim; debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Alfredo L. Llugáin, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19407 Dic.19-v en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "LETICIA PASTORINO de CASTRO y LONGINO AMILCAR CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 51 Folio 14), se hace saber al público que por resolución del día 6 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Longino Amilcar Castro y Leticia Rosa Pastorino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18800 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JULIO KACHKOWICH y REBECA KAGANAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 223), se hace saber que por resolución del día 14 de Mayo de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Kachkowich y Rebeca Kaganas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18692 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "ALFREDO ARRAGA y ELSA BENAVIDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51 F.o 75), se hace saber que por resolución N.o 342 de fecha 21 de Julio de 1956, se dejó sin efecto la providencia del día 25 de Julio de 1955 que decretó la separación judicial de bienes de la sociedad conyugal integrada por Alfredo Félix Ramón Arraga y Elsa María Esther Benavides.

Y a los efectos legales se hacén estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 18111 Nov.29-v dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Deolinda Virtudes Muñoz Rueda de Prados contra JOSE MARIO PRADOS SANSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 683), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Mario Prados Sanson y Deolinda Virtudes Muñoz Rueda de Prados, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 19185 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: CARLOS ALBERTO STORACE ARROSA y MARIA CELIA MARTA ARREDONDO DEQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 438), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Julio de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Alberto Storace Arrosa y María Celia Marta Arredondo Déque, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18411 Dic.3-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "NAVARRO SILVA, NEMECIO FAUSTO y CAMILO DE NAVARRO, MARIA DOLORES. Dis. y liq. de soc. conyugal. Lº 54, Fº 186", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Nemecio o Nemesio Fausto Navarro Silva y María Dolores Camilo Figueroa de Navarro y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1956). — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Amilcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18311 Dic.3-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MUSSO EDGARDO LUCIO y MARGARITA BLANCA LAVENTURE MAILHOS DE MUSSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha Octubre 29 de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edgardo Lucio Musso y Margarita Blanca Laventure Mailhos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19227 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Fabbiani de Moratorio Teresa con CEDENEIDE SIMON MORATORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cedeneide Simón Moratorio y de Teresa Fabbiani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18340 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Estoup de Ossola Delia con FRANCISCO OSSOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace público que por resolución de 16 del corriente mes y año, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos, que se había decretado con fecha 7 de Setiembre ppdo., y declarando restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18079. Nov.29-v dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFONSO LISTE NAVEIRA y GLADYS AMELIA LARGHERO QUECHE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 18562 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA LAJZO DE GROLMUS e IGNACIO GROLMUS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 18561 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha primero de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de JUAN BAUTISTA CATTONI CASAL y MARIA STOLKIN, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. Se hace constar qué se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario

5) (R. 20 4-55) 20|pub. 33790 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Noviembre del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges ROQUE DOMINGO LAGUARDIA CASTELLUCCI y MARIA MAGDALENA CAMPI FIGUEREDO DE LAGUARDIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 18381 Dic.3-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan Carlos Barranquet contra ALBA GLORIA MOREIRA. Disolución de sociedad conyugal. Lº 52, Fº 57", se hace saber al público que por resolución de fecha 12 de Setiembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Juan Carlos Barranquet y Alba Gloria Moreira de Barranquet, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1956. — Montevideo Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18218 Nov.30-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez, José Ramón con JOVITA CECILIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Ramón Pérez y Jovita o Jobita Cecilia Hernández, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19298 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MELGAR, JULIO RAUL y SANTOS DE MELGAR, MARGARITA LILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio Raúl Melgar Pecillo y Margarita Lila Santos Espino, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19124 Dic.14-v.dic.31.
Feb. 1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SCOTTI SALA, CONSTANTINO RÓMULO y DELMIRA VIOLETA IMBRIACO NELSES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída entre los cónyuges nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19028 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CIBILS SALVAÑACH, DANIEL y BRAGA REQUENA DE CIBILS, ZELMIRA Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Daniel Cibils Salvañach y Zelmira Braga Requena de Cibils, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 18781 Dic.10-v.dic 31.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUTIERREZ, RAMON DOROTEO y CAMACHO, VIRGINIA ANDREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ramón Doroteo Gutiérrez y Virginia Andrea Camacho, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18662 Dic.7-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "REMIGIO DANILO VALVERDE y CELIA LAREU DE VALVERDE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 404", se hace saber que con fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Remigio Danilo Valverde y Celia Lareu Dallier. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18494 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Josefina Lema Rodríguez de Benedictti contra ESTEBAN BENEDICTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 34. Fº 335", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esteban Benedictti y Josefina Lema Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18192 Nov.30-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaído en autos: "Bentancour Estela Laura contra CESAR RAMON OLIVER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 41, Folio 509, Nº 1135), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los nombrados cónyuges, convocándose, en consecuencia, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19096 Dic.14-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Arbelo Jacinto Carmelo contra EMERENCIANA SANTAMARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lº 30, Folio 537, Nº 909)", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jacinto Carmelo Arbelo y Emerenciana Santamaría, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 4 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 19120 Dic.14-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1956. CAMINO DE BRAGA, JUANA y BRAGA OLIVERA, JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 19 N.o 601 F.o 361), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Juana Camino de Braga y José Braga Olivera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18774 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Proserpina Vázquez de Bentancor contra ARTURO PASCASIO BENTANCOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyuagl", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Arturo Pascasio Bentancor y Proserpina Vázquez de Bentancor, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyege deudor. (Artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Noviembre 23 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18823 Dic.11-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 16 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don CEFERINO TECHERA y doña DOMINGA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6 y 7, ley Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario
5) $32.00 20|pub. 18897 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

6-Disoluciones de Sociedades

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene en la disolución de sociedad de "Altier Hnos.", del comercio sito en la calle Buenos Aires 250, en el ramo de Café y Bar, quedando al frente de la misma el señor Clementino Rogelio Altier. Acreedores presentarse al comercio (ley 26 Setiembre 1904). — MACEDONIO CARLOS ALTIER. — CLEMENTINO ROGELIO ALTIER.
6) $16.00 20|pub. 18117 Nov.29-v dic.22.

MOSKOVITS Y FOGEL

Ley 26|9|1904, se hace saber que con fecha 31|10|1956 queda disuelta la Soc. Colectiva "Moskovits y Fogel" que giraba ramo de carpintería calle Hocquart 1980 de esta ciudad. Haciéndose cargo del total del activo y pasivo el señor David Moskovits ex integrante de la firma mencionada. Acreedores: Hocquart 1980.— Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — DAVID MOSKOVITS. — JAIME FOGEL.
6) $24.00 20|pub. 18476 Dic.5-v.dic.29.

"ENTENZA Y ZAMORA"

A efectos de la ley de Setiembre de 1904, comunicamos la disolución de la Sociedad "Entenza y Zamora", que en el ramo de fotografía y anexos giraba en esta plaza con la denominación "Fotocolor", en la calle Aparicio Saravia N.o 564. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la Escribanía Abelar, Sarandí 685. — Melo, 13 de Diciembre de 1956. — ALEJANDRO ENTENZA. — LUIS ALBERTO ZAMORA.
6) $24.00 20|pub. 19345 Dic 18 v.en.11.

SOCIEDAD ARBORIZADORA DEL ESTE LIMITADA (S. A. D. E. L.) EN LIQUIDACION

Por resolución de asamblea de socios se resolvió disuelta esta sociedad desde el 30 de Noviembre de 1956. Por estar en liquidación los acreedores deben presentarse en Angel Ma. Rivero N.o 86. — Rocha, 30 de Noviembre de 1956.
6) $16.00 20|pub. 19359 Dic.19-v en.12

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Adolfo Luis Landini c|EMMA LUISA RAFFETTO Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 687), se cita, llama y emplaza a doña Emma Luisa Raffetto, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 18932 Dic.12-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elvira Inés Dantiaq c| ANDRES OTERO. Divorcio unilateral", L.o 53 F.o 11, se cita, llama y emplaza a don Andrés Otero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18110 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José Guerreiro c|. ENCARNACION BERMUDEZ. Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 286) se cita, llama y emplaza a doña Encarnación Bermúdez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, así como llenar el requisito constitucional de la conciliación, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 33522 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Orquidea Barella, Ferri contra JUAREZ LOPES DE MOURA. Divorcio", L.o 51 F.o 605, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juárez Lopes de Moura para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria, que se inicia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20-4-955) 30|pub. 33563 Nov.20-v.dic 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Ramírez Blanca Inés contra SEQUEIRA JACK. Divorcio por sola voluntad". Lº 53, Fº 458, se cita, llama y emplaza a Jack Sequeira a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48 00 30|pub. 17836 Nov.26-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio a RICHARD DE CASTRO, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Elida [illegible] Balcazar Morrison. (L.o 48 F.o 583). — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario
7) $ 36.00 30|pub. 17413 Nov 19-v dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Walkiria Noemí González Castillo contra SALVADOR GALANTE GUARDI. Divorcio sola voluntad. Lº 52, Fº 235" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salvador Galante Guardi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
7) $48 00 30|pub. 18727 Dic.7-v.dic 31. Feb.1º-v feb 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "María Amelia

Cardozo contra WALTER CARLOS CORREA. Divorcio sola voluntad" L.o 51 F.o 526, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Carlos Correa, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la compareciente tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Noviembre 22 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R 30-4-55) 30|pub. 33682 Nov.27-v dic.31; Feb.1.o-v.feb 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrad ode Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a RAFAEL ANDRADE SANCHEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Sara Lorenzo Mato (48,379), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36 00 30|pub. 19123 Dic.14-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Walter Omar Gentile con MIRTA ELEDEIBIA ESPILLAR. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Mirta Eledeibia Espillar, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 20 de Noviembre de 1956. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20-4-55) 30 pub. 33798 Dic.6-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: "Dolores Osorio c| RAUL MARIA BARBOZA. Divorcio. L.o 14, F.o 307", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl María Barboza, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

7) $ 36.00 30|pub. 18238 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "'Ramona Jacinta Bentos c|. NELSON AGUSTIN CORIA. Divorcio". se cita, llama y emplaza a don Nelson Agustín Coria para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirá la causa y le llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Tacuarembó. Octubre 30 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

7) $ 36.00 30|pub. 17385 Nov.19-v.dic.24.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Peón de este Organismo, ALBERTO A. FLORES, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — La Gerencia Administrativa.

8) $5.40 3|pub. 19400 Dic.19-v.dic.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
PAVIMENTACION
Tercera etapa

Decreto de Junio 13 de 1946 y ampliaciones de Enero 26 de 1948 y Agosto 10 de 1953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles P. Bentancor entre 25 de Mayo y Artigas, Treinta y Tres entre F. Bentancor y Vía Ferrea, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 15 de Diciembre de 1956

8) $60.00 30|pub. 19354 Dic.18-v.en.23.

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13 946 y ampliaciones de Enero 26 948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles: Roosevelt entre Ciudad de Astorga y Becerro de Bengoa; Treinta y Tres entre Ansina y Bentacor, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Diciembre de 1956

8) $60.00 30|pub. 18543 Dic.6-v.en.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Sucesión PANTALEON MAINETI. Cobro ejecutivo de pesos" (L9 17; F9 300), se emplaza a Antonio Rinaldi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N9 77.555 (setenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco), ubicado en la calle Hum entre N. Ortiz y Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 33807 Dic.6-v.dic.31. Feb.19-v.feb.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra AGUSTIN MOLINELLI. Cobro ejecutivo de pesos" (L9 18; N9 402), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N9 88.888 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho), ubicado en la calle Homero entre Camino Casavalle y Avenida Peñarol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Agustín Molinelli: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 33808 Dic.6-v.dic.31. Feb.19-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: Sucesión FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ, se cita, llama y emplaza por el trmino de noventa días a los padres del causante, llamados Manuel Fernández y Antonia López, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

8 $ 36.00 30|pub. 17096 Nov.15-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con SUCESION DE ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma. Libro 41, Folio 470", se cita, llama y emplaza a doña Elena Irzykowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y a sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawsky, estos últimos por sí o a quien legalmente los represente, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $48.00 30|pub 18241 Dic.1o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Sascha O. V. Walther c|JULIO CESAR MUSSO. Embargo y secuestro", L.o 17 F.o 176 N.o 925, se emplaza al señor Julio César Musso, para que: A) Comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; y B) Para que comparezca ante este Juzgado a reconocer como suya la firma que luce el documento agregado a estos obrados. dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — Meropi Karalis, Actuaria

8) $60.00 30|pub. 18987 Dic.13-v.en 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "De Stéfani Carlos contra herederos de CARLOS JANUSH. Ejecución de hipoteca" (L9 41, F9 458, N9 957), se emplaza, por el término de noventa días, a los herederos a cualquier título de don Carlos Janush, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombre defensor de oficio. — Canelones, 25 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 17907 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "LECAROZ JOSE MARTIN, ELISBURO LECAROZ AGUSTIN, ELISBURU AGUSTIN, LECAROZ DE ELISBURU ANTONIA, ELISBURU JOSE, LECAROZ JOSE, GOROSTERRAZU DE LECAROZ JOSEFA. Sucesiones. L9 29, F9 115, N9 157", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al coheredero ausente RAMON LECAROZ, o a su estirpe, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes. — Florida, Noviembre 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 17886 Nov 26-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Humberto Marichal, en autos: "ORTIZ, ROMUALDA. Posesión notoria de hija natural de Justo Ortiz. L9 30, F9 502", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará hasta su terminación, el juicio. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se concedió el beneficio de pobreza, en la forma y a los efectos previstos en el decreto del 20 de Abril de 1955. — Florida, noviembre doce de mil novecientos cincuenta y seis. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

8) (R. 20-4-55) 30|pub. 33628 Nov.23-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARGARITA B. ENGLER DE SORONDO, por sí y como curadora de su hija Elida Irma Sorondo Engler, Eduardo Manuel Sorondo Engler, Dahida María Sorondo de Debali, Martín Eleazar Sorondo Engler y Miguel Domingo Tomás Sorondo Engler. Subasta" (L9 21, F9 317, N9 741), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Severiano Sorondo, a sus sucesores o quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efecto de las publicaciones. — Paysandú, Noviembre 19 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 18419 Dic.3-v.En.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano se cita, llama y emplaza a la sucesión de JUAN BRUNO, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el N9 3081 (antes 549) que linda: Norte, 39 ms. 75 con Juana Pedrini de Roca; Sur, 39 ms. 50 con calle Serafín Rivas Rodríguez; Este, 45 ms 45 con Gerónimo Bruni y al Oeste, 44 ms. 30 con calle Gomensoro, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Mercedes Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.

8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33588 Nov.21-v.dic 27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de BARTOLOME VESPA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el N9 3854 (antes 1831) que linda: al Norte, 35 ms. 80 con calle Blanes Viale; Este, 21 ms. 20 con calle Zapicán; al Sur, con Francisco Alejandro Duarte y al Oeste, 26 ms. 60 con Mario Alcides y Maximiliano Arballo y 21 ms. 50 con Manuel I. Buroni, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956 — Mario Echenique, Juez.

8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33589 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don SIXTO LUIS ZANATTA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad

ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 1499, que linda: Norte, 27 ms. 65 con calle Florida; Sur, 27 ms. 15 con Lasarte y Cía.; Este 35 ms. 15 con Sixto Luis Zanatta; y Oeste, 36 ms. 40 con calle Buenos Aires, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33590 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don PEDRO RIVA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 3351 (antes 1641) que linda: al Norte, 43 ms. 08 con Francisco Cóppola; al Este, 21 ms. 10 con calle José Pedro Varela; al Sur, 42 ms. 85 con calle Manuel Antonio Ledesma, y al Oeste; 21 ms. 25 con Jorge W. Barbitta, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez
8) (D. 21-7 34) 30|pub. 33591 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don SIXTO LUIS ZANATTA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 1500 que linda: al Norte, 15 ms. 25 con calle Florida; al Este, 33 ms. con Teresa L. Vilazeca de Menéndez y 3 ms. con Ramón T. Fernández; al Sur, 15 ms. 10 con Lazarte y Cía., y al Oeste, 36 ms. 15 con Sixto Luis Zanatta, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33592 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don MAXIMO TOSCANI, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 544 (antes 364) que linda: al Norte, 21 ms. 36 con José Varela; al Sur, dos líneas, una de 6 ms. 10 con Américo Balarini y otra de 15 metros 25 con Elvira Balarini de Méndez, cortadas perpendicularmente con una de 10 ms 30 de Norte a Sur, formando martillo; al Este, dos líneas una de 11 ms. 80 con Neffer Aurora Lupouy y la ya mencionada de 10 ms. 30 con Elvira Balarini de Méndez, cortadas horizontalmente por la mencionada de 15 ms 25 que va de Este a Oeste formando martillo; y al Oeste, 21 ms. 98 con calle Oribe, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D 21-7-34) 30|pub. 33593 Nov.21-v.dic.27.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.277 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la calle Juan de Dios Peza, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 68.693. Propietario: Suc. de don Santiago Rolleri. Sup. aprox.: 69 metros cuadrados 75 centímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 34032 Dic.19-v.dic.28.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 10.278, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. Italia, el trazado de la Avda. Costanera del Arroyo Malvín y la ochava reglamentaria, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 60.934. — Propietario: señor Roberto Aguirre. — Superficie aproximada: 1.532 80 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 34008 Dic.18-v.dic.27.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.279, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de ensanche del Cno. Felipe Cardozo y para completar áreas sobrantes municipales, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 64.818. — Propietario: señor Raúl Riveiro. — Superficie aproximada: 313.50 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1956. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 34009 Dic.18-v.dic.27.

U. T. E.

Expropiación de un terreno para asiento de una Subestación en la zona de Alférez Real e Ildefonso García (11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de la sucesión de JUAN HARAMBURE.

Padrón Nº 62.875 (parte). — Terreno de 53 metros cuadrados 6865 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 5 ms. de frente al S.E. a la calle Ildefonso García, distando su punto más cercano 37 ms. 95 de la calle Vera; 10 metros 74 al S.O. con padrón Nº 62.876; 5 metros al N.O. con padrón Nº 62.874; y 10 ms. 74 al N.O. con más terreno del padrón Nº 62.875 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Sección Jurídica de la U.T.E.
9) $28.80 8|pub. 19106 Dic.14-v.dic 22.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de Abril del corriente año, se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA ENRIQUETA BALLESTRINO a Alejandro Mario Ballestrino, a quien se le discernió el cargo por la precitada providencia. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 18839 Dic.11-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don MANUEL AGUSTIN SOSA, nombrándose curador del mismo al doctor Alembert Vaz. — Melo, Diciembre 11 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 18966 Dic.13-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RODRIGUEZ SARRA, JOSE. Denuncia de incapacidad", se hace saber, que por resolución de fecha 7 de Setiembre último, se declaró en estado de incapacidad a José Rodríguez Sarra, designándose Curador del mismo a don Carlos Rodríguez Sarra. — Colonia, Octubre 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario
10) $12.00 10|pub. 19364 Dic.19-v.dic.31.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ALFREDO ESTANISLAO VALDES del PINO, domiciliado en la calle Bulevar España Nº 2096, al señor Juez digo: Que, deseando obtener el título de Procurador solicito se interrogue a los señores Adolfo Díaz Estapé, domiciliado en la calle Buenos Aires Nº 583 y a Santiago P. Minetti, domiciliado en la calle Francisco J. Muñoz número 3384, sobre mi honradez y costumbres morales, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 237 del C.O.T. Por lo expuesto al señor Juez pido: Sirva proveer de conformidad.—Alfredo F. Valdés del Pino.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18855 Dic.11-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "NAZABAL OTEGUI LUIS. Información" (Lº 54, Fº 515): Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Luis Nazábal Otegui, con domicilio en Porongos 2979, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Ruben J. Francis y Arnaldo D. Brescia, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedir testimonio.—Luis Nazábal. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 19105 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: IONE CAMESELLE MEGGET, domiciliada en Minas 1824, optando al título de Procurador solicita se interrogue a los señores Alberto B. Langón y Arsenio Martínez, que presentaré oportunamente al Juzgado, para que informen respecto a mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — Ione Cameselle Megget." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 19226 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON CECILIO, domiciliado en la calle Batoví 2079, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Omar Vecino y Francisco Damia, domiciliados en las calles Batoví 2079 y Emilio Raña 2930, respectivamente, de esta ciudad. Aprobado, se me expida el testimonio. — Washington Cecilio". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 19344 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JAVIER I. LOPEZ ETCHEGARAY, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1522, piso 1º, escritorio 3, ofrece para ser inscripto como Agente Viajero y Vendedor de Plaza, la información del doctor Juan Carlos Scapperone Rocca y del doctor Hugo Batalla, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres. Publíquense los edictos y expídanse los testimonios.—J López Etchegaray".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 19091 Dic.14-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RENEE DEL CARMEN SERRES AUSAN, domiciliada en la calle Concepción Arenal 1630, de esta ciudad, solicita: Deseando obtener el título de Escribano, se interrogue a los señoritas María Victoria Martínez Viaña y Leja Sade, domiciliadas en las calles Convención 1526 ap. 1

y Plaza Independencia 338, piso 1º, escritorio 6, respectivamente, por mi honradez y moralidad. Publíquense edictos y expídase testimonio. — Renée Serres Ausán". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18763 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "MARIA ESTER MARTINEZ VIAÑA, domiciliada en la calle Convención 1526, ap. 1, de esta ciudad, solicita: Deseando obtener el título de Escribano, se interroque a los señores Raquel Meharú y Guillermo Presno Harán, domiciliados en Mercedes 1398 y Juan María Pérez 2781, respectivamente, por mi honradez y moralidad. Publíquense edictos y expídase testimonio. — María Ester Martínez Viaña". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18764 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ITALO YAMANDU ARHANCET, domiciliado en Marco Bruto N.o 1286, y a los efectos legales en Rincón 487, escritorio 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a Jorge Pioli (República Francesa 838 bis) e Isaac Benjua (Colón 1279 ap. 6) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Italo Y. Arhancet". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18765 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE HUGO PIOLI, domiciliado en República Francesa N.o 838 bis, y a los efectos legales en Rincón 487, escritorio 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a Italo Yamandú Arhancet (Marco Bruto 1286) y a Isaac Benjua (Colón 1279 ap. 6) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Jorge Hugo Pioli. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18766 Dic.10-v.dic.20.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.155. — (Segundo llamado). — Lacre en panes. — Apertura: 21 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.157. — Construcción de un cobertizo. — Apertura: 11 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.162. — Tanque para agua. — Apertura: 11 de Enero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.164. — Máquina de carpintería.—Apertura: 31 de Enero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.167. — Tanques de acero. — Apertura: 14 de Enero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.168. — Pilones de acero. — Apertura: 1º de Febrero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.169. — Cercamiento de un predio en Minas. — Apertura: 7 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.170. — Azúcar de caña crudo y|o sucedáneos. — Apertura: 16 de Enero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.171. — Un fotómetro. — Apertura: 2 de Enero de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 5|pub. 33964 Dic.15-v.dic.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 273|56. — Segundo llamado. — Suministro de cartones, cartulinas y papeles.—Apertura: Diciembre 22. Hora 9. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

V. M. 23. — Venta papel viejo y recortes de papel blanco de imprenta. — Apertura: Diciembre 28. Hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 33936 Dic.14-v.dic.22.

C. M. 233|56. — Segundo llamado. — Suministro de explosivos. — Apertura: Enero 7 de 1957, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

Nº 283|57. — Suministro de caños de hierro galvanizado y accesorios para agua. — Apertura: Enero 22 de 1957, hora 9. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas indicados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 15|pub. 33804 Dic.6-v.dic.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.113

Adquisición de material eléctrico. — Fecha de apertura: 31 de Enero de 1957, a la hora 10. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 34019 Dic.19-v.dic.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Gerencia de Montevideo

Nº 115. — Tercer llamado. — Adquisición de 2 camiones usados. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 24 de Diciembre de 1956. Hora 9. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 2.25.

Nº 122. — Segundo llamado. — Adquisición de productos químicos, cristalería y accesorios para laboratorio. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 24 de Diciembre de 1956. Hora 10. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 4.00.

Nº 124. — Segundo llamado. — Adquisición de 2 electrobombas. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 27 de Diciembre de 1956. Hora 9. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 2.00.

Nº 125. — Segundo llamado. — Adquisición de 4 cabezas de cilindro para motores Diesel. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 27 de Diciembre de 1956. Hora 10. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 2.25.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir dentro del horario de 8 a 12 horas.

Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 33962 Dic.15-v.dic.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 61|45
Segundo llamado
Sucursal Young. — Impermeabilización de azoteas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Young.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 4 de Enero de 1957, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 33995 Dic.17-v.dic.21.

LICITACION PUBLICA N.o 61|49
Primer llamado
Agencia Unión. — Reacondicionamiento de las cortinas metálicas del edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 3 de Enero de 1957, a la hora 16.

12) (C.C.) 5|pub. 33996 Dic.17-v.dic.21.

LICITACION PUBLICA Nº 61|50
Primer llamado
Granero Oficial de Nueva Palmira. — Instalación de una balanza para camiones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Nueva Palmira.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 11 de Enero de 1957, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 33997 Dic.17-v.dic.21.

LICITACION PUBLICA Nº 61|51
Servicio de mantenimiento y vigilancia del buen funcionamiento de diversas instalaciones telefónicas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el servicio del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 10 de Enero de 1957, a la hora 16, en el Salón de Reuniones, 2º piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 33966 Dic.15-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para el suministro de las instalaciones de revestimientos y mamparas de madera, que habrán de alhajar el local para las oficinas de la Agencia "Rivera". El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos puede retirarse en la sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, abonando la suma de $ 5.00 el ejemplar.

Apertura de propuestas: Lunes 14 de Enero de 1957, a la hora 16 y 30, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 34033 Dic.19-v.dic.26.

Llámase a licitación pública para el suministro del conjunto de instalaciones y muebles metálicos, que habrán de alhajar el local para las oficinas de la Agencia "Rivera". El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos puede retirarse en la sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, abonando la suma de $ 5.00 el ejemplar.

Apertura de propuestas: Lunes 14 de Enero de 1957, a la hora 15 y 30, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 34034 Dic.19-v.dic.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 579
Segundo llamado
Suministro e instalación de mamparas y mostradores de madera en el Edificio Sede de sus Oficinas

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 28 de Diciembre a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 34003 Dic.18-v.dic.24.

LICITACION PUBLICA N.o 575
Segundo llamado
Adquisición de camisas para personal de Portería

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de trescientas dieciséis camisas destinadas al personal de Portería de la Institución. — La apertura de las propuestas se efectuará el 28 de Diciembre de 1956, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso). — Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13.30 a 17.30 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.C 5|pub. 34001 Dic.17-v.dic.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la contratación del servicio de transporte de los alumnos que concurran a los Campamentos Escolares de Vacaciones, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 24 de Diciembre de 1956, a las 9 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 9|pub. 33942 Dic.14-v.dic.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Primer llamado

Apertura: Sábado 29 de Diciembre de 1956. Hora: 9 y 30. — Nº 18.504. — 6 Máquinas de escribir 110|120 espacios.

Hora: 10. — Nº 18.505. — 4 Máquinas de escribir 180|190 espacios.

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde podrán retirarse todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33970 Dic.15-v.dic.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer al Taller de Panadería, dependiente de estos Institutos, de leña en astillas.
Licitación N.o 375: — Renglón: Leña (en astillas). — Día: Enero 3 de 1957, a la hora 9.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se señalan precedentemente. — Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 34005 Dic.18-v.dic.29.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, de los artículos que se detallan a continuación:
Licitación N.o 371. — Pan y galletas. — Día: Diciembre 28, hora 9.
Licitación N.o 373. — Carne (pulpa puchero y asado). — Día: Diciembre 28, hora 10.
Licitación N.o 372. — Leña (rolos). — Día: Diciembre 28, hora 11.
Para proveer de lo citado durante el ejercicio 1957.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518 (Montevideo), y en la Escuela Correctiva de Inadaptados (Libertad, Departamento de San José). — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 33855 Dic.10-v.dic.20.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1957, de lo detallado a continuación y para la venta de residuos alimenticios provenientes de los Establecimientos Penitenciario y de Detención.
Licitación N.o 369. — Frutas. — Día: Diciembre 26, hora 9.
Licitación N.o 374. — Leña (rolos y astillas). — Día: Diciembre 26, hora 10.
Licitación N.o 370. — Venta de residuos alimenticios. — Día: Diciembre 26, hora 11.
Licitación N.o 368. — Verduras. — Día: Diciembre 27, hora 9.
Licitación N.o 366. — Hielo. — Día: Diciembre 27, hora 10.
Licitación N.o 367. — Boniatos. — Día: Diciembre 27, hora 11.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 33854 Dic.10-v.dic.20.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION CONTADURIA
Licitación Nº 1|57

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos muebles metálicos para uso de esta Secretaría, de conformidad con los modelos y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Contaduría de este Ministerio (Julio Herrera y Obes 1471, tercer piso), todos los días y horas hábiles.
La apertura de propuestas se realizará en dicha Oficina, el día 3 de Enero de 1957, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 34011 Dic.19-v.dic.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro a "Diario Oficial", de estanterías y muebles metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida número 1178, de 8 a 12 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta treinta minutos antes de la hora 10 del día 28 de Diciembre de 1956, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 34010 Dic.18-v.dic.27.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. Nº 352. — Frascos de vidrio común. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 28 de Diciembre de 1956, a la hora 8 y 30.
H.C. Nº 353. — Soportes para aparatos de presión. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 28 de Diciembre de 1956, a la hora 9.
H.C. Nº 355. — Oxígeno. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 28 de Diciembre de 1956, a la hora 9 y 30.
H.C. Nº 356. — Frutas varias. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 28 de Diciembre de 1956, a la hora 10.
H.C. Nº 357. — Artículos de limpieza. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 28 de Diciembre de 1956, a la hora 11.
H.C. Nº 359. — Tazones de acero inoxidable. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 28 de Diciembre de 1956, a la hora 8 y 30.
H.C. Nº 360. — Hojas de vidrio. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 28 de Diciembre de 1956, a la hora 9.
H.C. Nº 358. — Papel mimeógrafo. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 29 de Diciembre de 1956, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Compras del Hospital de Clínicas.
12) (C.C.) 3|pub. 34013 Dic.19-v.dic.21.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
VENTA DE MAQUINAS AGRICOLAS EN DESUSO

Se venden las siguientes máquinas agrícolas en desuso: 2 trilladoras "Marshall", 2 trilladoras "Case", 1 equipo compuesto por trilladora "Garret" y tractor "Hart-Parr", 1 segadora "Mac-Cormick", 2 calderas a vapor "Marshall", 2 calderas "Case" y 1 armazón de tractor oruga.
Estas máquinas pueden ser inspeccionadas en la Administración de la Colonia "San Javier", tercera sección judicial del Departamento de Río Negro — Lugares de entrega del pliego de condiciones: Departamento Comercial e Industrial del Instituto, calle Cerrito N.o 488, Regional "Fray Bentos", Administración de la Colonia "San Javier" y Sucursal "Paysandú" del Banco Hipotecario. — Las propuestas deberán ser entregadas antes de la hora 15 del día 10 de Enero de 1957, en el Departamento Comercial e Industrial. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33925 Dic.13-v.dic.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 4|957
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 4|957, por el suministro de Leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 del corriente mes a las 10 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos, Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre número 1314. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33875 Dic.10-v.dic.20.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por el siguiente suministro:
Primer llamado
Licitación Nº 88. — Baterías para vehículos. — Apertura: 22 de Diciembre de 1956. Hora 10.
El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José esquina Yí Nº 1265, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 33934 Dic.14-v.dic. 22.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA Nº 111|57

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adjudicación a particulares, para su explotación, los pesqueros de su pertenencia, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 14 de Febrero de 1957 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 33940 Dic.14-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA Nº 110|56

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de piolines, cabos, cables y cabos combinados, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 12 de Febrero de 1957 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 33941 Dic.14-v.dic.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 12
Primer llamado

Artículos: Servicio diario de transporte de leche.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones, Guaraní Nº 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 2 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 34015 Dic.19-v.dic.31.

Licitación pública N.o 120
Cuarto llamado

Artículos: Calentador eléctrico, Caldera 2 lts., Ventilador grande, Barra de tinta china, Paños negros, Disparadores de cable metálico, Rollos fotográficos, Palanca de plato, Reloj segundero para impresión de fotos, Cámaras, Pinceles, Cubetas esmaltadas, Lámparas eléctricas con rubí, Bisulfito de sodio Kodad o similar, Alumbre de potasio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 26 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 34004 Dic.18-v.dic 22.

Licitación N.o 8
Segundo llamado

Artículos: Maíz, Avena o Cebada, Alfalfa, Faja para cama o espartillo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 22 de Diciembre de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33988 Dic.17-v.dic.21.

Licitación pública N.o 7
Segundo llamado

Artículos: Asentadores, Brochas, Cepillos, Jaboneras, Máquinas para peluquero, Navajas, Peinillas, Pulverizadores, Tijeras, Vaporizadores.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599.).
Apertura: 22 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33989 Dic.17-v.dic.21.

Licitación pública Nº 9
Segundo llamado

Artículos: Cojinillos, Cadenillas, Cuerda, Bombas reloj, Faroles, Cabos, Cuchillas, Chairas, Hachas, Cinta, Jarras, Limas triángulo, Sierras, Carretillas, Máquinas para picar carne, Horquillas, Escotinas, Palas, Piedras, Zapapicos, Serruchos, Básculas, Driza, Enjaretados, Ollas, Rastrillos, Pinzas, Calderas, Baldes galvanizados, Espuelas, Tijeras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 21 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33960 Dic.15-v.dic.20.

Licitación pública Nº 6
Segundo llamado

Artículos: Pintura gris, negra, blanca; Esmalte blanco.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 21 de Diciembre de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33961 Dic.15-v.dic.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 1|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 6:000.000 (seis millones de litros) de Oxígeno Medicinal.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintiocho de Diciembre de 1956, a la hora nueve y treinta.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33965 Dic.15-v.dic.27.

LICITACION PUBLICA Nº 2|57

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de material de curación (incluyendo lienzo para vendas, gasa hidrófila y algodón hidrófilo), para 1957. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 2 de Enero de 1957, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 34017 Dic.19-v.dic.31.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION PUBLICA N.o 64
Primer llamado

Aviso: El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública N.o 64 para adquirir lámparas eléctricas, lámparas de proyección y tubos fluorescentes. — Vence el 15 de Enero de 1957 a las 10 horas. — El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7.30 a las 12.30; sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33904 Dic.12-v.dic.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 4.467|57
Oscilógrafos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Marzo de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 6 oscilógrafos registradores automáticos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33983 Dic.17-v.dic 28

LICITACION N.o 4.471|57
Retiro de cables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Enero de 1957, a las 10 horas, para contratar el retiro de cable armado subterráneo ubicado en ambas banquinas de la Avda. Gral. E. Garzón entre las Avenidas Millán y Lezica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33984 Dic.17-v dic.28.

LICITACION N.o 4.468|57
Masa aisladora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Marzo de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 8.250 kgs. de masa aislante para empalmes y cajas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33985 Dic.17-v.dic.28

LICITACION N.o 4.470|57
Baterías y placas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Marzo de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 10 baterías y 100 juegos de 2 placas para alimentación de las centrales telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33987 Dic.17-v.dic.28.

LICITACION N.o 4.469|57
Aisladores de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Marzo de 1957, a las 19 horas, para proveerse de 124.000 aisladores de porcelana números 21, 22 y 23, para uso telefónico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 17 de Marzo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33986 Dic.17-v.dic.28.

13-Llamados a Acreedores

CLUB ATLETICO TUYUTI

Los acreedores con facturas a cobrar del señor Manuel Pérez Puga correspondiente a la cantina del Club Atlético Tuyutí, establecida en Ibirapitá 2769 /1, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en la mencionada cantina o en las Oficinas "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956.
13) $24.00 20|pub. 17945 Nov 27 v dic 20

LEONEL RAUL SANCHEZ, comerciante establecido en la ciudad de Nueva Helvecia, en el ramo de Carpintería y anexos, solicita de sus acreedores se sirvan enviar los estados de cuenta de su negocio al 30 de Noviembre de 1956 al estudio del escribano Roberto A. Pereira Campelo en la casa Nº 1267 de la calle Berna de la ciudad de Nueva Helvecia.
13) $12.00 10|pub. 19286 Dic.17-v.dic.28.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 19 de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

HERIBERTO MARTINEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1510, Apto. 11 y MARIA CECILIA GARCIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1510, Apto. 11.

5.a Sección

LUIS BOQUETE, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado San Salvador 1416 y ELISA LINARES, 28 años, soltera, española, domiciliada San Salvador 1416.

RAFAEL VICENS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 987 y MARIA NALLY COHENDET, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 987.

WALTER VIDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1281 y MARY FACHELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1281.

9.a Sección

ARTURO GUIDO VALERI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lanús 5825 y MARTHA NAYHR IRAIZOZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5460.

DANILO VEROPALUMBO, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Garzón 2180 y OBDULIA MARIA CURIEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1761.

ALFREDO MANUEL DE LEON, 32 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Santa María 2061 y CATALINA SEGUNDA NIEVAS, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Santa María N.o 2061.

IGNACIO PETRONKO, 80 años, soltero, agricultor, polaco, domiciliado Carlos A. López 7450 y MARIA ZENCZAKOWYCZ, 76 años, soltera, polaca, domiciliada Carlos A. López 7450.

10.a Sección

EDUARDO TESTORELLI MEDINA, 32 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2141 y MARIA SUSANA MARTINO, 28 años, soltera, químico industrial, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2141.

JOSE MARIO VILARDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1410 y GLADYS ACOSTA, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1410.

ISAAC GARCIA, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1873 e ISABEL SUAREZ, 52 años divorciada, oriental, domiciliada Candelaria 1873.

FERNANDO DO CAMPO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 2046 bis y NORMA MORERE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3378 bis.

11.a Sección

MILTON ANDRES VIÑOLE, 22 años, soltero, repostero, oriental, domiciliado Besares 3231 y ORIETA SELEDI SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3231.

ATILIO VILLAFAN, 20 años, soltero, radiotecnista, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3517 y URUGUAYA BELOSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3517.

SEVERO RODRIGUEZ, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3548 y EVANGELIA HIGUINI, ..., años, viuda, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3548.

HERACLITO CAMILO TECHERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Central 4526 y YOLANDA PRESTA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3174.

WITEMBERG PAIPO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cehar 3317 y FLOR DEL ALBA MORAES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bvard. Aparicio Saravia 2984

12.a Sección

ANTONIO BRUNETTO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2143 y EXCELSA CARMEN MANFREDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez número 2143.

13.a Sección

ALBERTO LAMANCHA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1618 y DELMA MUNIZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Estados Unidos 1630.

MARINO SALVADOR LAURITO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3635 y CARMEN AURELIA RIVAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3635.

ROBERTO ROSANO PINTOS, 21 años, soltero, Agente de Seguridad, oriental, domiciliado 1.a Oficial 5285 y LILIAN TERESA CANOBRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 1.a Oficial número 5285.

14.a Sección

GERMAN IGNACIO BOCAGE ARMELLINO, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Uruguayana 3145 y BEATRIZ ELENA MOSCA AGUIAR, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Uruguayana 3145.

OSVALDO CRISTOBAL GONZALEZ y GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 962 y MARINA CAROLINA CARMONA PRADA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Valentín Gómez N.o 962.

16.a Sección

LORENZO ORIBE VIDARTE, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pajas Blancas s|n. y BLANCA LILIA SAMPIETRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pajas Blancas s|n.

CARLOS ARTIGAS, 47 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Cleveland 235 y MARTA DUARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5849.

17.a Sección

RAFAEL MARTIN TECHERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4363 y TERESA UBALDINA PERDOMO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Lasala 4363.

JOSE HECTOR ALVAREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 3415 y ORFILIA GLADYS ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3415.

JUAN PIRIZ, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Robinson 3461 y ROSA INES ASTOL, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Robinson 3461.

20.a Sección

RAMON AMBROSIO ROCHA, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado General Hornos 4636 y DELIA GOMEZ, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada General Hornos 4636, Adjunta A.).

CARMELO VENERI, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ayacucho 3323, y CECILIA DIAZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Ayacucho 3323. (In extremis).

WENCESLAO ALEJO HERNANDEZ, ..., divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2843 y LORETA DELIA CABRERA, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2843. (In extremis).
14) $2.00 3|pub. v.Dic.19.

Montevideo, 18 de Diciembre de 1956

10.a Sección

MIRAMAR SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3734 y MARIA CARMELA BERTOLINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3734.

OSVALDO CRISTIANO, 30 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Juan José Castro 2389 y FILOMENA ROSARIO NOBILE, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Juan José Castro 2389.

ALEJANDRO VICTOR GARCIA, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2323 y DELIA NORMA RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2744

JUAN ANTONIO FILLIOLA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asilo 3539 y MARGARITA SUBERBIE, 40 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez 2026.

PEDRO RAMOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Galdós 4275 y HORTENSIA SOUZA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4275.

18.a Sección

RUBENS FRANCISCO FELITTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1076 y ROSA RASQUIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1076.

ANIBAL JUAN BADO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2892 y NILDA JOSEFINA SILVEIRA LANDEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 1070.

JUAN FRANCISCO ALCOBA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2623, apto. 20 y MARTA LOURDES FARAONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2623.

PANTALEON ZAMIT, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2219 y ENAR VIEIRA DE LIMA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2219.

ALBERTO PENA INDART, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1444 y ELSA RAQUEL BORSANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2921.

20.a Sección

HILARIO ARTURO MAÑANA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3825 y SEVERINA RODRIGUEZ, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Cubo del Norte 4825

24.a Sección

HILARIO FREITAS DUARTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1622, apto. 1 y ELENA ZUBIMENDI PAZOS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3084 bis apartamento 7.

HOSE TUBIO, 29 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3193 apto. 3 y MARIA PILAR GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1433.

14) $2.00 3|pub. v.Dic.20.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ROMEO HITTA y otro. Prescripción treintenaria" (Lº 52, Fº 690), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido don Romeo Hitta y don Juan Carlos Fígoli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con pavimento, saneamiento, arrimos y medianería pagados, situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el Nº 38.790, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Walter De León Cáceres del mes de Junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 22676 el 22 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de tres mil trescientos treinta metros noventa y seis decímetros (3.330 metros 96 decímetros) que se deslindan así: 39 metros 16 centímetros al Noroeste sobre la línea de ensanche de la calle Luis José de la Peña, ensanche que fué señalado en dicho plano con la letra "B"; 5 metros al Norte correspondiente a la ochava de la esquina formada por las calles Cayetano Rivas y Luis José de la Peña; 71 metros 32 centímetros de frente, al Noreste a la calle Cayetano Rivas; 5 metros al Este correspondiente a la ochava de la esquina de las calles Cayetano Rivas y doctor Vázquez Sagastume; 39 metros 13 centímetros al Sureste de frente a la calle últimamente nombrada; y 78 metros 38 centímetros al Suroeste, confinando con los padrones Nos. 158.309, 38.792, 38.793, 38.794, 38.795 y parte del 38.789. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente a doña María Pietra Santa de García, "COMDES Ltda.", Sucesión Salimne, "Saprizа Grundel y Cía." y doña María Lavaggi, sucesores de los mismos o causahabientes para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

16) $204.00 30|pub. 19057 Dic.14-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los actos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Horacio Tirelli y Otros c| JOSE D. RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 52, F.o 464), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Horacio, Oscar, Deolindo Armando Tirelli, Isolina H. Tirelli de Torres Collazo, Héctor Mario, Jorge y Elsa Mendioroz Tirelli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de este Departamento que según los títulos originales, tiene un área de dos hectáreas cinco mil ochocientos veinticinco metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados y según la mensura practicada por el ingeniero Luis Caselli en Marzo catorce de mil novecientos quince, tres hectáreas seis mil setecientos tres metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados. Este inmueble tiene 97 metros de frente al Sur por donde linda con la calle Teniente Galeano, por 107 metros frente al Norte dando a la calle Teniente Rinaldi, 279 metros al Oeste lindando con terrenos originariamente de la sucesión Isachi, y 279 metros al Este por donde linda con la sucesión Zubieta y Román. El aludido ingeniero dividió este inmueble en dos fracciones subdivididas en 60 solares, y divididos entre sí por una calle de 17 metros de ancho para uso público. Los solares tienen los padrones 107.601 a 107.659 inclusive y 89.429. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el referido inmueble y especialmente a José Domingo Rodríguez, Rafaela Rivadavia de Rodríguez; Ana María, Isabel Tomasa, Justo, Angel, Manuel y Manuela Rodríguez Rivadavia, Manuel José Pereira, Vicenta y Benigna Pereira Rivadavia, causahabientes o sucesores si hubiesen fallecido aquellos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain.

16) $168.00 30|pub. 18581 Dic.6-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "BAUDILIO BELO CHIARLA. Prescripción" (Lo. 52 Fo. 639) se hace saber al público que ante éste Juzgado ha comparecido don Baudilio Belo Criarla, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre bien: Un inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 80.232, compuesto de una extensión de novecientos noventa metros cuadrados que se deslindan así: veinte metros de frente al Sudeste sobre la calle Atahona donde la puerta está señalada con el N.o 3683 y otra con el N.o 3687, por cuarenta y nueve ms. 50 cms. al Sudoeste lindando con el padrón N.o 134.337; veinte ms de fondo al Noreste lindando con los padrones Nos. 80246 y 80247, y cuarenta y nueve ms al Noroeste lindando con el padrón N.o 80.233. Toda estas medidas han sido establecidas en el plano levantado en el mes de Setiembre del corriente año por el agrimensor Roque Alta Laguardia, que se inscribió en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 25 de Setiembre del corriente año con el N.o 32 884. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix Rodríguez, a doña Ramona Iriondo, a sus sucesores a cualquier título, a don Félix Rodríguez Iriondo y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en éstos autos y ante éste Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $163.00 30|pub. 17066 Nov.15-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "HECTOR OTIADO. Prescripción" (L.o 52 Fo 606) se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado don Héctor Ottado iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien. Una fracción de terreno y sus mejoras, libre de gravámenes y obligaciones, empadronada con el N.o 108.318 sita en la 10.a Sección Judicial de éste Departamento, compuesta de 109 ms. 50 dms. cuadrados, con 10 ms. 55 dms. de frente al Sud a la calle Acosta y Lara N.o 2416, antes llamada José Giro, a 32 ms. 23 cms. de la esquina formada por dicha calle y la calle. Mateo Vidal, sita hacia el Este; 10 ms. 55 cms. en la línea del fondo al Norte, lindando con N. Copetti; 10 ms. 40 cms. al Este, lindando con Claudio Landera y 10 ms 35 cms. al Oeste, confinando con R. Pérez, la que según plano del agrimensor Andrés J. Rius de Marzo de 1924 se señala con el Nº 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eugenio Díaz, sus herederos o causahabientes; a los linderos R. Pérez, N. Copetti y J. Varela, hoy Juan B Ferro, Conferencia de Adventistas y Claudio Landera —propietarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 26 155, 26.158 y 26.156—, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en éstos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, a estar a derechos en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $168.00 30|pub. 17064 Nov.15-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "SACCONE, HIPOLITO CASIANO. Prescripción", L.o 54 F.o 106, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle Tomás García de Zúñiga, según plano del ingeniero V. Ponce de León (hijo), señalado con el Nº 16 y compuesto de una superficie de 197 metros 1.405 decímetros, que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al N.E. a la calle Tomás García de Zúñiga; 22 ms. 95 cms. al S.E., limítrofe con el solar padrón Nº 98 164; 8 ms. 59 cms. al S.O. en la línea del fondo, lindando con parte del solar padrón Nº 98.161; y 22 ms. 95 cms. al N.O., limítrofe con el padrón N.o 98.166, encontrándose empadronado con el Nº 98.165. Puerta de calle N.o 3.467. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17908 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COSENTINO FERRARA, FRANCISCO JULIO. Prescripción", (L.o 49, F.o 11), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Mallarino propietario lindero, a sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.404 y que según plano suscripto por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Agosto de 1894, se compone de una superficie de 13.677 metros, deslindados así: 68 metros 3 centímetros, de frente al Oeste a la calle Burgues; 65 metros 60 centímetros al Este, frente al Camino continuación del de Reducto, hoy avenida Gral. San Martín; 201 metros 10 centímetros al Norte lindando con José Mallarino, hoy padrón 78.405; 218 metros al Sur lindando con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay, hoy padrones números 78.326 y 78.350, la terminación de la calle Lancaster, padrones números 78.351 y 78.378, la finalización de la calle Santiago Figueredo y padrones números 78.403 y 78.379. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $ 108.00 30|pub. 17190 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCISCO GONZALEZ. Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco González iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 62.066, con una superficie de 922 ms. 14 y se deslinda así: al Norte ms. 21.47 sobre la calle Dr. Capdehourat; al Este, ms. 42.95 sobre la calle Chayos; al Sur, ms. 21 47 que lindan: ms. 15.83 con Walter L. Nossutti, padrón Nº 175.558, y metros 5.64 con Juan A. Cornelio, padrón 175.556, y por el Oeste, ms. 42 95 con Luis E. Chittara, padrón 62.065. El plano fué trazado por el agrimensor Francisco L. De Bellis e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 32.335 el 12 de Junio de 1956. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmue-

ble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no compareciesen. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 17941 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados: "ATANASILDO ZOILO CESPEDES. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y que trata de prescribir el nombrado señor Céspedes y especialmente a los linderos don Anselmo Anastacio Alonso, padrón N.o 80.346; don Nigul Rodríguez padrón N.o 80.349; don Carlos Acosta, padrón N.o 80.344 y don Francisco Félix, padrón número 80.342, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. El bien es el siguiente: Un solar de terreno empadronado con el N.o 80.345, situado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noroeste, de 8 ms. 12 cms., sobre la actual calle Comandiyú; 28 ms. al N.E., por donde linda con el inmueble empadronado con el N.o 80.346; 27 ms. al S.O., por donde linda con el padrón número 80.344 y parte del 80.342 y al fondo la línea que lo divide de los padrones 80.349 y en pequeñísima extensión del ya citado N.o 80.342, es de 8 ms. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $103.00 30|pub. 18976 Dic.15-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado: "ALFREDO ALMEIDA y DANTE RASENTE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas y a todos los que se consideren con derecho a un terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete, de la manzana "C" de la tercera sección del Barrio Garibaldi, con una superficie de doscientos sesenta y cinco metros, sesenta y tres decímetros, setenta y un centímetros, lindando: al Sur a la calle Magenta entre Niza y Comercio, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente: igual extensión al Norte con el solar 3 y treinta metros novecientos veinticuatro milímetros por los lados Este y Oeste, con los solares 24 y 22 respectivamente.

Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1946. — Alberto Brugnoni, Escribano.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis.
16) $108 00 30|pub. 17701 Nov.23-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Luis A. Montessi c|SUCESIONES DE BENTO RODRIGUEZ SOTO, ISABEL FUQUES DE RODRIGUEZ SOTO y CELESTINO SOTO. Prescripción treintenaria" (L.o 17 F.o 5), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis A. Montossi, promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de Bento Rodríguez Soto, Isabel Fuques de Rodríguez Soto y Celestino Soto y todos aquéllos que, a cualquier título, puedan considerarse con derecho al solar N.o 3 de la manzana N.o 61 de esta ciudad, empadronado con los números 1.246 y 354, situado sobre la calle Maciel entre 18 de Mayo y Amaro F. Ramos, el que comprende una superficie de 1.939 ms. 1.925 cms. En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, Setiembre 25 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
16) $84.00 30|pub. 18045 Nov.28-v dic.31. Feb. 1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones dictada en autos: "ALBERTO MONTI Prescripción treintenaria". L.o 3º Folio 290 se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Monti, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble: Fracción Nº 2 del plano del agrimensor Amando Vezzoso, de Agosto de 1954: ubicados en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con mayor área con el Nº 169, manzana número 31, con una superficie de 1.658 ms. 94 dms. lindando: al Norte, recta de 38 ms. 58 cms. con la fracción Nº 1 del referido plano; al Este, recta de 43 ms con la calle Valparaíso; al Sur, recta de 38 ms. 58 cms. de frente a la calle Ituzaingó; y al Oeste, recta de 43 ms. con la fracción Nº 1 del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Perdomo y don Juan Monti, así como también a sus sucesores a título particular y universal y todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio principal y el de auxiliatoria de pobreza que se iniciará en este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
16) (R. 20-4-55) 30|pub. 33587 Nov.21-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OSCAR DOMINGO IZA. Prescripción treintenaria". L.o 27 F.o 315, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Oscar Domingo Iza, iniciando la acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque, de Enero de 1954, inscripto el 9 del mismo mes y año en la Oficina D. de Catastro de Cerro Largo con el N.o 5, compuesta de una superficie de 81 Hás. 3.434 ms., empadronada con el N.o 3.698 (actualmente padrón 626 en mayor área) y se deslinda así: Norte, Bañado de la Cañada Brava de Pablo Páez, que separa de campo de la sucesión Delfina Barboza de Cremel; Sur, Mercedes Saravia de Zeballos; Este, fracción N.o 1 del plano citado y Sergio Hnos y Catalina I. de Longo; y por el Oeste, fracción N.o 3 del referenciado plano. Dicho inmueble se encuentra situado en Cuchilla del Carmen, 9ª Sección Judicial de Cerro Largo. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 18990 Dic.13-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, dictada en estos autos caratulados: "MARCHISSIO JUAN RUFINO. Prescripción adquisitiva treintañal" (Lº 5, Fº 197), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno y sus construcciones sito en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado Piedras de los Indios, empadronado en mayor área con el Nº 2402 y según plano y cédula catastral Nº 6573, con una superficie según escritura de cesión expedida por el escribano Juan Defranqui el 21 de Febrero de 1923 y otra por el escribano Juan Pedro Loustau el día 14 de Marzo de 1943, de 7.620 metros, y según plano levantado por el agrimensor Tito V. Roland, en Mayo de 1953, debidamente inscripto de una superficie de 9.527 metros y que linda: según los títulos mencionados anteriormente por el Norte, con la Suc. Ricardo García; al Sur, parte con la Suc. Torres Vidal y en parte con la Suc. Ricardo Iglesias; al Este, con Norberta Vidal y al Oeste con Suc. Torres; y según el plano citado, al Norte, con Suc. Eduardo D. Barale, al Sur, Eduardo S. Santini; al Este, Suc. Bernardino Vidal y al Oeste, Suc Vicente Torres; para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Especialmente se cita, llama y emplaza a don Vicente Torres y doña Raimunda Vidal y sus herederos Victoria Torres de Portell y Apolinaria Torres de Barayolo o Baraiolo y sus herederos a deducir en forma sus derechos. Se hace constar a sus efectos correspondientes, que por decreto de fecha doce de Setiembre de 1956, Nº 632 y de conformidad Fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. En fe de ello, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Colonia a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Dr. Raúl Olivieri, Juez de Paz.
16) (R. 20-4-55) 30|pub. 33695 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "ZUVIRIA, FELIPE INOCENCIO. Prescripción treintenaria" (Lº 4, Folio 99), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y otras mejoras ubicada en el ejido de esta localidad, empadronada con el Nº 1958, compuesta según empadronamiento de una superficie de dos hectáreas y según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1554 el 20 de Octubre del corriente año, de una superficie de tres hectáreas 2066 metros y linda: Al Noreste, con Juan de Dios González; al Sur, río Yí que separa de Horacio Rodríguez; al Suroeste, Pedro Alegre y Cía., y al Noroeste, con este último y Camino de la Eternidad, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Diciembre 3 de 1956. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 19121 Dic.14-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANKLIN NUÑEZ. Prescripción treintenaria (Lº 40, Fº 411)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Porcidonio Núñez y don Juan N. Rodríguez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Solar Nº 4 de la manzana 117 de la planta urbana del pueblo de Tranqueras, tercera sección judicial del Departamento de Rivera y que corresponde a la manzana Nº 22 del fraccionamiento del agrimensor Orosmán Acosta y Viera, el que según plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Marzo 14 de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 856 el 17 del mismo mes y año, se compone de una superficie de mil metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Norte, línea recta de veinte metros, lindando con la fracción padrón Nº 1033; al Oeste, línea recta de cincuenta metros con el solar Nº 3 padrón Nº 425; al Sur, línea recta de veinte metros con Avenida América, y al Este, línea recta de cincuenta metros con la calle Cuñapirú. El solar deslindado se encuentra empadronado con el Nº 426. — Rivera, Noviembre 24 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 19085 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "LANDO DE CANEPA MARIA TERESA. Prescripción adquisitiva (Lº 19, Nº 568, Fº 353)". se hace saber que ante este Juzgado compareció doña María Teresa Landó de Cánepa, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a la diferencia de área o "sobras", existentes dentro del terreno, hoy manzanas urbanas Nos. 122, 187 y 190, padrones 1580, 1581 y 1702, respectivamente, de esta ciudad de Fray Bentos. Según plano de mensura y amojonamiento practicados en Febrero de 1952, por el agrimensor don Hebert Oddone, inscripto el 21 de dicho mes y año en la Dirección General de Catastro, con el Nº 389, en el predio existía un área total de dos hectáreas, 6.850 ms. 66 decímetros, del que resulta el sobrante de seis mil setecientos dieciséis metros sesenta y seis decímetros (6. 716 ms. 66 dms.), que es objeto de esta prescripción. Los terrenos referidos en los cuales se encuentra la diferencia de área ya indicada, están delimitados al Noreste por el terreno de la Vía de la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), antes Ferrocarril Midland del Uruguay en una extensión de trescientos metros 15 centímetros. Al Sureste por la calle Industrias, hoy Antonio Aristi en una extensión de sesenta y tres metros con sesenta y siete centímetros; al Suroeste por la calle Oribe en una extensión de trescientos tres metros con treinta y seis centímetros y al Noroeste por la calle Juan M. Blanes en una extensión de ciento trece metros con treinta centímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirle ante este Juzgado, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próximo Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1956. — Mario Durañona, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 18259 Dic.1º-v.en 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "CORONEL FLORENTINO. Prescripción treintenaria. Padrones números 2245 y 2247 (Lº 19, Nº 510, Fº 338)" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las siguientes propiedades inmuebles sitas en la 1.a sección judicial de este Departamento, planta urbana de esta ciudad que son los solares del inmueble padrón Nº 2245; que son los señalados con los números 6 A y 6 B del plano del agrimensor Luis A. Carballo de Mayo de 1956, inscripto con el número 704 con fecha 6 de Junio del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro y se deslindan en conjunto por estar unidos así: 45 ms 70 cms al Nord-Oeste con el padrón Nº 2244 de Carolina Riolfo de Puyol e hijos; 21 ms. al Nord-Este, frente a la calle Rivera; 43 ms. 90 cms al Sud-Este con el padrón nú-

mero 2246 de Suc. Juan José Puyol y 20 ms. 70 cms. al Sud-Oeste con la fracción Nº 5 de propiedad del compareciente. Constan según dicho plano, el solar 6 A de un área de 455 ms. cuadrados y el solar 6 B de un área de 456 mstros. cuadrados. La fracción Nº 8 del referido plano, empadronada con el Nº 2247, que tiene una superficie de 563 metros cuadrados y linda: 21 ms. 50 cms. al Sud-Oeste frente a la calle Nº 15: 25 ms. 60 cms. al Nord-Oeste con la fracción Nº 5 de propiedad del compareciente; 21 ms. 50 cms. al Nord-Este con el inmueble padrón Nº 2246 de Suc. Juan José Puyol y 26 ms. 86 cms. al Sud-Este frente a la calle Nº 8. Las fracciones de terreno deslindadas están situadas en la manzana Nº 289 antes 15 bis) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1956. — Arturo Echevarría, Actuario.

16) $180 00 30|pub. 18257 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARCELINO TEIXEIRA SILVEIRA. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el siguiente bien: Un sobrante de 69 hectáreas, 1.924 metros, 18 decímetros, empadronado en mayor área con el Nº 926, sito en la 5.a sección judicial de Salto, que se halla ubicado en el lote señalado con el Nº 2 D. en el plano de mensura practicado por el agrimensor Arsenio Nunes en 1950, inscripto el 13 de Mayo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 56, que tiene una superficie según título, de 4 hectáreas, 9.868 metros, 5.157 centímetros, y según el referido plano, de 74 hectáreas, 1.792 metros, 6.957 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Noreste, Camino Vecinal por medio con la fracción Nº 5 D.E., de la estirpe de Marcelo Ivo Teixeira; al Sur, la fracción Nº 3 E. de Elio Feliciano Teixeira; al Oeste, Olimpio G. Trindade, y al Noroeste, con la fracción Nº 1 D., de Elina Teixeira. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Noviembre 19 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $132 00 30|pub. 18911 Dic.12-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Eduardo A Broggi Martegani y otros c ANA MANEIRO y OTROS. Prescripción treintenaria" L.o 30 F.o 527, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Amelia Ayastuy de Masares y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante de superficie del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 102 de esta ciudad padrón actual N.o 1.192 (anterior número 736) que según títulos consta de 10 ms 737 mms. de frente al Oeste, sobre calle Gral. Manuel Oribe (antes Dolores), por 42 ms. 35 cms. lindando al Norte con Ana Maneiro (padrón número 1.193) y Doroteo Maneiro (padrón número 1.183), anteriormente el lindero era don Ramón Crespo; al Sur, con Martín Dudov Alvarez (padrón N.o 1.191), anteriormente era el ingeniero Domingo Nicora; y al Este, con José N. González Mattos (padrón N.o 1.184) ,anteriormente era el lindero Lucio Rey — Mercedes, Octubre 4 de 1956 — Horacio A. Cazalás Actuario

16) $ 108.00 30|pub. 14924 Nov.19.-v.dic.24.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

BERNA CANAVESE, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Amanecer" (vals) y "Ronda de niños", de cuyas músicas se declara autora. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 18947 Dic.12-v.dic.22.

HERIBERTO RAPHAEL, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Atlas Secundario Calco-Rap", "Atlas Primario Calco-Rap" y "Cuadernillos para Idioma Calco-Rap", de las que es autor Jorge Manuel Gallardo, siendo el solicitante su representante para el Uruguay. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 18943 Dic.12-v.dic.22.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace público que ha sido declarada en quiebra RAMON GUERRA CASANOVA, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Juan Carlos Quagliotti; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.

18) $28.00 10|pub. 18907 Dic.13-v.dic 24.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELA HORTENCIA LOLTEY ETCHEVERRY solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde figura el nombre de su madre como "Andrea" debe decir "Adela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub 18933 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ERMINIA ELIZALDE y HUMBERTO BONFIGLIO pues en la misma en donde dice "Celsa Erminia Elizalde" debe decir " Erminia Elizalde"; y B) La de nacimiento de ANA MARIA BONFIGLIO ELIZALDE, pues en donde figura la madre como "Celsa Elizalde" debe decir "Erminia Elizalde". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33908 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA TERESA CAZAJOUS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma en donde figura el apellido paterno como "Cazayoux" debe decir "Cazajoús". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 18580 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZLATA WAJNER DE SAPIRO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Mauricio Sapiro, pues en la misma donde dice "hija de Alejandro Valnei y de María' debe decir "hija de Awrum Wajner y de Machla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 18452 Dic.4-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN NELSON MARCHESE, pues en ella donde el apellido materno aparece como "Ortega" debe decir "Orteza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 18453 Dic.4-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JAIME JAITOV y NECHE VAINBERGAS y de nacimiento de RAUL y RENEE JAITOV VAINBERGAS en el sentido de que, donde la contrayente y madre de los inscriptos respectivamente, aparece como Nora Weinberg, debe decir Neche Vainbergas, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) (R.-20-4-55) 15|pub. 34002 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de REGINO BARRERA y HERMANDA BENITA GOMEZ de BARRERA, en el sentido de que donde la contrayente aparece como Amanda Benita Gómez debe decir Hermanda Benita Gómez; y de nacimiento de REGINO BARRERA GOMEZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Amanda B Gómez, debe decir Hermanda Benita Gómez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R 20-4-55) 15|pub 33899 Dic.11-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ALEJANDRO FANDIÑO, de 26 de Febrero de 1910 en 21.a sección Montevideo, donde dice: "Yandiño" debe decir: "Fandiño". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 15 de Junio de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33905 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de HORACIO MANUEL DE MARSILIO CORES de 12 de Marzo 1939 en 18.a sección Montevideo, donde dice "Core" y "legítimo", debe decir: "Cores" y "natural". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo 28 de Noviembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33895 Dic.11-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de INOCENCIA CORREA MORAES y de DORALINA PIRIZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Inocencio C. Moraes, Belisario Moraes y Pires", debe decir "Inocencio Correa Moraes, Belisario Correa Moraes y Píriz"; B) En la de nacimiento de DORIVAL CORREA MORAES, estableciéndose que donde dice "Rosa Pires", debe decir "Rosa Silva"; C) En la de nacimiento de CELIAR CORREA MORAES, estableciéndose que donde dice "Belisario Moraes" debe decir "Belisario Correa Moraes"; D) En la de nacimiento de OLIRA CORREA MORREA MORAES, estableciéndose que donde dice "Inocencio C. Moraes" debe decir "Inocencio Correa Moraes"; E) En la de nacimiento de NELLY CORREA MORAES, estableciéndose que donde respectivamente dice "Doraralina y Belisario Moraes", debe decir "Doralina y Belisario Correa Moraes"; F) En la de nacimiento de ELVIRA CORREA MORAES, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Inocencio C. Moraes" y "Belisario C. Moraes", debe decir "Inocencio y Belisario Correa Moraes"; y G) En la de matrimonio de LUIS OMAR CORREA y de ELVIRA CORREA MORAES, estableciéndose que donde, respectivamente, dice: "Elvira Moraes Píriz" e "Inocencio Moraes", debe decir: "Elvira Correa Moraes Píriz" e "Inocencio Correa Moraes". — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 19396 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de SEGUNDO REYES y de PAULA CATALINA FERONE, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Catalina Ferroni, debe decir: Paula Catalina Ferone; y B) En la de defunción de SEGUNDO REYES, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece como Catalina Ferrone, debe decir: Paula Catalina Ferone. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) R. 20-4-55) 15 pub. 33906 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juz-

gado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GINES SANCHEZ LOPEZ y de TERESA DELIA REY estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece como: "Consuelo López", debe decir: "María Martínez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33801 Dic.10-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "IRENE ZUKLIS PUZGYTE DE ANDREOLI, solicita la rectificación de la partida de Roberto Fredy Andrioli. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Roberto Fredy Andrioli, estableciéndose que donde figura como Robert Fredy Andreoli debe decir Roberto Fredy Andrioli; donde dice que era hijo de padres desconocidos y casado con Clementina Aranaga debe decir que era hijo legítimo de Federico Vicente Andrioli y María Germain Delaby y casado con Irene Zuklys; donde dice que deja dos hijos llamados Roberto y Liliana debe decir que no deja hijos legítimos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19007 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ENRIQUETA CLARA GIRONA DE ROSSI y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Enriqueta Clara Girona y Lauro Rossi y de nacimiento de María Angélica Rossi Girona, estableciéndose que en donde el nombre de la contrayente en la primera y el de la madre en la segunda figura como Esperanza, debe decir: Enriqueta Clara; B) De nacimiento de Enriqueta Clara Girona, estableciéndose que en donde el apellido del padre figura como Gerona, debe decir: Girona. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33919 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CIRIACO POSADA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ciriaco Posada y Antonia Emilia Rovira y la de nacimiento de su hijo José Darwin Pablo Posada, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y padre del inscripto en la segunda figura como Juan Pedro Posada debe decir Ciriaco Posada. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18908 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado JUAN FRANCISCO NUÑEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Adelia Suárez, estableciéndose que donde el compareciente, aparece inscripta como "Juan", debe decir "Juan Francisco". Se hace constar que se le ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33797 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace sabre que se ha presentado JUSTINA LEYUN DE SANES, solicitando las siguientes rectificaciones: 1.o La de su matrimonio con Fortunato Sanes, estableciéndose que donde el apellido de la compareciente figura como "Pérez" debe decir "Leyún", donde dice hija de padre desconocido y de "Rufina Pérez", debe decir hija de "Claudio Leyún y de Rufina Pérez"; 2.o Las de nacimiento de sus hijos, "Libia Teresita y Efrain Justino Sanes", donde la madre de los inscriptos figura como "Justina Pérez" debe decir "Justina Leyún Pérez", y donde dice "y por línea materna de "Rufina Pérez", debe decir "y por línea materna de "Claudio Leyún y de Rufina Pérez" — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 18563 Dic.6-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ con DOSINDA RODRIGUEZ MOAR, donde dice "Dosinda Rodríguez Movar" y "Celia Movar", debe decir "Dosinda Rodríguez Moar" y "María Celia Moar", respectivamente; y B) La de nacimiento de la nombrada Dosinda Rodríguez Moar, donde dice: "Celia Moar Ferrer", debe decir "María Celia Moar Ferrer". — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34018 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MIGUEL LUIS FERRANTE, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Ferrando" y el materno como "Ramo", debe decir: Ferrante y Rama, respectivamente. Se hace constar que el gestionante acciona auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.-20-4-55) 15|pub. 34006 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "IGUINI, JUAN CARLOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en ella su apellido paterno como "Igini", en lugar de Iguini. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 34007 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ DE ESPINOSA, ANA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Diego Enrique Espinosa, donde dice "Anita", debe decir "Ana"; y B) La de nacimiento de su hija Ana María Espinosa, donde dice "Diego E. Espinosa", debe decir "Diego Enrique Espinosa. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) 15|pub. 33959 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PLACERES SARNIGUET, HEBERT JESUS. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y con referencia a la fecha de nacimiento del inscripto, dice "veintiséis del actual", debe decir "veintiséis de Agosto de 1951". — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19163 Dic.15-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ANTONIO LAGO con PURIFICACION DOPAZO y las de nacimiento de JOSE ANTONIO y ELSA ODIL LAGO, donde en ellas dice: "Purificación Pazos" y "José Antonio Pazos", debe decir: Purificación Dopazo y Antonio Dopazo; B) La de nacimiento de GLADYS LAGO, donde dice: "Purificación Pazos" y "José A. Pazos", debe decir: Purificación Dopazo y Antonio Dopazo, respectivamente; C) La de matrimonio de JOSE ANTONIO LAGO con AIDA PIA YOLANDA RAGONE, donde dice: "Purificación Pazos", debe decir: Purificación Dopazo, y D) La de matrimonio de LUIS ALBERTO CAMBON con GLADYS LAGO, donde dice: "Gladys Lago Pazos" y "Purificación Pazos", debe decir: Gladys Lago Dopazo y Purificación Dopazo, respectivamente. Se hace constar que los gestionantes accionan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33933 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DOMINGO SALLEFRANQUE. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Domingo Sallefranque, pues donde en la misma y con referencia al fallecido dice: "casado", debe decir: soltero. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18975 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARMEN RODRIGUEZ DE CABRERA. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Evangelia Cabrera, pues donde en ella se hace figurar como apellido de la madre, el de "García" debe decir: Rodríguez; y donde en la misma y con referencia a los abuelos maternos, dice: "de abuelo materno desconocido y de doña Carmen García", debe decir: que es nieta por línea materna de Francisco Rodríguez y Carmen Pombo. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18845 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CÓRDOBA, VICTORIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino", debe decir: sexo femenino; donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima; y donde dice: "Victorio", debe decir: Victoria. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 33860. Dic.10-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ELCIRA PALAVECINO solicitando rectificación de la nota de legitimación que consta al dorso de la partida de matrimonio de sus padres Guillermo Palavecino y Juana Fierro, en lo que se refiere a su nombre, por aparecer en ella como "Elvira", en lugar de Elcira. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

Se hace constar que la interesada acciona auxiliada de pobreza.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33799 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OMENTO UNEVAL, JUAN RODOLFO. Rectificación de partida y auxiliatria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Fomento" en lugar de Omento. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33800 Dic 6-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE ROMERO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Vicenta Pérez Hernández con el causante José Romero, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice "Esperanza Rodríguez", debe decir "Vicenta Pérez Hernández". — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18485 Dic.5-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MARIO REFFO y doña TRINIDAD VILLA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Alba Esperanza y Mario Ricardo, en la forma siguiente: Donde en la de Alba Esperanza, los padres de la inscripta figuran como Mario Rifo y Trinidad Vilta, debe decir: Mario Reffo y Trinidad Villa; y donde en la de Mario Ricardo, la madre del inscripto figura con el apellido Villar, debe decir: Villa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33861 Dic.10-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PILONI, tutor de la menor Daysi Piloni Barrios, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su nombrada pupila, por haberse omitido en ella el apellido de la madre de la inscripta, pues figura como hija de Isabel Marieta, en lugar de hija de Isabel Marieta Barrios. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18768 Dic.10-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISIDRA RODRIGUEZ DE PREZA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Hilario Preza, por figurar en ella la contrayente y al madre de la misma, con el apellido "González" en lugar de "Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33862 Dic.10-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones,

doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña APOLINARIA LIBORIA RAMIREZ en el sentido de que donde aparece como "Liborio Apolinario Ramirez, hijo legítimo de Amalio Ramirez y Balvina Saredo",, debe decir "Apolinaria Liboria Ramirez, hija legítima de Amalio Ramirez y Balvina Saredo". — Canelones, 1º de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18477 Dic 5-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ZULMA ELIZABET CASTIÑEIRA, solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece el padre de la inscripta como "Fernando Félix Castañeira" debe decir "Fernando Félix Castiñeira" y donde el abuelo paterno aparece como "Manuel Castañeira", debe decir "Manuel Castiñeira". — Canelones, 13 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18379 Dic.3-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "MAGIN BOCCA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Magin Bocca solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice "Bucca" debe decir "Bocca", donde dice "una niña" debe decir "un niño" y donde dice "Simón Calixtro' debe decir "Magin". — Canelones, Diciembre 4 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18961 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VAZQUEZ MIJARES, VICENTE. Rectificación de partidas", (L.o 35 F.o 143), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Vicente Vázquez Mijares con Mercedes Roldós; y B) De matrimonio de Vicente Vázquez Mijares con María Julia Córdoba (disuelto). En ambas, donde los apellidos del contrayente aparecen como "Vásquez" y "Migares", debe decir "Vázquez" y "Mijares", por ser los verdaderos. — Colonia, 16 de Noviembre de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 19365 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO ARDUINO DI PAOLA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripto su apellido como "Di Paolo" en lugar de "Di Paola", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 12.121, de fecha 20 de Noviembre en curso. — Colonia, 30 de Noviembre de 1956.— Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33922 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GARCIA, ELISA JOSEFA y otros. Rectificación de partidas. Auxiliatoria de pobreza" (Lº 35, Fº 135), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las partidas de nacimiento de Angel Norberto, Iris Ruth, Teresa Mabel y Jorge Walter García, en razón de haberse padecido error al hacer la inscripción, por cuanto el nombre de la madre figura como "Elsa Josefa García.. en tres de ellas y como "Elsa García" en la restante, cuando en realidad debe decir "Elisa Josefa García", por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 12.233 de fecha 22 de Noviembre del año en curso. — Colonia, 3 de Diciembre de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33921 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ALÍ, JULIO y JOSE RUBEN. Rectificación de partidas" (Lº 35, Folio 118), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las partidas de nacimiento de Julio Alí y José Ruben Alí, en razón de hacer sido erróneamente inscriptos: al primero, con el patronímico de "Yusif", nieto de Yunes José Yusif y de Fuda Assed; y al segundo, con el patronímico de "Jounis", nieto de Jounis José Assed y Zonda Assed, debiendo, en consecuencia, llamarse Julio Alí y José Ruben Alí, hijos legítimos de Alí Jounes Assed de María Angélica Sayas, y nietos por la línea paterna de José Jounes. — Colonia, 19 de Octubre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19211 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ACAIK DE LOS SANTOS, JORGE LONGINO. Rectificación de partidas (Lº 9, Fº 328)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Jorge Longino Acaik de los Santos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con María Julia Tassano celebrado ante el Juzgado de Paz de la 1a sección de este Departamento el día 3 de Junio de 1933, por figurar en ella el gestionante en distintas partes del acta respectiva con el apellido paterno de "Acay", en lugar de "Acaik" que es como verdaderamente corresponde; y B) La de su hija legítima de su matrimonio con María Julia Tassano, de nombre Shirley Neri, nacida en la 1.a sección de este Departamento el día 24 de Enero de 1939, por figurar en ella dicha hija, en las distintas partes del acta respectiva con el apellido paterno de "Acay", en lugar de "Acaik" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 4 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 19193 Dic.17-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MOREIRA DE PIRIZ, JUANA. Rectificación de partida (Lº 10, Fº 105)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Juana Moreira de Píriz solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Aniceto María Píriz, celebrado en la segunda sección de este Departamento el día 24 de Abril de 1913, por figurar en ella su extinto esposo Aniceto María Píriz con el nombre de "Mario", en lugar de "Aniceto María" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 26 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18710 Dic.7-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "AURELIO SANTOS CORDONE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurelio Santos Cordone solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se ha establecido erróneamente el apellido paterno como "Cardone", cuando en realidad es "Cordone", y en cuyo sentido debe ser rectificada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 18824 Dic.11-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "LIDI BERTA ROTH KNUSER. Rectificación de partida. Lo. 14, Folio 314", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que en todas las partes, en que refiriéndose al apellido paterno de la inscripta, dice: "Rott", debe decir: "Roth". A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 5 de 1956. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
19) $34.00 15|pub. 19353 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "CLOTILDE ROSA VENENCIA y otra. Posesión notoria de estado civil. Pieza sobre rectificación de partida. Lº 30, Fº 582", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Clotilde Rosa y Mauricia Elsa Venencia, solicitando rectificación del acta de defunción de Narciso Venencia, por cuanto en ella aparece con el nombre de "Mariano" en lugar de "Narciso"; y en la de nacimiento de Mauricia Elsa Venencia, pues en ella el padre aparece con el nombre de "Mariano" en lugar de "Narciso" que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 29 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18624 Dic.7-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SINFOROSA EUSTAQUIA CUELLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de su legitimación, en las cuales se estableció su nombre como Sinforoso Eustaquio, y como del sexo masculino, cuando en realidad debió expresarse: "Sinforosa Eustaquia" y del "sexo femenino". A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Marzo 16 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18790 Dic.10-v.dic.27.

20—Remates

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra DESCALSI (DOMINGO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 13, Fº 292), se hace saber al público que el día 21 de Diciembre del año en curso a las 11 horas, y en el lugar de ubicación del bien, por el martillero don Alberto Martínez Suárez, quien actuará conjuntamente con el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de mil cien pesos el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, situado en Maroñas, decimasegunda sección judicial del Departamento de Montevideo, designado con el número veinticinco de la manzana letra "D" en el plano levantado en Mayo de mil novecientos doce, por el agrimensor don Bernardino N Silva, compuesto de una superficie de doscientos setenta y cuatro metros con ochenta y ocho centímetros, que se deslindan así: ocho metros con cincuenta y nueve centímetros en la línea del Nord-Este, con frente a la calle pública de diecisiete metros, igual extensión en la línea del fondo al Sud-Este, lindando con el solar número treinta y cinco; treinta y dos metros en la línea del Nord-Oeste, que por formar esquina son también de frente a la calle pública de diecisiete metros, e igual extensión en la línea del Sud-Oeste, que lindan con el solar número veintiséis.

Se previene: 1º El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también todos los derechos reales que graven el bien; el pago de la comisión del rematador y el pago total de la cuenta Nº 14.009 de pavimento y los gastos causídicos devengados para tentar su cobro ante el Juzgado de Hacienda de Segundo Turno, Lº 8, Fº 24: 3º Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos del remate, honorarios y gastos de Perito Tasador, impuestos nacionales y municipales. El expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $102.00 15|pub. 18465 Dic.4-v.dic.21.

JOSE LUIS GARAVAGNO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio contra CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA". Ejecución de prenda. Lº 4, Fº 83. se hace saber al público, que el día 26 de Diciembre en curso, a la hora quince, y en los días hábiles subsiguientes, a la misma hora, el martillero don José Luis Garavagno, en su depósito situado en la calle República Francesa Nº 830, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes objeto de la ejecución prendaria.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada; B) Que la comisión del 6 o|o es a cargo del comprador; C) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330 y por otros informes debe ocurrirse al martillero, con Oficina en la calle San José Nº 941. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956.
20) $32.00 10|pub. 18965 Dic.13-v.dic.24.

CARLOS LEOPOLDO PLATERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "DONDERO GREGORIO VICTOR. Herencia yacente" (Lº 51, Fº 158), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1956 a las 15 horas, en el local de la calle Legionarios 2376 por el martillero Carlos Leopoldo Platero, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes mencionados en autos y que en ellos se detallan. Los antecedentes se encuentran a disposición de los intere-

sados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 1º). — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 19293 Dic.17-v.dic.28.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que en autos: "Saint-Nom Adrien L. c|HIRSZ ROMAN. Ej. de prenda" (Lº 51, Fº 504), y el día 22 de Diciembre de 1956 a las 11 horas se sacará a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero Alberto Pereyra, asistido del Alguacil y Actuario, en el local de la calle Tapes 1127, el siguiente bien: Una máquina de planchar "Norva" y accesorios.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, piso 1º). — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24 00 10|pub. 18852 Dic.11-v.dic.21.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 20 de Diciembre de 1956, a las 15 horas, en el local calle Pablo de María N.o 1581, por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "María Ema García c|FELIPE LAURIA. Intimación"; de Quinto Turno, en autos: "RAFAEL DI MES. Intestado"; de Sexto Turno, en autos: "SAMUEL GEORGE o GEORGE SAMUEL JONAS o JONAS BARTENSTEIN. Herencia yacente"; de Paz de la Segunda Sección en autos: "Hallazgos varios"; de Paz de la Cuarta Sección, en autos: "Hans Dalberg c|ERICO SCHOENAMAN. Cobro de pesos"; "JULIA ABREU DE ALVAREZ. Inventario"; "JOSE PFEFER ALZUFIAL. Denuncia"; JORGE SERINJAR. Inventario"; "PASCUAL DODICH. Inventario"; "CARLOS RICHLER GINDER. Inventario"; "CESAREO ARAUJO. Inventario"; de Paz de la Octava Sección, en autos: "CANDIDO LAVALLE. Intestado"; "DEYHERALDE INCHAURTETA BERNARDO. Intestado"; de Paz de la 15ª Sección, en autos: "Salomón, Saúl c| RODRIGUEZ y REPETTO. Medidas preparatorias"; "Fábrica N. de Cola y Papel de Lija S. A. c|CARLOS PUCHALA. Medidas preparatorias"; de Paz de la 21ª Sección, en autos: "Hallazgo". Muebles varios, ropas, menudencias, bicicletas, tablas, cocina eléctrica, máquina coser, etc., etc. Exhibición: día 19. Informes: Pablo de María N.o 1575.
20) $28.00 9|pub. 18838 Dic.11-v.dic.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "FERNANDA F.o FERNANDA F. FERNANDEZ ACEBEDO. Testamentaría" (L.o 52, F.o 27), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre de 1956 a las 11 horas, en el lugar de su ubicación y con la base de pesos 130.000.00 (que representa las 2|3 partes aproximadamente de la estimación practicada por la Dirección General de Catastro) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Haroldo Gomensoro de la firma "Gomensoro y Castells", asistido de los señores Actuarios y Alguacil del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 4950, situada en la Manzana 6 de esta ciudad, Departamento de Montevideo, con una superficie de 906 metros 7615 centímetros y mide 20 ms. 72 de frente a la calle Paysandú N.o 828 al 838 entre Florida y Andes; 43 ms. 10 al Este lindando con fincas de don Juan Riella y de los sucesores de Lohigorry; 21 ms. 53 cms. al Sur lindando con propiedad de don José A. Ferreira; y la línea del Oeste es quebrada compuesta de 3 rectas que a partir del frente miden respectivamente: 26 ms. 15 de Norte a Sur, 81 cms de Este a Oeste y 16 ms. 95 cms. de Norte a Sur y linda sobre las 2 primeras líneas con el resto de la propiedad empadronada con el número 4950 y sobre la 3.a línea linda con propiedad de don Juan M. Blanco y de los sucesores del doctor Crispo.

Se previene; Que el mayor ofertante entregue en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del precio; Que el saldo del precio sea abonado en el acto de escrituración la que deberá realizarse dentro del término de 90 días siguientes al remate; Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador; Que los títulos de dicha propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 1) a disposición de los interesados para su exámen. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Más informes: Piedras 318.
20) $90.00 15|pub. 18645 Dic.7-v.dic.26.

MOISES SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Manuel T. Rivero y otro contra GUMERSINDO PEREZ GARRIDO y otra. Ejec. de hipoteca" (Lº 52, Fº 521), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre de 1956 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero señor Moisés Seba, asistido por el Alguacil y el Actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno, sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24 a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 97.357, designado con la letra "A" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Marzo de 1930, con una superficie de ciento veinticinco metros que se deslinda así: cinco metros de frente al Sur-Este a la calle Virgilio, puerta de entrada Nº 3493 entre las calles Cairoli y Avenida Larrañaga, distando el punto medio de su frente de Larrañaga dieciocho metros veinte centímetros, veinticinco metros al fondo al Nor-Oeste linda con José Luis Rosales, al Nor-Este linda con la fracción letra "B" del citado plano y al Sur-Oeste con Carmen Silva.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 18451 Dic.4-v.dic.21.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sudmar S. A." contra M. GEIRINGER HABER y CIA. Ejec. de hipoteca" (Lº 46, Fº 36), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1956 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523) se procederá a la venta en remate público, por el martillero Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y del Actuario, y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la Villa de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 100 de la planta urbana, empadronado con el Nº 909, compuesta de una superficie de 1.505 metros 90 decímetros que se deslindan así: 30 metros de frente al Sur a la calle Carmen, 50 metros al Oeste, que por ser esquina son también de frente a la calle José Pedro Varela, 30 metros al Norte, lindando con la sucesión Juan Vázquez y con Eugenio Mendieta, y 50 metros al Este, divisoria con la sucesión Carlos Stratta, Doroteo Barreto y Claro Burgues.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1510 Serie 30) y los antecedentes en la Actuaría, 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $120.00 30|pub. 17566 Nov.22-v.dic.28.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Orosmán Fernández Vezzoso contra DOROTEO BONIFACIO VILLANUEVA. Ejecución de prenda", Libro 51 F.o 240, que el día 26 de Diciembre de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 582 y por el martillero Horacio Adami Casaravilla, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá al remate al mejor postor, del siguiente bien: Una motocicleta marca Velocette, modelo Mac, de 350 c.c. de cilindrada, motor Mac 20.339 y cuadro N.o RS-1.349 padrón 6.064 y matriculada en Montevideo con el N.o 5.628.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $32.00 9|pub. 19188 Dic.15-v.dic.26.

RODOLFO ABÓ COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra JOSE GOMEZ VITURRO. Ejecución de prenda" (Lº 50, Folio 457), se hace saber que el día 27 de Diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Máquina nueva sin uso: 1 Vitrina Siam "Cairo 2" con compresor "Sello de Oro" Nº 9578.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 18804 Dic.10-v.dic.20.

RODOLFO ABÓ COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra ADELA VICTORIA POMATTA DE BERGARA. Ejecución de prenda" (Lº 50, Fº 281), se hace saber que el día 27 de Diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: 1 Cámara "Siam" mod. 1001 1.4 con compresor "Sello de Oro" Nº 8855 c. c.; 1 Embutidora Alexanderwerk de 9 lts. vertical Nº 005; 1 Picadora "Siam" 32 con caballete, motor acopl. de 1 H.P. c.c., con 2 estampas 6 y 8 mm. y 2 cuchillas Nº 156; 1 Cútter Motokov p|40 lts. con motor acopl. cte. cta. Nº 1951.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 18805 Dic.10-v.dic.20.

RODOLFO ABÓ COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra HUGO LEGUISAMO IBARRA. Ejecución de prenda" (Lº 50, Fº 541), se hace saber que el día 27 de Diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Máquina nueva sin uso: 1 Vitrina "Siam" mostrador 3 puertas con compresor "Sello de Oro" Nº 9947.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 18802 Dic.10-v.dic.20.

CARLOS E. GOÑI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 9 de Agosto último, dictada en los autos caratulados: "NICOLAS MANUEL o MANUEL DE ARMAS YAÑEZ. Sucesión. (L.o 43, F.o 449)", se hace saber que el día 6 de Febrero próximo, a las 10 horas en el hall del edificio que ocupa este Juzgado, 25 de Mayo 523, y sobre la base de $ 2.226.67, se procederá por el martillero Carlos E. Goñi, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras, empadronada con el Nº 4948, situada en "El Colorado", 5 a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 506 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de Segundo Turno, dictada en los autos: "S.I.A.M. serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que por ley le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $80.00 20 pub. 18456 Dic 4-v dic.28.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FELIX CARLOS GUTIERREZ CHIAPPINI. Ejecución de prenda" (Lº 49, Folio 480), se hace saber que el día jueves 27 de Diciembre de 1956 a las 16 horas en el local de la calle Colombia Nº 1335, el martillero Luis Alberto Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, procederá a la ven-

ta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina p. fabricar llantas s|m y s|n. con motor eléctrico "Skoda" Nº 448020 de 2 H.P.; una sierra de cortar caños s|m y s n. Fab. casera; un cilindro para chapa de 40 cms. de ancho; un motor eléctrico marca "Elin" Nº 123693; una dobladora de planchuela fab. casera; un balancín "D.M.L.14" c|volante de 1 mt.10 c|trans.; una cizalla "Umbreakable" sin juego de cuchillas; una perforadora de mesa c|motor "Marelli" Nº 3961|359; una má de agujerear "Progréss" Nº 76748|782 c|motor; una morza chica "Yanke" rota en la base; una punzonadora a mano hasta 5|8 s|característica; un equipo de soldar eléctrico "Rapid Electir" s'c. con dos caretas y 3 ms. de cable; una bigornia de 20 kilos; una dobladora de caños Ind. Nac. s|base ni matrices; un ventilador centrífugo de 50 cms. diámetro; una piedra esmeril doble brazo s|características; una máquina para doblar horquillas sin base de fab casera; tres morzas de pie de 30 kilos cada una; un aparato de hacer asientos de triciclos fab. casera; una máquina de coser "Werherim" Nº 18014; un extinguidor de incendios "El Torero"; un cable flexible con una piedra esmeril; una morza de banco marca "T.D.B."; una cortadora y pestañadora de discos; una protección de alambre; tres tubos para oxígeno; un trozo manguera de goma con un pico y manómetro.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $56.00 10|pub. 18803 Dic.10-v.dic.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno y en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra INDUSTRIAS AMIEUX y L'ALIMENTATION EQUILIBREE S. A. Ejecución de prenda (L.o 48 y F.o 338 y 340) respectivamente, cometiéndose la diligencia del remate al Juzgado de Paz de la 2.a sección de Durazno (Santa Bernardina) se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo a las 8 y 30 horas por intermedio de los rematadores Gomensoro y Castells, asistidos del suscrito Juez de Paz, se procederá al remate al mejor postor y en detalle de todas las máquinas e instalaciones en el local Estación Y1 Ruta 5 (Santa Bernardina) Durazno que constan en la diligencia de embargo de los respectivos autos. Garantía en el acto 30 o|o, comisión 6 o|o. Desarme y traslado por cuenta de los compradores.

Informes: Piedras 318 (Montevideo).

20) $40.80 15|pub. 18612 Dic.6-v.dic.27.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ramón Ramos Rubiño contra LUIS DIEGO PISANO RATTI y OTRA, ejecución de hipoteca", L.o 51, F.o 578, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postro, por intermedio del martillero Agustín Rodríguez Dodera, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un solar con los edificios construídos y mejoras empadronado con el N.o 111.574, antes también con el N.o 147.222, formado con los lotes 380 y 381 del plano del agrimensor Manuel E. Aviles, de Febrero de 1930, registrado en Topografía el 31 de Marzo del mismo año, los que por estar unidos tienen una superficie de metros 1 462 ms 2. 78, que se deslindan así: recta de 23 ms. 27 al S.E. a Avenida Italia N.o 4751, 53. 55, 57, 59; curva de radio interno de 14 ms. 3 cms. al Sur, de frente a la ochava con la plaza circular; 2 trozos de curva de radio externo que miden 12 ms. 75 cms. c|u. al S O, dando con dicha Plaza Circular; curva de radio interno de 11 ms. 41 al S.O. frente a la ochava que fija la Avenida Italia con Avenida Valencia; recta de 10 ms. 96 al O. frente a la Avenida Valencia 1810; 37 ms. 40 al N. con el solar 382 y 31 ms. 16 al N. con parte del solar 379

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario (Hipotecario Urbana 1541 c|50), para ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 18584 Dic.6-v.dic.24.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 17 de Mayo último, dictada en los autos caratulados: "ELISA MONTEVERDE DE SACTONE y OTROS. Cesación de condominio, L.o 50, F.o 492": se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas en su ubicación y sobre la base de $ 3.430.66, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate judicial del siguiente bien: Un terreno con las demás mejoras que contiene ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 38495, de una superficie de 221 ms 3643 cms. con 8 ms., 59 cms. al Sudeste, de frente a la calle Luis J. de la Peña, entre las de Gobernador del Pino y Pedro Celestino Bauzá, y por donde su puerta de acceso se individualiza con el N.o 434.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $64.00 15|pub. 18566 Dic.6-v.dic.24.

ANGEL LORENZO CORBAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. c|SOSA COSME D. y OTRO. Ejecución de prenda" L.o 53 F.o 183, se hace saber que el día 24 de Diciembre de 1956, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Isabella N.o 3264, se va a proceder por el rematador don Angel Lorenzo Corbal, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 Cámara "Siam", Modelo 500 J. 6, con compresor "Sello de Oro" N.o 10.063 y gancheras. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 18844 Dic.11-v.dic.21.

RODOLFO ABÓ COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra DE CASTRO RODRIGUEZ, VICTOR. Ejec. de prenda" (L.º 52, F.º 680), se rematará el día 27 de Diciembre a las 10 horas en la calle Isabela 3264, por el martillero Rodolfo Abó Costa, sin base y al mejor postor la siguiente máquina: "Nueva sin uso: 1 Cámara "Siam" Mod. 500 J.6 con compresor "Sello de Oro" Nº 9836, motor c.c. y enfriador cubos hielo simple".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Comisión 6 o|o.

20) $20.00 10|pub. 18729 Dic.10-v.dic.20.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Banco de San José con TARRAB ISAAC MOISES. Ejecución de hipoteca. Libro 54, Folio 174, se hace saber al público que el día veintiséis de Diciembre próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Dante Iocco, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia: I) A) Dos solares de terreno ubicado en la manzana 75 de esa ciudad, que según plano del agrimensor Alberto Davyt, de mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 1488 en agosto 30 del mismo año, y aprobado municipalmente en expediente 78128 de 16 de Julio del mencionado año, se encuentran como formando parte de la manzana 2D y señalados con los números 16 y 19, con un área de: el N.o 16 de 577 metros cuadrados 16 dms. cuadrados que linda: al Sureste de frente a calle 18 de Julio, al Noreste con el solar número 15; al Noroeste con el N.o 5 y al Suroeste con el número 17 y el solar N.o 19 tiene una superficie de 274 ms. cuadrados 59. dms. que lindan: Al Sureste, de frente a calle Dieciocho de Julio; al Noreste, con el solar N.o 18; al Noroeste con el número 2 y al Suroeste con el N.o 20. Dichos solares están empadronados con los N.os 1114 en mayor área y 1906 en mayor área respectivamente; B) 5 Solares de terreno ubicados en la manzana N.o 75 de esta ciudad, que según plano de mensura y división del agrimensor Alberto. Davyt, individualizado en el apartado anterior, se encuentran como formando parte de la manzana 3F, e indicados con los N.os 1, 4, 5, 10 y 11, cuyas áreas y límites son los siguientes: Solar N.o 1, superficie: 530 ms. 82 dms. cuadrados, que se deslindan así: Al Suroeste, de frente a la calle "B" de 17 ms. de ancho; al Noroeste, de frente a la calle Berna, formando entre ambas una ochava de cinco metros; al Noreste, con el solar N.o 2 y al Sureste, con el N.o 20. Solar N.o 4. Area: 562 ms. 65 dms. cuadrados que lindan: Al Suroeste con el solar N.o 3; al Noroeste, de frente a calle Berna; al Noreste, con el solar N.o 5 y al Sureste, con el N.o 17. Solar N.o 5. Superficie: 560 ms. 65 dms. cuadrados que lindan: al Noroeste, de frente a calle Berna; al Suroeste, con el solar anterior; al Sureste, con el N.o 16 y al Noreste, con el N.o 6. Solar N.o 10. Area: 581 ms. 98 dms. cuadrados que lindan: al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho; al Noroeste, de frente a calle Berna formando entre ambas una ochava de cinco metros; al Suroeste, con el solar número 9 y al Sureste, con el N.o 11 que se describirá. Solar N.o 11. Superficie: 641 ms. 16 dms. cuadrados que lindan: al Sureste, de frente a calle 18 de Julio; al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho, formando entre ambas una ochava de 5 ms. de ancho; al Noroeste, con el solar N.o 10 y al Suroeste, con el N.o 12. Los solares nombrados están empadronados con el N.o 1130 en mayor área; C) Un solar de terreno, ubicado en la manzana 75 de esa ciudad, empadronado con el N.o 1634, señalado en el plano de mensura del agrimensor Alberto Davyt de Diciembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 1293 en febrero 2 de 1948, con aprobación municipal en expediente siete S8 de fecha enero 20 de 1948 de la Dirección de Obras Municipales de Colonia, como el solar N.o 12 de la manzana N.o 1, con una área de 530 ms. 8680 cms. cuadrados, que lindan: al Noreste, de frente a calle N.o 1, de 17 ms. de ancho; al Noroeste, de frente a calle 18 de Julio, formando entre ambas una ochava de 5 metros; al Suroeste, con el solar N.o 11 y al Sureste, con el N.o 13; D) Una fracción de terreno ubicada en el barrio "Jardín Willebald", décima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 10.929 en mayor área, señalados como los solares números 1, 2 y 3 en el nuevo plano de división del agrimensor Alberto Davyt, de Noviembre de 1953, aprobado municipalmente en expediente N.o 13.357 en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, de Enero 19 de 1954, e inscripto en la Dirección de Obras Municipales, digo General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2.949 en Marzo 10 de 1954, con una área de: el N.o 1 de 732 ms. cuadrados, 2.100 cms. cuadrados; el N.o 2, de 743 ms 4 800 cms. cuadrados; y el N.o 3, de 741 ms 1000 cms. cuadrados, que por ser linderos y formar un todo indivisible, se deslindan así: al Sureste, de frente a calle Esteban Lazague; al Noreste, con el resto del padrón N.o 10 929, al Noroeste, con don Arturo Roth y al Suroeste, con don Guillermo Ingold; E) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 87 de esa ciudad, empadronada con el N.o 949 en mayor área, señalada en el plano de mensura y división del agrimensor Alberto Davyt de Febrero de 1952, aprobado municipalmente en expediente N.o 7 W 119 de la Dirección de Obras Municipales de Colonia, de 23 de Junio de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2 688, en Setiembre 3 del mismo año, como los solares N.o 9 y 11 de la manzana 2, con una área: el N.o 9 de 605 ms 90 cms cuadrados que se deslinda así: al Noreste, de frente a prolongación de calle "P"; al Sureste, con el solar N.o 10; al Suroeste, con el solar N.o 11 y al Noroeste, con el N.o 8. El solar N.o 11 tiene una superficie de 663 ms. 60 dms cuadrados y linda: Al Sureste, con prolongación de calle Berna; al Suroeste, con el solar N.o 12; al Noroeste con el N.o 14 y al Noreste, con los solares 10, 9 y parte del 8. Dicha fracción comprende también los solares 2, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana N.o 3 del mismo plano, con una área a saber: solar N.o 2, 622 ms. cuadrados 93 dms. cuadrados; al solar N.o 9, tiene una superficie de 609 ms 15 dms cuadrados y el solar N.o 10 tiene una área de 609 ms. 15 dms. cuadrados y lindan en conjunto al Noreste, de frente a calle de 17 ms de ancho; al Sureste con el solar N.o 11; al Suroeste, con el solar N.o 12 y al Noroeste, con el solar N.o 8. Los solares N.o 12 y 13 tiene cada uno de ellos una misma área de 604 ms. 48 dms. cuadrados; el solar N.o 14 tiene una superficie de 600 ms 23 dms. cuadrados y los solares N.os 15 y 16 tienen una superficie igual cada uno de ellos de 600 ms 60 dms. cuadrados. Estos 5 solares, por ser linderos, se delimitan en conjunto así: al Sureste, de frente a prolongación de calle Berna; al Suroeste, de frente a calle 17 ms. de ancho, formando entre ambas una ochava de 5 ms. sobre el solar número 14; al Noroeste, con los solares 1, 2 y 3 y al Noreste, con los solares 7, 8, 9, 10 y 11. Además se comprende en dicha fracción los solares N.os 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la manzana N.o 6 del plano mencionado con las siguientes áreas: solar N.o 3 Superficie: 623 ms 35 dms. cuadrados y el solar N.o 4 tiene una área de 673 ms 87 dms cuadrados, que por ser linderos, se delimitan así: al Noroeste, de frente a Avenida Federico Gilomén: al Suroeste, con los solares N.os 2 y 17; al Sureste, con los solares 17 y 13 y al Noreste, con los solares 5, 6, 7 y 8. El solar 8, 9, 10 y 11, tienen una área cada uno de ellos de 609 ms. cuadrados, 70 dms; el solar N.o 12, tiene una superficie de 603 ms. 45 dms. cua-

drados; el solar N.o 13, tiene una área de 664 ms. 20 dms. cuadrados. Los solares 14 y 15 tienen una área cada uno de ellos de 652 ms. 50 dms cuadrados. El solar N.o 16; tiene una superficie de 648 ms. 05 dms. cuadrados; y el N.o 17 tiene una superficie de 914 ms. cuadrados, 44 dms. Estos diez últimos solares por formar un todo indivisible se deslindan en conjunto así: al Noroeste, con los N.os 1, 2, 3, 4 y 7; al Suroeste, de frente a calle de 17 ms. de ancho y con el solar N.o 4; al Sureste, de frente a prolongación de calle Berna; y al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho y con el solar N.o 4. Entre las calles nombradas hay ochavas de 5 ms. en los solares N.os 16 y 12. Y por último en la misma fracción están comprendidos los solares N.os 3 al 6 inclusive de la manzana N.o 7 con las siguientes áreas: Solar N.o 3: Superficie: 610 ms. cuadrados 30 dms.; solar N.o 4, con una área de 609 ms. 93 dms. cuadrados; solar N.o 5, con una superficie de 609 ms. 57 dms. cuadrados; y solar número 6 con una área de 602 ms. 95 dms. cuadrados. Por ser linderos se deslindan en conjunto así: al Noroeste, con el solar N.o 2; al Sureste, con padrón N.o 951; al Sureste, de frente a prolongación de calle Berna y al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho, formando entre ambas una ochava de 5 ms. sobre el solar N.o 6; F) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 87 en la ciudad de Nueva Helvecia, empadronada también con el N.o 949 en mayor área y que según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Alberto Davyt en Diciembre de 1953, aprobado municipalmente en expediente N.o 13.566 en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, en Enero 19 de 1954, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2.933 en Febrero 6 del actual año, se encuentran constituyendo las manzanas números 1, 2, 3, 4 y partes de la número 8 y cuyas áreas y linderos son los siguientes: manzana N.o 1: Area: 1 Há. 1243 ms. 18 dms. cuadrados, formada por 21 solares contiguos numerados del uno al veintiuno, que lindan: al Noroeste, con calle existente; al Suroeste y al Sureste y al Este con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y al Noreste también con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Manzana N.o 2. Area: 1 Há. 2108 ms. 93 dms. cuadrados, con 20 solares, inmediatos, números correlativamente del 1 al 20 que lindan al Noroeste, con calle existente; al Suroeste, Sureste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Manzana número 3. Area: 1 Há. 3259 ms. cuadrados y 47 dms. con 19 solares contiguos numerados del 1 al 19 que lindan: al Noroeste, con calle existente; al Suroeste, al Sureste y al Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho por cada lado. Manzana N.o 4. Area: 4247 ms. 19 dms. cuadrados, con 7 solares inmediatos, numerados del 1 al 7 inclusive, que lindan: al Noroeste, con calle existente; al Suroeste, con padrón N.o 951 y al Sureste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Parte de la manzana N.o 8. De esta manzana corresponde a este padrón una parte, o sea una superficie de 228 ms. cuadrados, el resto es del padrón N.o 950 y al detallarse este bien se individualizará esta manzana; G) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 87 de esta ciudad, empadronada con el N.o 950, que según el plano del agrimensor Alberto Davyt, individualizado en el apartado anterior, constituye las manzanas N.os 6, 7, parte de la 8, 9, 10 y 11 que se individualizan en la siguiente forma: Manzana N.o 6: Area: 6704 ms. 36 dms. cuadrados, que consta de 11 solares contiguos numerados del 1 al 11 y que lindan: al Noroeste, Noreste y Sureste, con calle a abrirse y al Suroeste, con calle existente; manzana N.o 7; Superficie: 6169 ms. cuadrados, 06 dms. que comprende 10 solares inmediatos numerados del 1 al 10 inclusive y que lindan: al Noroeste, Suroeste Sureste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Manzana N.o 8: Area: 6438 ms. cuadrados, de los cuales 228 ms. cuadrados corresponden al padrón 949 y al resto o sean 6210 ms. cuadrados al padrón N.o 950. Esta manzana linda al Noroeste, Oeste, Suroeste, Sureste y Noreste con calle a abrirse de 17 ms. de ancho por cada lado. Manzana N.o 9. Superficie 6310 ms. 66 dms. cuadrados, con 11 solares contiguos numerados correlativamente del 1 al 11 inclusive que lindan: al Noroeste, Oeste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y al Sureste, con padrón N.o 1026. Manzana N.o 10: Area: 1 Há 3044 ms. 23 dms. cuadrados que tiene 8 solares inmediatos numerados del 1 al 8 inclusive y que lindan: al Noroeste, Suroeste y Este, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y al Sureste, con padrón N.o 955. Manzana N.o 11. Superficie: 1 Há. 0147 ms., 98 dms. cuadrados formada por 16 solares inmediatos numerados del 1 al 16 inclusive, que lindan al Noroeste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho; al Suroeste, con calle existente y al Sureste, con padrón 955; H) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada también en la manzana N.o 87 de esa ciudad de Nueva Helvecia, empadronada actualmente con los N.os 1233 y 1234, antes padrón 950 en mayor área, que según plano levantado por el agrimensor Alberto Davyt, e individualizado en el apartado F) Que antecede constituyen: el padrón 1233, la manzana N.o 5 y al padrón N.o 1234 la manzana N.o 12 que se detallan así: Manzana N.o 5: Superficie 4033 ms. 10 dms. cuadrados, formada de seis solares inmediatos numerados del 1 al 6 inclusive que lindan: al Noroeste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y con padrón N.o 1196; al Suroeste, con los padrones 1195 y 1196; al Sureste y Noreste, con calle existente. Manzana N.o 12: Area: 5731 ms. 60 dms. cuadrados, constituída por 8 solares contiguos numerados del 1 al 8 que lindan: al Noreste y Noroeste, con calle existente; al Suroeste, y Sureste con los padrones N.os 1194, 1173 y 1193 al Sureste, con el bien padrón N.o 956.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio salvo que fuere el acreedor hipotecario, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, a disposición de los interesados y que el bien se escriturará libre de hipoteca y gravamen. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $907.20 15|pub. 18261 Dic.1º-v.dic.27.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Sociedad Brenner Hnos. contra COOPERATIVA INDUSTRIAL DEL MUEBLE DEL URUGUAY (C.I.M.U.). Cobro ejecutivo de pesos". Libro 47, Folio 388", se hace saber que el día 27 del corriente, a las 17 horas, por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, y en el local de la calle Coronel Pereda (al lado del Nº 1434), esquina Estomba, se procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes lotes de madera: pino Brasil, de balsa, 19.300 pies; pino tea, 4.580 pies; paraíso, 200 pies; canela, 650 pies; azoite, 10.300 pies; cedro, 55.000 pies. Todo esto está tasado en $ 42.380.00, siendo sacado a la venta por las 2|3 partes de esa tasación, o sea $ 28.253.34. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 19029 Dic.13-v.dic.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de Crédito contra RUBEN EMILIO BARROS y JULIO MONTES DE OCA". Ejec. de Prenda. (Lº 49, Fº 66), por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se procederá al remate público y al mejor postor el próximo miércoles 26 de Diciembre a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318, donde se halla en exhibición de: 1 chassis "Citroen" mod. T.23. Pad. Nº 140.341. Mat. Nº 82-731. — Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 18937 Dic.12-v.dic.22.

ALBERTO J. BöCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Banco del Interior con ANDRES ARTURO TARALLO FERREIRA y OTROS. Ejecución de hipoteca", L.o 49 F.o 186, se hace saber que el día 7 de Febrero de 1957, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Alberto J. Bocking, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón mayor área N.o 142.517, señalado con el N.o 1, plano del agrimensor José A. Podestá, de Diciembre de 1952, aprobado por la Dirección del Plan Regulador el 15 de Agosto de 1953, expediente N.o 22.096, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.117 el 31 de Diciembre del mismo año. Area: 511 ms. 9 dms. deslindados así: 11 ms. 5 cms. de frente al Suroeste a calle J. Campana entre Emilio Raña y Zapucay, distando el punto más próximo de esta última calle 35 ms. 14 cms. Tiene 35 ms. 53 al Noroeste, lindando con padrón 158.901. Al Noreste, linda con parte de los padrones 113.788 y 113.789, en 17 ms. 50 cms. Y 34 ms. 87 cms. al Sureste, lindando con solar 2 del plano citado.

Se previene: A) El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento, colector, conexión, vereda, arrimos y medianerías, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 532, 4º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. Informes: Constituyente 1450.

20) $84.00 15|pub. 19107 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

ANGEL LORENZO CORBAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. c|GREGORIO ALBERTO ABDALA. Juicio ejecutivo", L.o 51 F.o 323, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en la calle Isabela número 3264, se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: Máquina nueva sin uso: una Cámara familiar "Siam Norge", modelo R. 86|55, con equipo N.o 2.448.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 19090 Dic.17-v.dic.28.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos "F.U.N.S.A. c SIENRA, MIGUEL. Ejecución de prenda". Libro 51 F.o 495, se hace saber que el próximo 27 de Diciembre a las 17 horas, en FUNSA, Camino Corrales N.o 3076, se procederá por el martillero Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, sin base, de un automóvil marca "Austin", Modelo 1946, Motor I. A-77.626, Padrón 149.271, Matrícula N.o 71.439. El coche se remata en las condiciones en que se encuentra y el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del precio y el 6 o|o de comisión. Exhibición y remate en FUNSA. Informes: Rincón 538, ap. 1. Teléfonos: 82270 y 419510.

20) $24.00 10|pub. 18841 Dic.11-v.dic.21.

ALBERTO J. BöCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "JUAN JESUS NIGRO. Sucesión, L.o 52, F.o 41" Se hace saber al público que el día veintiocho de Diciembre a las 10 horas en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta por intermedio del señor martillero Alberto Böcking y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor sobre la base de $4.000.00 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con un edificio; ubicado en la 10a sección judicial de Montevdeo, empadronado con el número 70.755, compuesto de 5 ms. 154 mms. de frente al Norte sobre la calle Fray Bentos número 3660 entre Comercio y Gobernador Viana, por 42 ms 95 cms. de fondo al Sur por donde linda con sucesores de Pedetti, confinando por el Este, con Naveira y Larrañaga y por el Oeste con Rafael Negro (hoy sucesión).

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. 2.o Que es de cargo del comprador la comisión del rematador, siendo ésta el 4 o|o hasta $4.000.00 y el 1 o|o en adelante, así como lo que se adeude por concepto de pavimento, cordón y colector. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se vende en las condiciones actuales de ocupación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 18627 Dic.7-v.dic.26.

ANGEL L. CORBAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra LISANDRO PAEZ COSTA. Juicio ejecutivo. Lº 51, Fº 325", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo a las 15 y 30 horas, en la calle Isabela Nº 3264 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: Una Cámara Siam modelo especial de roble con compresor "Sello de Oro" Nº 9949, enfriador cubos hielo simple y canilla para agua.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 18801 Dic.10-v.dic.20.

GUALBERTO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, recaído en autos: "C. Carnelli c|DOMINGUEZ Y VARELA Cobro ejecutivo de pesos". L.o 48 F.o 410, se hace público que el día 29 de Diciembre próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 523, por el rematador señor Gualberto Martínez, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una camioneta marca "Borgward", con caja, modelo 1952, motor N.o 169.946, padrón N.o 133.708, matrícula 200-872.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta; B) Que la comisión legal del rematador, así como los gastos que origine la transferencia, son del cargo del comprador. El vehículo puede ser inspeccionado en la calle Mercedes 1001. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 19184 Dic.15-v.dic.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará al mejor postor el jueves 27 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en los autos: "Carmen Noemí Yelpo Pérez contra RAUL RUSSI. Divorcio unilateral. L9 43, F9 502, en Yaro 1121, los bienes inventariados en estos autos. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 19065 Dic.14-v.dic.26.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematarán por intermedio del martillero Julio César Trobo las mercaderías, muebles y útiles de la quiebra "JULIO CESAR CALLABA", L9 48, F9 424, el 26 del corriente mes en la calle San Martín Nos. 2328-32, a las 14 y 30 horas.

20) $12.00 10|pub. 19002 Dic.13-v.dic.24.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EMILIA BOITAIRY o EMILIA BORTAIRY o BOITAIRY ILSAUSPE o IBSAUSPE. Sucesión", L.o 48 F.o 63, se hace público que el día 28 del actual mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Carlos De Anda asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en Pocitos, vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 126.927 y 162.942 (anterior 126.927), designada con el número diez de la fracción "B" en el plano trazado por el agrimensor Jaime A. Botet en Febrero de mil novecientos veintisiete, con una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuarenta y tres decímetros (234 ms. 43 dms.), teniendo trece metros cincuenta centímetros de frente al Norte a la calle 26 de Marzo, por donde las puertas del edificio se designan con los números 3390 y 3394; doce metros sesenta y cuatro centímetros al Noreste, de frente también a la ochava establecida en la conjunción de las calles 26 de Marzo y Juan Benito Blanco, trece metros cincuenta centímetros en el Sureste, que son igualmente de frente a la calle Juan Benito Blanco, por donde el edificio tiene sus puertas señaladas con los N.os 3397 y 3399; y al Suroeste y Oeste dos rectas de diez metros seis centímetros cada una, lindando con el solar nueve del mismo plano y fracción.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o,o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que no existen deudas por concepto de medianerías, pero en caso de aparecer alguna por ese concepto, la tomará a su cargo el comprador; 3.o) Que el título del inmueble a enajenarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 988, Serie A|37); y 4.o) Que el comprador podrá tomar a su cargo el gravamen hipotecario de referencia, por la cotización de los títulos al día de la escritura. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20 $89.60 14|pub. 18952 Dic.12-v.dic.28.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. c|RUBISTEIN GARASSINI DE ESTEBAN. Ejecución de prenda" (L.o 46 F.o 541), se hace público que el día 28 de Diciembre entrante, a la hora 16 y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Isabella N.o 3264 de esta ciudad, el martillero don Angel Lorenzo Corbal procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de una Cámara "Siam", Modelo 150 J. 2 con Compresor "Sello de Oro" N.o 9.555.

Se previene: Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6º piso, que la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega del bien. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956.

20) $32.00 10|pub. 18842 Dic.11-v.dic.21.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. con SERAFIN CUESTAS ACOSTA. Ejecución de prenda" (L9 45, F9 110), se hace público que el día 28 del entrante mes de Diciembre, a la hora 16 y 30 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Isabella número 3264 de esta ciudad, el martillero don Angel Lorenzo Corbal procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes: Una Cámara "Siam", mod. 800 J.4, con compresor "Sello de Oro" N9 9758 con motor de 1|2 H.P. C.C. y enfriador cubos de hielo simple.

Se previene: Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N9 523, 6º piso, que la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956.

20) $32.00 10|pub. 18843 Dic.11-v.dic.21.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Galeano Enrique contra PEDRO CAPOZZOLO BERARDO. Cobro ejecutivo de pesos" (L9 46, F9 264), el día 20 de Diciembre próximo, a la hora 15, el martillero S. Smejoff, rematará con las bases establecidas en autos: 1 camión "G.M.C." matrícula 91.185 y camión "International" matrícula 89.529, en Médanos N9 1062, lugar donde se encuentran. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956.

20) $16.00 10|pub. 18799 Dic.10-v.dic.20.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Vignolo, Pedro C. contra Suc. RAMON GAVALDA ARMENGOL y otra. Ejecución de hipoteca" (L9 48, F9 212), se hace público que el día 27 del actual mes de Diciembre a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Juan Serga Rodríguez y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en dos lotes, por separado, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 10. Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número 139.902, situado en la decimosegunda sección judicial de Montevideo señalado con el número veinticuatro (N9 24), en el plano trazado por el agrimensor Félix Logaldo, en Setiembre de mil novecientos veinticuatro, aprobado por el Municipio de Montevideo, en expediente número 22.384, el 22 de Enero de 1927 y registrado en la Dirección de Topografía, el 25 de Febrero de ese mismo año, según el cual tiene una superficie regular de cuatrocientos noventa y nueve metros diez decímetros que se deslindan así: diez metros de frente, al Sud-Oeste, a la calle Mariano Moreno, por cuarenta y nueve metros noventa y un centímetros de largo, lindando: al Nord-Oeste, con el solar número veinticinco, al Nord-Este, con el lote treinta y seis, y al Sud-Este, con bien de señora de García; y B) A la hora 10.30. Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el N9 139.891, situado, como el anterior, en la decimosegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el número treinta y cinco (N9 35), en el citado plano del agrimensor Félix Logaldo, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros diez decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente, al Nord-Este, a la calle Juan Cabal, por cuarenta y nueve metros noventa y un centímetros de largo, lindando: al Sud-Este, con el solar treinta y seis, al Sud-Oeste, con el lote veinticinco y al Nord-Oeste, con los solares treinta y cuatro, treinta y tres, treinta y dos, treinta y uno y parte del treinta, todos de dicho plano.

Se previene: 1º Que el mejor posor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, así como la comisión legal del martillero y lo que pudiera adeudarse por medianerías y conexión; y 3º Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles que se enajenan, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $132.00 15|pub. 18721 Dic.7-v.dic.26.

ALBERTO C. ALFARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "Banco de la República c| COMPAÑIA DE INDUSTRIAS QUIMICAS LTDA. Medidas preparatorias, L.o 46, F.o 164, se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre de 1956 a las 10 horas 30 y en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el martillero Alberto C. Alfaro, a la venta en remate público del siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificios y demás mejoras situada en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 1622, que según plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Agosto de 1947, inscripto el 2 de Setiembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 7 Hás. 8752 metros y 25 dms. deslindada así: dos líneas; una de 96 ms. 80 cms. y otra de 42 ms., 60 cms. de frente al Noreste a la Carretera Maldonado; 1001 ms 35 cms. al Norte, con terreno de Alberto Raggio 1081 ms. 90 cms. al Suroeste con Cipriano Parga y al Oeste con el arroyo Pando. Acto continuo se procederá al remate de las siguientes maquinarias: 13 tanques cilíndricos de 1 ms. 50 cms. de diámetro por 2 ms. con eje y entrada de hombre, tapa desarmable en chapa de 3|16 y fondo de chapa de 1|4 con llave, y 14 uniones para los mismos; 1 aparato secador para soda caústica y accesorios para accionar dos dosificadores; 1 caldera "Franco Tosi" tipo Cornovaglia, superficie de caldeo: sesenta metros cuadrados; presión siete kilogramos por centímetros cuadrados; 2 refrigeradores de caños, superficie: siete metros ocho decímetros cuadrados cada uno, y 2 ventiladores "Cafini" N.os 121 y 122 accionados por motores eléctricos Marelli de 4 caballos, 2800 revoluciones por minuto, número 220.880 y 124.550; 1 bomba Goul Piramid N.o 248 A 566, cinco por cinco, 1531; 1 bomba Could Piramid N.o 513.128 4x5, 1531; 1 Centrífuga horizontal "C.I.R." sin número (fabricación nacional) 1030 milímetros de diámetro 400 milímetros de altura, en chapa de acero inoxidable, caja exterior de hierro dulce; 2 toneles de incienso de 24.000 litros; 2 toneles de incienso de 22.000 litros; 3 toneles de incienso de 8.000 litros; 1 tina de incienso de 3.000 litros; 1 torre (lavatorio) de incienso 2.300 litros; 2 torres de 1.500 litros; 1 compresor Curtis N.o 38.339, cuarenta metros cúbicos de desplazamiento a veinte libras de presión, llave y manómetro; 1 motor Marelli N.o 15.479, de diez caballos y 1.430 revoluciones por minuto; 1 motor Marelli No 164.685, de quince caballos, 1440 revoluciones por minuto; 2 motores Marelli de cinco caballos, 1400 revoluciones por minuto, N.os 166.836 y 166.852; 1 motor Marelli número 211.807, de un caballo, y 1400 revoluciones por minuto; 1 motor a nafta Stover número D. 17.081, de cinco caballos, 340 revoluciones por minuto, con una sierra; 1 chimenea de 11 metros, 600 milímetros de diámetro y chapa de 1|8 de pulgada; 1 chimenea de 10 metros de alto y 300 milímetros de diámetro.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada respecto al inmueble a subastarse, y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose que si no se efectuare tal consignación se prescindirá de aquella y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de medianería, pavimento, colector y cargas análogas y gastos que su cobro originare, salvo que la institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada; 3.o Que las escrituras y demás documentos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones — Pando, Noviembre 28 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $168.00 15|pub. 18367 Dic.3-v.dic.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Ayax S. A. contra ALBERTO ESPAÑA Lº 42, Fº 94", rematará el día 27 de Diciembre a las 17 horas en Hocquart 1729 el auto empadronado 144068 al mejor postor. — Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o.
20) $8.00 10|pub. 18948 Dic.12-v.dic.22.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se rematará en autos caratulados: "IDALINA CABRERA. Quiebra". (Lº 28, Folio 34), y sin base alguna la mercadería embargada en estos autos en Rondeau 1888 el 27 de Diciembre a las 15 horas. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Más informes: Tel.: 94-100.
20) $16.00 10|pub. 19042 Dic.14-v.dic.26.

ARSENIO MARTINEZ
Administración de Ferrocarriles del Estado (A. F. E.)

Aviso: Se hace saber al público que por intermedio del martillero don Arsenio Martínez, se ha resuelto proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de todos los artículos procedentes de Cargas, Encomiendas y Equipajes no retirados, así como los abandonados en trenes y estaciones de toda la red ferroviaria, desde el 1º de Enero de 1952 al 31 de Diciembre de 1955, cuya venta se realizará el día 7 de Enero de 1957, en los altos del Galpón "A", calle Paraguay 1847 y 1849, donde se hallan depositados los mismos. — Más informes y volantes: calle Minas 1824. Teléfonos 46662 y 406218.
20) $16.00 10|pub. 19372 Dic.19-v.dic.31.

GOMENSORO Y CASTELLS

Por orden de los Síndicos Judiciales de Industrias Amieux y L'Alimentation Equilibree. Remataremos al mejor postor en el local Estación Yi Ruta 5 (Santa Bernardina) Durazno. El jueves 27 de Diciembre comenzando a las 8 y 30 horas de la mañana. Todos los bienes muebles, útiles y herramientas pertenecientes a la Sociedad y cuyo inventario está a disposición de los interesados en nuestras Oficinas: Piedras 318. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.— Amplios informes: Piedras 318.
20) $18.00 15|pub. 18769 Dic.10-v.dic.27.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Por disposición de la Dirección General de Aduanas, se hace saber al público que los días 26, 27 y 28 de Diciembre del corriente año y 2 de Enero de 1957 y días siguientes, a las 13 y 30 horas, en el Depósito de Elementos Mecánicos, calle Solís y Rambla, se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, al remate, sin base y al mejor postor, de los rezagos de mercaderías y encomiendas postales, depositadas en la Aduana durante los años 1940-1954. Las ventas son a la vista y sin reclamo. Días de exhibición: 20, 21 y 22 de Diciembre, de 8 a 12 horas. Entregas al día siguiente, de mañana. — Comisión 6 o|o. Seña de garantía 30 o|o. — Raúl E. Paravís, Director General de Aduanas Interino.
20) (C.C.) 10|pub. 33943 Dic.14-v.dic.26.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, en autos caratulados: "Rippel y Krimoloswki contra ISAAC SUDYKT. Ejecución de prenda" (Lº 14, Folio 83, Nº 885), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre de 1956, a la hora 9 y 30 y en el local de la calle Felipe Sanguinetti número 2498 por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un refrigerador de roble de cuatro puertas marca "Frigidaire", con motor y compresor.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma; serán de cargo de la ejecución los gastos del remate y comisión del rematador. — Informes: Carlos Crocker 2603. Teléf.: 55328.
20) $24.00 10|pub. 18853 Dic.11-v.dic.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weltzman contra ALFREDO AUNER CUSNIR" (Nº 878, Fº 223), sobre las 2|3 partes de su tasación la mercadería embargada en estos autos en Rondeau 1888 el 27 de Diciembre a las 15 horas. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Más informes: Tel.: 94-100
20) $16.00 10|pub. 19041 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra MARTA NELLY VARELA SUAREZ. Ejecución de prenda. Lº 7, F.o 332, N.o 2470, al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el jueves 27 de Diciembre próximo a las 16 y 30, en Yaro 1121.— Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.
20) $12.00 10|pub. 19067 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra CELIA FERNANDEZ DE DESTONET. Ejecución de prenda. Nº 1956. R. 60", al mejor postor, el jueves 27 de Diciembre a las 16 y 30, el bien prendado en estos autos, en Yaro 1121. Comisión 6 por ciento. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 501627.
20) $12.00 10|pub. 19068 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra JAIME GUILLERMO EGUILUZ. Ejecución de prenda, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, en Yaro 1121, el jueves 27 de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.
20) $12.00 10|pub. 19066 Dic.14-v.dic.26.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, en los autos: "BLANCO WALTER y RUBEN ELADIO. Tutela. Libro 11, Folio 404". se hace saber que los días 27 y 28 de Diciembre a la hora 18, en los lugares de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de tasación de los siguientes bienes: A) Día 27: Un terreno sito en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 126.190, señalado con el Nº 36 de la manzana B en el plano del agrimensor Octavio Scotti Blanco de Octubre de 1922, aprobado por la I. Municipal de Montevideo, el 11 de Noviembre de ese año e inscripto en la Dirección de Topografía y según el cual se compone de una superficie de 229 ms. 50 dms cuyo deslinde es el siguiente: 10 ms. de frente al S. a la calle Rusia entre las de Egipto y Turquía; 22 ms. 95 cms. al O. lindando con el Nº 35; 10 ms. al N. lindando con el solar 43 y 22 ms. 95 cms. al E. por donde confina con los solares 41 y 42. Dicho bien fué tasado en $ 2.295.00. — Día 28: Un terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 160.914, el que según plano del agrimensor Félix Logaldo en Marzo de 1934, inscripto con el Nº 351 el 6 de Junio del mismo año en la Dirección General de Avalúos, está señalado con el Nº 25 y se compone de una superficie de 189 metros cuadrados 66 dms. cuadrados y se deslinda así: 7 ms. 92 cms al S.O. de frente a la calle Felipe Sanguinetti; 7 ms. 82 cms. al S.E., que por ser esquina el terreno, dan frente a la calle Mateo Cabral, donde la puerta del edificio está señalada con el número 3449, estando unidas estas dos líneas por una curva de 14 ms. 92 cms. de desarrollo; 18 ms. 12 cms. al N.E. y 17 ms. 77 cms. al N.O. lindando con los solares 26 y 24, respectivamente. El bien fué tasado en $ 23.000.00.

Se previene: 1º Los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus respectivas ofertas al serles aceptadas; 2º Los bienes se venden en sus actuales estados de ocupación y conservación; 3º Los gastos y honorarios de las escrituraciones, así como las comisiones del rematador, son de cuenta de los compradores; 4º Los títulos y demás antecedentes se hallan en la Actuaría, Uruguay 1190; 5º El Impuesto creado por el D. M. Nº 10:194, será abonado por mitades. — En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 18352 Dic.3-v.dic.20.

JUVENAL FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "HERNANDEZ, MARCOS y NATIVIDAD SOCA DE HERNANDEZ. Sus sucesores. Cesación de condominio" (Lº 40, Fº 414), se hace saber que el día 29 de Diciembre próximo, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juvenal Fonseca, con presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes inmuebles: 1º) Un solar ubicado en la ciudad de Canelones, manzana Nº 63, empadronado con el número 150, actualmente padrón 370, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros; 2º) Un solar de terreno y mejoras situado en la manzana Nº 63 de la misma ciudad, padrón Nº 381, compuesto de una superficie de 460 metros cuadrados 8535; 3º) Una fracción de terreno situada en Canelón Chico, La sección judicial de este Departamento, padrón Nº 8090, de una superficie de 3 hectáreas 3065 metros y 2 decímetros cuadrados; 4º) Una fracción de terreno y mejoras ubicada en Canelón Chico, señalada con el Nº 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos Percovich, empadronado con el Nº 7033, con una superficie de 15 Hás. 4699 ms.2. 420075.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía al serle ésta aceptada; 2º Que los inmuebles a subastarse fueron tasados en las siguientes cantidades: Padrón Nº 7033, en $ 18.563.93; Padrón Nº 8090, en $ 1.983.96; Padrón Nº 310, en pesos 9.223.50 y Padrón Nº 381, en $ 4.608.53; 3º) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, 29 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
20) $78.00 13|pub. 19058 Dic.14-v.dic.29.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra SILVA y COMPAÑIA. Ejecución prendaria". Lº 26, Folio 759", se hace saber que el día 28 del corriente mes a las 10 horas, y en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, situado en la undécima sección judicial de Cerro Largo, por el martillero Antonio Gianola, se procederá al remate, sin base y al mejor postor de los siguientes semovientes: mil ciento un vacunos (toros, vacas, vaquillonas, novillos, terneros y terneras); tres mil ciento cuatro lanares (carneros, capones, ovejas, corderos y corderas); y cincuenta yeguarizos. Se hace constar, que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. — Melo, Diciembre 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $36.00 13|pub. 18964 Dic.13-v.dic.28.

FRANCISCO JULIO CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Solares, Carlos G. contra ELSA NORMA VENTIMIGLIA DE BORIGIA. Ejecución de hipoteca" (Lº 35, Fº 87), se hace saber al público que el 29 de Diciembre en curso, a la hora 10, el martillero don Francisco Julio Correa, con asistencia del señor Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, sacará a la venta, en las puertas de este Juzgado Letrado, en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón Nº 4262, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Luis A. Llambís Masanés, de Diciembre de 1945, registrado en la D. General de Catastro con el Nº 913 el 19 de Julio de 1946, con una superficie de 168 hectáreas 9.306 metros y 7 decímetros, lindando: al Noroeste en una línea recta con el bien padrón Nº 4237; al Sur, en una línea muy quebrada en parte con la fracción número dos, del plano referido y en parte con los padrones 4239, 5287, 5992 y 1399; al Este, en una línea quebrada de tres porciones que forman dos ángulos rectos con los padrones 6482 y 6484; y por el Oeste, con el padrón 1397, todo según plano agregado en autos. Se aclara: Que en el inmueble referenciado, no están comprendidas las fracciones empadronadas con el Nº 4264 y Nº 4494, las cuales no son de propiedad del ejecutado.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos del compromiso, de la escritura definitiva, certificados y comisión total del rematador; 3º Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 5 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
20) $78.00 14|pub. 19010 Dic.13-v.dic.29.

MILANO RÄBER Y CIA.
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo dispuesto por el suscrito en los autos: "Banco de la República contra AMENGUAL, SCIAMARELLA y RODRIGUEZ. Ejecución de prenda" se hace saber que el día 28 del corriente a las 15 horas, en la Calera Suscia, se procederá por el martillero Milano Räber y Cía. asistido del suscrito, a la venta en público remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: "Un motor marca "Lister Diesel"; Un motor Diesel marca "Fairbanks Morse"; Un motor internacional de 6 H.P. a Be-

rosene sobre zorra de cuatro ruedas; Un motor "Alfa Laval" d 3 1|2 H.P.; Una trasmisión de 12 metros; Una bomba centrífuga; Una bomba doble de pistón; Veinte metros de caño de 6; Dos vagonetas; Diez tramos de vía; Una fragua; Una zaranda de cal; Una zaranda pedregullera; Una desintegradora de martillos; Dos aspiradoras centrífugas; Un elevador; Una plataforma giratoria; Una báscula de 250 kgs.; Una sierra sin fin; Un trompo de banco de mesa de 25 x 45; Una lijadora de tres rodillos mesa y motor eléctrico; Un lote de carretillas; Veinticinco picos; Seis palas; Una maceta; Dos marrones; Tres palas de dientes; Veinticinco kilos de acero de cantera y un lote de herramientas de mecánica y carpintería".

Se previene: A) Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta. — Nueva Helvecia, 3 de Diciembre de 1956. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

20) $40.00 10 pub. 18771 Dic.10-v.dic.20.

ANGEL J. ARECO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Rodríguez Patricia Rosa y Detada en autos: "Rodríguez Patricia Rosa y Demetria A. contra RODRIGUEZ, BIBIANO, LUIS PEDRO, JULIAN MARIA, SILVESTRE RAMON y NATALIA HAYDE". División de condominio, se hace saber que el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Angel J. Areco, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos con dieciocho centésimos ($ 4 672.18) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Flores, padrón 1424, compuesta de una superficie de 922 metros treinta y cinco decímetros cuadrados, solar 2 de la manzana Nº 207, y que linda: Norte, solar 4; Sur, Calle Inés Durán; Este, Solar 1 y Oeste, calle Aparicio Saravia.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Noviembre 20 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 18334 Dic.3-v.dic.20.

HUGO NUÑEZ IBARRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "ROSSI CARMELO MARCELINO, ROSSI DE MORALES ANDREA GILBERTA, ROSSI GUILLERMO FRANCISCO, FERREYRA ESPIGA DE GULPIO IRMA A., FERREYRA ESPIGA DE CALABRESE GLADYS MABEL, FERREYRA ESPIGA DE BULDAIN MARY RAQUEL, FALERO SALUSTIANO y FALERO ESPIGA NELIDA RENEE; CARMEN MILDRED y HUGO VICTOR. Remate de un bien. Lº 30, Fº 508, Nº 831", se hace saber que el día veintisiete de Diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia Nº 737, el martillero público don Hugo Núñez Ibarra en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, pondrá a la venta al mejor postor y sobre la base de ocho mil pesos, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la sección Chacras de Santa Lucía Chico, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 5465, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, del 18 de Mayo de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida, con el Nº 648, el día siguiente, se compone de una superficie de dos hectáreas tres mil ochenta y nueve metros treinta y cuatro decímetros encerrados en una figura triangular que se deslindan así: 306 ms 20 cms. frente al Sur a la calle pública; 208 ms. 50 cms. al Nor-Oeste limitando con José María Díaz y 221 ms. 50 cms. al Nor-Este con inmueble de Domingo Arrospide.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y comisión del rematador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Noviembre 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $66.00 15 pub. 18459 Dic.4-v dic 21.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Banco de Florida contra ROSAURO TRUCIDO y MANUELA RECALDE DE TRUCIDO. Ejecución de hipoteca Lº 30, Fº 518", se hace saber que el día 29 del corriente, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia Nº 737, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario procederá a la venta, al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posea, sita en la manzana Nº 254 de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 2239, señalada con el Nº 12, en el plano levantado por el agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal, en Setiembre de 1953, según el cual se compone de una superficie de 489 ms. 84 decímetros cuadrados, que lindan: Nor-Este, en 12 ms. solares 5 y 6 del mismo plano; Sur-Este, en 40 ms. 80 cms. solares 7 y 11; Sur-Oeste, en 12 ms. Camino Departamental y Nor-Oeste en 40 ms. 84 cms. con el lote 13 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador. Que los autos y titulación se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Diciembre 1º de 1956. — Artaldo R. Fontes, Trelles, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 18663 Dic.7-v.dic.26.

JOSE ALVARO GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Méndez, Augusto contra ALCAIDE LOPEZ, HERIBERTO. Ejecución de prenda industrial" (Lº 9, Fº 149), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre corriente, a las 14 horas y siguientes, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra, en el lugar de su ubicación, calle Pedragosa Sierra, Barrio "Los Angeles" de esta sección, comercio denominado "El Copihué", a la venta en remate público y al mejor postor de todos los bienes muebles inventariados en estos autos y que lucen glosados de fs. 13v. a 15 de los mismos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el importe íntegro del precio en el momento de serle aceptada su oferta, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido y continuando con la oferta inmediata anterior; B) Que el comprador abonado el precio, retirará de inmediato y a su costo lo adquirido; C) Que los interesados podrán constatar el estado de los efectos a rematarse, no admitiéndose luego reclamo alguno por parte de los compradores; y D) Que la comisión legal del rematador será de cuenta del comprador. — Maldonado, Diciembre 13 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 19280 Dic.17-v.dic.28.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en autos: "BERMUDEZ DE PEREZ, ADELIA IRMA c|PEREZ CAMACHO, JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 7, F.o 408), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Victoriano M. Plada, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de pesos 2.300.00, del automóvil marca "Graham", padrón 003, chapa de taxímetro B-5.003, sin el padrón y chapa de taxímetro referidos.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad del precio; B) Que la comisión de remate será de cuenta del comprador; C) Que el automóvil será vendido a la vista, en su actual estado de conservación y sin derecho a reclamo alguno. — Maldonado, Noviembre 30 de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 19190 Dic.15-v.dic.26.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c| TEJAR S A. Ejecución de hipoteca y Prenda Industrial, (L.o 10, F.o 75)", venidos al Juzgado de Paz de la 3.a sección, al que se han cometido las diligencias pertinentes, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 10 horas y siguientes necesarias, con habilitación de las extraordinarias que fueren menester, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero Victoriano M. Plada asistido del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Maldonado y Actuario Ad-hoc escribano Haroldo Pi, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Inmuebles: Una fracción de terreno ubicada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 95 integrada por una fracción titulada de 805 metros 66 decímetros, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Juan A. Nicola de Setiembre de 1948, inscripto con el N.o 1280 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con fecha 14 del mismo mes y año y se deslinda así: 18 metros 758 milímetros de frente al Suroeste, a la calle Rincón: 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: al Noroeste, padrón 94 y al Noreste, y Sureste, fracción que se describe a continuación: B) Otra fracción de sobras, señalada con la letra B en el plano citado del agrimensor Nicola de una superficie de 182 metros 68 decímetros que se deslinda así: 3 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Rincón, 44 metros 40 centímetros al Sureste, con padrón 94 y 22 metros 258 milímetros, al Noreste, con padrón 99. 42 metros 95 centímetros, al Noreste con fracción antes descripta. 8 metros 758 milímetros al Suroeste con la citada fracción y 1 metro 45 centímetros, al Noroeste lindando con el padrón 94, ambos lotes tienen, por estar unidos, una área total de 988 metros, 34 decímetros, según el plano mencionado y se rematarán en un solo lote; C) Dos fracciones de terreno contiguas, con la misma ubicación que las anteriores, empadronadas en conjunto con el N.o 93 y que según plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Noviembre de 1945, inscripto con el número 753 en la Dirección General de Catastro, con fecha 3 del mismo mes y año, se compone de una superficie total de 1153 metros, 550 centímetros, con 43 metros 85 centímetros de frente al Noroeste a la calle Coronel Leonardo Olivera; 21 metros, 80 centímetros, al Suroeste, a la calle Rincón; al Sureste, una línea quebrada en tres tramos que a partir de la línea del frente, sobre la calle Rincón, miden: el primero que corre de Suroeste a Noreste, 20 metros, 10 centímetros; el segundo que va de Noroeste a Sureste 8 metros, 30 centímetros; y el tercero que corre de Suroeste a Noreste, 23 metros, 75 centímetros, lindando en los tres tramos con Sucesión Miguel Angel Cortés y al Noreste, en 30 metros, 10 centímetros, con sucesión Regalini; D) Maquinarias: 10 telares; 15 motores eléctricos varios tipos y marcas; 1 camioneta "Bedford" 1 canillera, 1 urdidora, 1 madejera, 1 máquina coser industrial, y máquina Overlok, 1 vainilladora, 1 devanadora: un lote repuestos y accesorios telares y demás efectos prendados en estos autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de Pto. Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Los gastos de escrituración, certificación, honorarios e impuestos, y todos los demás de práctica, comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, excepto aquellos impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, a los fines de lo dispuesto por el artículo 918 del C. de P. Civil. — Pan de Azúcar, Noviembre 27 de 1956. — Federico Mullin Nocetti, Juez de Paz de la 3.a Sección de Maldonado.

20) $174.00 15|pub. 18708 Dic.7-v.dic.26.

CARLOS A. VIÑOLY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lorenzo Chialanza contra ISABEL RACEDO. Cobro de pesos" (L.o 21 F.o 424 N.o 673), se hace saber al público que el día 4 de Febrero de 1957, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Carlos A. Viñoly, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 848.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en el radio suburbano de "Villa Guichón" 5.a sección judicial de Paysandú, empadronado en mayor área con el N.o 964 y compuesto de una superficie de 565 ms. 4.259 cms. y tiene: 16 ms. 29 cms. al Noroeste con Manuela Fontela de Guichón e hijos; igual medida al Sureste, con propiedad de Lorenzo Chialanza; 34 ms. 70 cms. al Noreste y 34 ms. 72 cms. al Suroeste, también con propiedad de Lorenzo Chialanza.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma: B) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; C) Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 4 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 18940 Dic.12-v.dic.29.

MIGUEL NOZAR

Receptoría de Aduana de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Encargado del Despacho de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos caratulados: "FISCO. Artigas G. Zamora Ipar y Joaquín Diego Fajardo contra SANTOS FLORIO CUÑA MARTINS y OTROS. Infracción aduanera. Alcohol" (Reg. N.o 101|956), se hace saber que el día 5 de Enero de 1957, a las 16 horas, en la puerta de esta Receptoría, se procederá por el martillero

señor Miguel Nozar, al remate público, sin base y al mejor postor, de un camión marca "Diamond T", modelo 1952, con capacidad para 8.000 kilos, en perfecto estado de funcionamiento, bien de cubiertas y accesorios, el cual se encuentra depositado en esta Oficina, donde pueden examinarlo los interesados, en horas hábiles.

El vehículo de autos es de matrícula uruguaya, estando empadronado en Rivera bajo el número 10.242.

El adquirente deberá consignar en el acto de bajarse el martillo, el importe total de la operación, como asimismo la comisión de práctica.

Por más datos, en la Receptoría de Aduana de Rivera o en el domicilio del rematador, calle Nieto Clavera N.o 671. — Rivera, 3 de Diciembre de 1956. — Fernando S. Castillos.

20) $32.00 10|pub. 19036 Dic.14-v.dic.26.

ERNESTO F. BIRRIEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente "Juan Francisco Birriel c| SALVADOR EUSTAQUIO RIERA y FELICIA SEVERIANA BATISTA de RIERA. Ejecución de hipoteca" (L.o 17, N.o 993, F.o 232), se hace saber: Que el día 27 del corriente mes y año, de las 10 a las 10 y 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto F. Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno solar con todas las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la manzana número cuarenta de la ciudad de Rocha, Padrón N.o 1840 y compuesto, según títulos, de una superficie de novecientos veintidós metros 3512 centímetros y 50 milímetros, lindando 21 metros 475 milímetros por el Sudoeste, con frente a la calle "Angel Mª Rivero"; por 42 metros 95 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por el Sudeste, con la calle Rincón; por el Noreste, con terrenos de sucesores de Román Cañete y por el Noroeste, con propiedad de sucesores de Marcelino Romero.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, —excepción hecha del ejecutante, si resultare el postor—; B) Que la comisión del rematador será del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y del 1 o|o en lo que exceda de esa cantidad, cuya comisión será de cargo del comprador, así como los respectivos impuestos municipales; C) Que los gastos de certificados y escritura, serán igualmente de cuenta del comprador, debiendo ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la mencionada escritura, la cual será otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. Y, D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Rocha, 1.o de Diciembre de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 18569 Dic.6-v.dic.24.

WASHINGTON MOURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MAXIMO FELIX. Quiebra. (Lº 30, Folio 499)", se hace saber que los días 22 de Diciembre próximo de 21 a 24 horas y 23 de 9 a 12 horas si fuere necesario, el martillero don Washington Moura asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en el lugar que ocupaba el comercio del fallido en calles Artigas y Doctor Manuel Ferrería, sin base y al mejor postor, de todas las existencias del referido comercio. — Mercedes, Noviembre 30 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 18776 Dic.10-v.dic.20.

ISIDRO J. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento dictado en los autos caratulados: "AGUIAR DE LARRACHEA ROSA y otras. Venat de inmuebles. (Libro 22, Nº 605. Folio 394)", se hace saber que el día 28 de Diciembre de 1956 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Isidro J. Izmendi, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, de los siguientes bienes: 1º Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 2656, de forma triangular, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de 18 de Agosto de 1941, inscripto con el número 89 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de una hectárea, nueve mil doscientos sesenta y seis metros y ochenta y siete decímetros, que se deslinda así: doscientos sesenta y seis metros al Sudeste, por donde linda con la Carretera a la Charqueada; ciento cuarenta y cinco metros al Nordeste, lindando con don Martín M Ols, y trescientos ocho metros al Noroeste, por donde linda con José Montaner; 2º Otra fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 614, que según plano del agrimensor José Antonio Spagnolo, registrado con el número 20 el 25 de Febrero de 1949 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de setenta y dos hectáreas cinco mil trescientos veintitrés metros y ochenta y un decímetros, y se deslinda así: por el Noroeste, linda con José Carlos Montaner Gil; por el Nordeste, en dos rectas, con Martín María Ols y Dirección de Vialidad; por el Sureste, en una línea de 1107 metros, con Carretera a la Charqueada, y en otra de 556 metros con 60 centímetros, con la Dirección de Vialidad; y por el Sudoeste, con Camino Vecinal.

Se previene: 1º Que el inmueble descripto en primer término se sacará a la venta con la base de cinco mil pesos, incluyendo el terreno y la construcción y demás mejoras que contiene; 2º Que el inmueble descripto en segundo término se sacará a la venta con la base de ciento cuarenta y tres pesos por hectárea, incluyéndose en este precio el valor de las mejoras que contiene; 3º Que los gastos de escrituración, excepto los impuestos que la ley declara a cargo de los enajenantes, serán de cargo del comprador; 4º Que el impuesto municipal a los remates, comisión del rematador y certificados, también serán de cargo del comprador; 5º Que el comprador deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o del precio; 6º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1956. — Esc| Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 18586 Dic.6-v.dic.24.

CONSTANCIO M. ISLAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en los autos: "Banco de Treinta y Tres contra DOMINGO AMADO OXLEY. Ejecución de hipoteca. Lº 22, Nº 537, Fº 376", se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, el martillero Constancio M. Islas, sacará a remate, al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario: A) Un solar de terreno empadronado con el Nº 680, ubicado en el Barrio "Santa Dorotea" anexo al Pueblo de Vergara, 9.a sección judicial de este Departamento señalado con el Nº 7 del grupo Nº 2 en el plano del agrimensor Peopasio Machado, levantado en Enero de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 20 de Febrero del mismo año, compuesto según plano de un área de 619 metros, 76 decímetros, que linda: al Oeste en una extensión de 7 ms. 45 cms. con frente a la calle Ituzaingó; al Norte, 43 ms. 30 cms. con el solar Nº 6; al Este, 21 ms. 41 cms. con los solares 14 y 15; y al Sur 47 ms. 43 cms. con el terreno deslindado a continuación; B) Otro solar de terreno padrón 732, ubicado en el mismo paraje y sección que el descripto anteriormente, y que según plano del agrimensor José B. López de fecha 9 de Noviembre de 1932, e inscripto en la Oficina Técnica de Cerro Largo el 1º de Diciembre del mismo año tiene forma triaungular con el vértice al Nor-Este y mide 16 ms. 99 cms al Sur-Este con frente a la calle Nº 2; 8 ms. al Sur-Oeste con frente a la calle Nº 6 (por ser esquina); lindando por el Nor-Oeste con el terreno antes deslindado, y se compone de una superficie de más o menos 67 metros, 96 decímetros.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá abonar los gastos de escritura, certificados y cualquier otro que afecte a la venta, y consignará el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta a los fines que prescribe el artículo 919 C.P.C.; 2º Que los títulos y demás antecedentes, así como el expediente, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 1956.— Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 18590 Dic.6-v.dic.24.

JUAN CARLOS POMATTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "FRANCO LUIS MARIA. Venta de inmueble. (Libro 22, Nº 856. Folio 468)", se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Juan Carlos Pomatta, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, de las cuotas indivisas que le corresponden a Luis María Franco en los siguientes bienes y que consisten en una doce avas partes de los mismos: I) Una fracción de campo, empadronada con el Nº 299, en mayor extensión, ubicada en Avestruz Chico, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas, tres mil noventa y siete metros, tres mil novecientos dos centímetros, que proindivisa con campo propio de doña Hilaria Alfaro, linda por el Norte, según título con José Alfaro hijo; por el Este, con José María Moreira; por el Sur, con Juan M Lago; y por el Oeste, con el Arroyo Avestruz Chico; II) Otra fracción de campo con la misma ubicación y padrón que la anterior compuesta de ciento veintiséis hectáreas mil setecientas setenta y seis metros, cincuenta y un decímetros que por estar proindivisa con la fracción deslindada en el número anterior tiene los mismos límites allí establecidos; III) Una fracción de terreno con poblaciones, empadronado con el Nº 1077, ubicada en la manzana Nº 93, de esta ciudad, compuesta de quinientos tres metros 6430 cms. que mide 11 metros 578 milímetros de frente al Este, a la calle Juan Spikerman; igual extensión al Oeste, lindando con Ciriaco Hernández; 43 ms. 50 cms. al Norte, lindando con José Guevara e igual extensión al Sur, lindando con Jacinta Lago de Iarzabal.

Se previene: 1º Que las doce avas partes de las dos fracciones de campo deslindadas en los números I) y II) se sacarán en un solo lote, con la base de tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con setenta y seis centésimos; 2º Que las un doce avas partes de la fracción de terreno deslindada en el Nº III), se sacará a la venta con la base de mil pesos; 3º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 4º Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, certificados de los registros e impuestos que existiese a excepción de los impuestos que las leyes imponen a los enajenantes, el impuesto municipal a los remates y la comisión íntegra del rematador al momento de aceptarse la oferta; 5º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados.—Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1956. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $105.20 15|pub. 18605 Dic.12-v.dic.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "LANGLE EDUARDO. Segunda copia". (Lº 44, Fº 350), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por Pedro Moreira, casado con Julia Mora a favor del gestionante ante el escribano Carlos Icasuariaga de 29|5|933, relativa a sus derechos en las sucesiones de los causantes Manuel y Fermín Vallejo, que tramitaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 18767 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BARRIOS DE GARAZA, BIENVENIDA EUGENIA. Segunda copia de escritura" (Lº 10, Fº 203), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Bienvenida Eugenia Barrios de Garaza, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: Una fracción de campo, ubicada en la 6.a sección de este Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 7347 (antes 1793), de diecisiete hectáreas dos mil cuatrocientos cincuenta y tres metros ochenta decímetros, lindando: al Norte, con Cañada Baldivia; al Este, con Toribia Pérez de Correa; al Sur, con Joaquín Araújo; y al Oeste, con Beatriz Correa de Barrios, cuya primera copia de dicha escritura fué expedida por el escribano Maximiliano Montañés el 12 de Octubre de 1928 y fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 401 al Folio 94 y que la hubo la gestionante por partición de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don Manuel Barrios. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Diciembre 3 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

21) $32 00 10|pub. 19192 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FELIX GONZALEZ. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Antonio Pastore, el 29 de Junio de 1951, por la cual Félix González, representado verosímente en ese acto por José Wáshington Seoane, adquirió por compra que hizo a Víctor Amaranto Villanueva, una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en el "Barrio Favilla", primera sección judicial de Tacuarembó, manzana N.o 420: fracción de terreno formada por los solares contiguos números 20 y 21 del plano del agrimensor E. Jiménez de Aréchaga, de Octubre de 1913, que según títulos y la copia de dicho plano expedida por el agrimensor Gerardo P. Fernández, el 31 de Enero de 1949, e inscripta el 2 de Febrero inmediato con el N.o 14, en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, se compone: el solar N.o 20, de 741 metros 28 decímetros cua-

drados; y el solar N.o 21, de 619 metros 24 decímetros cuadrados, encerrando ambos solares una superficie total de 1.360 metros y 52 decímetros, que en un solo lote se deslinda así: al Noreste, su frente, dos rectas de 16 metros, 40 centímetros cada una, sobre la calle N.o 57; al Sureste, recta de 45 metros 60 centímetros, con la vía del Ferrocarril Central; al Suroeste una recta de 11 metros y otra de 16 metros 40 centímetros, lindando con Carlota Barrios López; y al Noroeste, con Juan Umpiérrez, mediante recta de 45 metros 20 centímetros. Ambos solares tienen padrón común N.o 3.336. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Queda habilitada la próxima Feria Judicial, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 19128 Dic.15-v.dic.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ROL URUGUAY S. R. L."

A los efectos legales hacemos saber al público que por documento privado de fecha 5 de Diciembre último, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 677 al Folio 2.374 del Libro N.o 1 de Contratos, hemos otorgado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se extracta a continuación: Socios: Leni Ostermayer de Luquetti y Juan Carlos Rocco Yrurtia. Denominación: Rol Uruguay Sociedad Responsabilidad Limitada. Domicilio principal en esta ciudad. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año. Objeto: Representaciones y comisiones en general. Capital: Cinco mil pesos aportados por los socios por partes iguales e integrado en un cincuenta por ciento y el saldo a medida que lo exijan los negocios sociales. Dividido en diez cuotas de $ 500.00 cada una. Administración: los dos socios, pudiendo actuar juntos o separadamente. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — LENI OSTERMAYER DE LUQUETTI — JUAN CARLOS ROCCO YRURTIA.

22) $32.00 10|pub. 19132 Dic.15-v.dic.27.

LA RINASCENTE

ALBERTO PINTOS Y CIA. LTDA.

Por escritura que el 25 de Enero de 1955 autorizó el escribano Pedro Mario Hegoburu y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 217 al F.o 555 del Libro 2 de Contratos, los señores Pedro Gening Cánepa, Martín Alberto Pintos y Nélida Gandolfo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar el comercio en los ramos de Fábrica de Pastas Alimenticias, Quesería, Fiambrería y Despensa, pudiendo realizar igualmente cualquier clase de actos que directa o indirectamente se relacionen con esos giros. Denominación: "La Rinascente". Alberto Pintos y Cía. Limitada. Plazo: Hasta el 30 de Junio de 1957, prorrogable indefinida y automáticamente por períodos consecutivos de un año más. Capital: Seis mil pesos, que ya se integró, aportado así: señor Cánepa, $ 3.000.00; señor Pintos, $ 1.500.00; señora Gandolfo, pesos 1.500.00. Administración: A cargo de uno de los señores Pinto o Gandolfo, siempre en compañía del señor Cánepa. Balance: al 30 de Junio de cada año.

22) $28.00 10|pub. 19122 Dic.14-v.dic.26.

INSTITUTO MEDICO SANTA LUCIA

Por documento privado suscrito en Santa Lucía, Departamento de Canelones, el 15 de Noviembre de 1956, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases: 1) Denominación: "Instituto Médico Santa Lucía - Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 2) Socios: SILVANO WILFREDO MOLINA CAL, RUBEN RENE PORTILLO BELTRAN, WALTER GUILLERMO LAGE CEDRES, JOSE PAZOS MALLO, JESUS MARIA GRIMALDI QUINTANA, ALBO JUSTINO PRIGUE MESPOLET y PEDRO ANTONIO TOMASSO; 3) Objeto: Asistencia médica y hospitalaria en base al cooperativismo mediante el régimen de asociación y afines; 4) Domicilio: Santa Lucía, Departamento de Canelones; 5) Plazo: 30 años; 6) Capital: pesos 30.000.00 aportados por los socios en el acto de constitución, así: Silvano Wilfredo Molina Cal, $ 6.000.00; René Portillo Beltrán, $ 3.000.00; Walter Guillermo Lage Cedrés, $ 7.500.00; José Pazos Mallo, $ 3.000.00; Jesús María Grimaldi Quintana $ 6.000.00; Albo Justino Prigue Mespolet, $ 3.000.00; y Pedro Antonio Tomasso Minadeo, $ 1.500.00; 7) Administración: El Directorio compuesto por los socios; 8) Balances: Anuales; 9) Inscripción: En Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el N° 15 al folio 80 al 84 del libro de Contratos, el 22 de Noviembre de 1956.

22) $32.00 10|pub. 19220 Dic.17-v.dic.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 78.204. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nugget Polish Co. (Sales) Ltd. (Londres), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 19102 Dic.14-v.dic.26.

ACTA N° 78.215. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson & Son Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Jubilee

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 19249 Dic.17-v.dic.28.

ACTA N.o 78.163. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Con esta fecha, VIDPLAN S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CRISTOPAL", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 18883 Dic.11-v.dic.21.

ACTA N° 78.218. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Con esta fecha: Montevideo Fabril Ltda., de Montevideo, solicita la marca "AGUILA" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 19248 Dic.17-v.dic.28.

ACTA N.o 78.195. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Con esta fecha, Esteban Duró (hijo), de Montevideo, solicita la marca "GRADOLUX", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 19073 Dic.14-v.dic.26.

ACTA N° 78.178. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Con esta fecha: Discina Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ANASTASIA", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18997 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N.o 78.134. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Benito Hermanos, Laboratorios Benitol, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "ULCOBEN" para artículos de la clase 9.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18785 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 78.133. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Benito Hermanos, Laboratorios Benitol, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "COR-TAGRIP", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18786 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 78.134. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Con esta fecha: Bajuk Hermanos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RAVEL", para artículos de la clase 19.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18787 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 78061. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Con esta fecha, Enrique Tato, por B.V.D. del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca, "FLAPPER" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8 00 10|pub. 18673 Dic.7-v.dic.19.

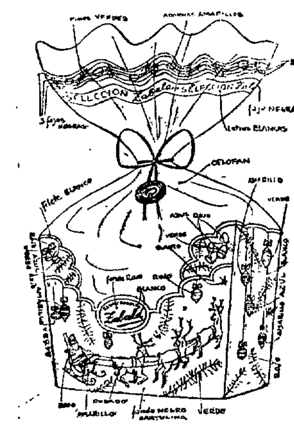
ACTA N° 78.223. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZEPHIR LIDO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19328 Dic.18-v.dic.29.

ACTA N.o 78.165. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos Craveri y Cía. S. A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "GENOLAXANTE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18825 Dic.11-v.dic.21.

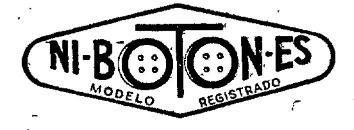
ACTA N° 78.221. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por José Faroppa S. C. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $34.00 10|pub. 19252 Dic.17-v.dic.28.

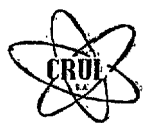
ACTA N° 78.169. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por La Especial de Niños S. A. (Ledeni S. A.), de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 19142 Dic.15-v.dic.27.

ACTA N° 78.155. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Con esta fecha: Cía. Radioeléctrica Uruguaya S. A. (CRUL S. A.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



CIA. RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A.

para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 19159 Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 78.177. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Angel Pablo Bessone, Ernesto Celestino Bessone y Honorino Espina (Buenos Aires), solicita la marca



MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 19103 Dic.14-v.dic.26.

ACTA N° 78.211. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Con esta fecha: Pedro Stighetti, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA FAVORITA QUE A TODOS LA YETA QUITA" para distinguir las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19158 Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 78.157. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Radioeléctrica Uruguaya S. A. (CRUL S. A.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "TRANSVAR" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $11.20 10|pub. 18831 Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 78.137. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por La Pampa S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 18880 Dic.11-v.dic.21.

ACTA N.o 78.135. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Con esta fecha: Institut Jeanne Gatineau Societé Anonyme, de París, Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 10.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 18784 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N.o 78.166. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos Craveri y Cía. S. A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "NEUMOFEDRA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18826 Dic.11-v.dic.21.

ACTA N.o 78.170. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUNSA "DUAL", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18827 Dic.11-v.dic.21.

ACTA N.o 78.171. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUNSA "8", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18828 Dic.11-v.dic.21.

ACTA N.o 78.064. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Con esta fecha, Enrique Tato, por B. V. D. del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "JUNIOR", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18676 Dic.11-v.dic.21.

ACTA N.o 78063. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Con esta fecha Enrique Tato, por B.V.D. del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "SENIOR", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18675 Dic.11-v.dic.21.

ACTA Nº 78.179. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Ottonello Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUPER" para artículos de las clases 1, 2, 10, 13 y 20 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18998 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 78.181. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956 — Con esta fecha: Jankiel Obarzanski y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LILY" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18991 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N.o 78088. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Con esta fecha Manuel Gómez, (Montevideo), solicita la marca, "BABY-CHUP" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $4.00 10|pub. 18672 Dic.7-v.dic.19.

ACTA N.o 78.156. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Radioeléctrica Uruguaya S. A. (CRUL S. A.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "ESTABILIVOLT", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $11.20 10|pub. 18882 Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 78.210. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Con esta fecha: Virumetal Ltda., de Montevideo, solicita la marca "VIRUMAGIC" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18251 Dic.17-v.dic.28.

ACTA Nº 78.233. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "BARSA", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19404 Dic.19-v.dic.31.

ACTA Nº 78.232. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Don Baxter Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "VACOSET", para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19403 Dic.19-v.dic.31.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 11.490. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Jacques Marie Charles Berge, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento e instalación perfeccionados para la fabricación de quesos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — E. de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18806 Dic.10-v.dic.20.

ATA N.o 11.483. — Montevideo, 1.o Diciembre de 1956. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A. por Tord Yvar Svante Fogelberg, de Nässjö, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo para asegurar el riel al durmiente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18788 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 11.480. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A. por Bauwerk A. G. de St. Margrethen, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Plancha de Parquet compuesta de pequeños bloques separados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18789 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 11.467. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha, el señor Isaac Galun, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en medios de sostén, en cápsulas para cierres de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18884 Dic.11-v.dic.21.

ACTA N.o 11.494. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Manguera extensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19104 Dic.14-v.dic.26.

ACTA Nº 11.491. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Con esta fecha, los señores Renán Russo, José Enrique Muttoni y Enrique José Muttoni (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en jeringas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19008 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 11.493. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Alberto Rizzo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato sujetador de soportes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19000 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N.o 11.485. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Babcock y Wilcox Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "un método de generar y recalentar vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18860 Dic.11-v.dic.21.

ACTA Nº 11.499. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Con esta fecha, el señor Mario Bosch, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nueva alcancía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19357 Dic.19-v.dic.31.

ACTA Nº 11.495. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. E. Lukas And Associates, una sociedad comanditaria integrada por Gaze F. Lukas, James G. Patton y Paul M. Green, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con la conservación de leche, neera y líquidos perecederos semejantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, es ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 19161 Dic.15-v.dic.27.

ACTA Nº 11.492. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Con esta fecha, los señores Renán Russo, José Enrique Muttoni y Enrique José Muttoni (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en jeringas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19009 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 11.487. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Bauwerk A. C. de St. Margrethen, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para ensamblar planchas de parquet en mosaico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18996 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 1.048. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Con esta fecha el señor Alfredo Ribeiro, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de óxido de zinc, también llamado comercialmente "blanco de zinc", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 1906 Dic.13-v.en.7.

ACTA Nº 11.496. — Montevideo, Diciembre 1 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chas Pfizer & Co. Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones antibióticas y de procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que establece el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19253 Dic.17-v.dic.28.

ACTA Nº 11.498. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chester H. Roth Co. Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilado y tejido estirables y método para hacerlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19254 Dic.17-v.dic.28.

ACTA Nº 11.486. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Con esta fecha los señores Bernardo Carreira y Francisco Vicente Roca, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo profiláctico e higiénico denominado "Sexualin", para uso de la mujer en la vida conyugal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19208 Dic.17-v.dic.28.

ACTA N.o 1.049. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Alberto Carlos Mullin (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cartuchos

de caza con vaina de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19334 Dic.18-v.dic.29.

ACTA N.o 11.500. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Alfredo Aquiles Baisi, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un dispositivo señalador por emisión luminosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19356 Dic.18-v.dic.29.

25-Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Amadeo Fraga Iglesias, el comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Caramurú Nº 5848 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1956. — BLANCA NOVA CASANOVA. — BLANCA D. S. DE FERRARO. — CONRADO FERRARO.
25) $24.00 20|pub. 18535 Dic.5-v.dic.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JOSE MARIA VARELA y PAULA HAYDEE BATALLA, prometen vender a Manuel Raúl Varela, la fábrica y ventas de alhajas ubicada en Convención 1225. Acreedores presentarse en el propio comercio. — Montevideo, Diciembre 14 1956. — María E. B. de Barreiro.
25) $16.00 20|pub. 19272 Dic.17-v.en.10.

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a la señora Esther García de Daverede el negocio de "Comestibles, fiambrería, frutas, verduras y fermentadas", establecido en la calle Julio Herrera y Obes 1531. Acreedores en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — JUANA FRANCISCA PEÑA VERA.
25) $16.00 20|pub. 19273 Dic.17-v.en.10.

Comunicamos que el comercio de almacén comestibles y bebidas alcohólicas, instalado en la ciudad de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez 533, bajo la firma de Runco y Gatti, queda prometido en venta a los señores Alberto José Prato y César Pedro Bonhomme. A dicho comercio se presentarán los acreedores. — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — JOSE DALMIRO RUNCO. — PEDRO GATTI.
25) $24.00 20|pub. 19289 Dic.17-v.en.10.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Guaviyú Nº 3142, en el ramo de "Provisión" al señor Angel María Barrios. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARTIN RUBEN CASTILLO — ANGEL MARIA BARRIOS.
25) $24.00 20|pub. 18443 Dic.4-v.dic.28.

Comunico que he prometido vender mi carnicería, calle Gregorio Camino N.o 358, a favor de Antonio Sanroman Brito. Mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres 1469. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — APOLINARIO ORESTE ALFONSO.
25) $16.00 20|pub. 19089 Dic.14-v.en.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Peralta Benítez, la mitad indivisa de la Panadería "Dos Avenidas", sita en Av. Larrañaga Nº 2108. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. esc. 13. — MANUEL GARCIA CARBALLES.
25) $16.00 20|pub. 18188 Nov.30-v.dic.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Walter Echeverría Crause, el Café y Bar sito en la calle Espronceda N.o 2243. Los acreedores: Escribanía Oscar E. Franco, Sarandí 539, segundo piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — CARLOS GALUSSO.
25) $16.00 20|pub. 18730 Dic.10-v.en.3.

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que el señor Fernando J. Rosés ha prometido en venta a los señores Juan Scavone y Juan Cristóbal Sabelli, el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Ibicuy N.o 1043, retrotrayéndose la venta al 31 de Julio de 1956, fecha en que tomaron posesión del comercio. Acreedores: local de la Carnicería. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — FERNANDO J. ROSES. — Juan Scavone. — Juan Cristóbal Sabelli.
25) $32.00 20|pub. 18946 Dic.12-v.en 5

He prometido vender a Eugenia Savini de Lamolle, mi negocio de Tienda y Mercería de Maldonado N.o 2270. Acreedores: presentarse a Colonia 1359, en el término legal. — ELSA OLGA ESTEVEZ ROBATTO.
25) $8.00 20|pub. 19408 Dic.19-v.en.12.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Occelli el Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Los Chinos", establecido en la Rambla República del Perú 767, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — RAMONA ALVAREZ DE DOMINGUEZ. — DOMINGO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — BLASINDA NIEVES DE DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 17943 Nov.27-v.dic.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la señora María Carmen Tocce de Costábile el comercio sito en Almirante Brown Nº 1789, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — NERIS A. CLAVIJO.
25) $16.00 20|pub. 18027 Nov.28-v.dic.21.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que "San Ramón Bascou S. A." ha prometido vender a los señores Juan Carlos Barindelli Vázquez, María Elena Silva Brun de Barindelli, Walter Varela Cipriani y Berta Elena Barindelli de Varela, la casa de comercio "Agencia Concesionario Ford", de San Ramón con domicilio en la calle Batlle y Ordóñez esquina Arapey de la ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones. Los acreedores interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente de la primera publicación de este aviso en el citado local, con los justificativos del caso. La parte promitente compradora, una vez efectuada la compraventa, girará bajo la razón social de "Organización Barvar S. C.". — Montevideo, 24 de Noviembre de 1956.
25) $50.40 20|pub 17058 Nov.28-v.dic.21.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, hemos prometido en venta a Julio Galán Fernández, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Isla de Gorriti 2150, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — FELIPE GONZALEZ TORRES. — FELIPA MACHIN DE GONZALEZ.
25) $24.00 20.pub. 17944 Nov.27-v.dic.20.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Andrés Padín Robles, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en Elcano 3493, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1956. — ELIO JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — ROSA DICANDRO DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 17942 Nov.27-v.dic.20.

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que por escritura de 21 de Noviembre de 1956, que autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández, los señores "GONZALEZ HERMANOS", prometieron en venta a "Lamas, Garrone y Cía. S. A.", el comercio de "Agencia y Representación de Automóviles y Camiones Ford, sus Repuestos y Accesorios, Taller Mecánico y Anexos" que tienen establecido en Ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, en Soriano 1374, Montevideo.
25) $40.00 20|pub. 17807 Nov.27-v.dic.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender en el día de hoy la licencia de bebidas alcohólicas de la patente de giro empadronada con el Nº 7.303, a Barreiro Basanta Hnos. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — JUAN GROMASAUKAS PRANCENKEVICH. — KOTRINA ZALATORITE DE GROMASAUSKAS.
25) $24.00 20|pub. 19402 Dic.19-v.en.12.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con la intervención del escribano don José R. Luna, hemos prometido vender a los señores Antonio Lladó Torres y Tomás Torres Morey, el comercio de Panadería establecido en "Balneario La Paloma", del Departamento de Rocha. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Rocha, 30 de Setiembre de 1956. — MATIAS LLADÓ LLADÓ. — PAULA TORRES DE LLADÓ.
25) $24.00 20|pub. 19358 Dic.19-v.en.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender en el día de hoy la licencia de bebidas alcohólicas de la patente de giro empadronada con el Nº 22.516, a la firma Alvarez y Pena. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — WASHINGTON A. CATALDI CHABERT. — SUSANA BASTIDA DE CATALDI.
25) $24.00 20|pub. 190401 Dic.19-v.en.12.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay N.o 1023, prometí vender a don José Freijeiro el negocio de "Bar, fonda y bebidas alcohólicas", establecido en la calle La Paz 1550. Acreedores en oficinas epigrafiadas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — MARCELINO LOPEZ SANTAMARINA. — ELISA INOCENCIA RON.
25) $16.00 20|pub. 18689 Dic.7-v en.2

En cumplimiento de la Ley del 26-IX-1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos & Mussio". Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender al señor Manoel Lima Roma Leao, nuestra cuota parte del taller de composturas de calzado, establecido en la calle Ibicuy N.o 1291, habiendo el mismo entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — ALVARO EXPOSITO ALVAREZ. — MERCEDES DEL CARMEN OTERO DE EXPOSITO.
25) $24.00 20|pub. 18263 Dic.1.o-v.dic.26.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometimos vender a Boris José Silva y Ismael Ortega el bar y alcohólicas ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2949 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Noviembre de 1956. — CESAR CASTELLO. — GERMAN BENTANCOR.
25) $16.00 20|pub. 18290 Dic.1.o-v.dic.26.

Prometimos vender el comercio de venta de leche, pastas y helados ubicado en esta ciudad, calle Colonia 2251. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — JULIO C. REY. — IGNACIO R. REY.
25) $16.00 20|pub 17935 Nov.27-v.dic.20.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Felipe Santiago De León, la provisión y lechería sita en la calle Julio César N.o 1522 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — ANTONIO ROBERTO VARELA.
25) $16.00 20|pub. 18292 Dic.1.o-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Soto y Emilio García Teijeiro la Panadería "La Sirena", sita en Av. Rivera Nº 2208. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc 13. — JESUS BARIZO RODRIGUEZ. — HONORIO F. MENGOD.
25) $16.00 20|pub. 18187 Nov.30-v.dic.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio. 1709. Prometí vender a la señora Carmen Martínez de Vasconcellos, el Almacén de Cbles. sito en la calle Municipio 2852 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — LUIS ALBERTO SIRTORI MAGGIOLI. — OFELIA AZOR DE SIRTORI.
25) $16.00 20|pub. 18533 Dic.5-v.dic.29.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Manuel Castro, sita en la calle Santa Fé N.o 1170 en el ramo de almacén, comestibles, frutas verduras y alcohólicas embotelladas al señor Emiliano Gondar Abal. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — MANUEL CASTRO. — Emiliano Gondar Abal.
25) $24.00 20|pub. 18118 Nov.29-v.dic.22.

Aviso que he prometido vender a Sadi Sergio Gorgal y Omar Nelson Pizzano, el comercio que en el ramo de estación de servicio (Servicentro Esso) se explota en esta ciudad, calle 18 de Julio y Vázquez. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. Se hace esta publicación de acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Dolores, 29 de Noviembre de 1956. — PLINIO CHARBONNIER.
25) $24.00 20|pub. 18623 Dic.7-v|en.2.

RAMON FRIEIRO vende a Miksa Feuer la mitad indivisa del comercio de "cervecería y bar" sito en avenida 8 de Octubre N.o 3954 que ambos explotaban en sociedad bajo la razón de "Feuer & Frieiro". Acreedores presentarse en Alzaibar 1358 (Estudio Dr. Julio A. Cendán Alfonzo) a efectos Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1956.
25) $16.00 20|pub. 18660 Dic.7-v.en.2.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a Mejlach Lenczewski, la panadería "La Merced" instalada en Defensa N.o 1288. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163. — GUILLERMO MESTRE PRIETO. — JACINTO MESTRE. — MIGUEL MESTRE.
25) $16.00 20|pub. 18300 Dic.1.o-v.dic.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). ADALBERTO HAUSER HAUSER y BABETA GRAF, prometieron vender a Longino González Ramón la fábrica de flores artificiales de papel y encerado, sita en Gral. Urquiza N.o 2528. Acreedores: Est. Proc. Aurelio Surra, Yí N.o 1725, P. 1.o, Ap. 9, de 18 a 20.
25) $16.00 20|pub. 18244 Dic.1.o-v.dic.26.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Dennary Aris Soto nuestro comercio en el ramo de Café y Bar y Subagencia de Quinielas en la calle Paraguay 2200 de esta ciudad Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. Constituyente N° 1476 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1956. — VICTOR BATTAINI y MARIA E. T. DE BATTAINI. — PEDRO VIÑOLES e IRMA B. DE VIÑOLES.
25) $24.00 20|pub. 18969 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Emilio Busto nuestro comercio en el ramo de Garaje, establecido en la Avda. General Flores Nº 2219 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. Constituyente Nº 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Diciembre 1º de 1956 — ANTONIO GONZALEZ PESCE y FILOMENA ANGELA MARIA DEMARCO DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 18968 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Manuel Martínez nuestro comercio en el ramo de Bazar, establecido en la calle Joaquín de Sálterain 1437 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas Constituyente Nº 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — ANDRES ROMIA (hijo).
25) $24.00 20|pub. 18970 Dic.13-v.en.7.

Ley 26. Setiembre 1904. — JUAN PENSADO y MARIA AMPARO FARIÑA prometieron vender a Ada Giurin de Crosara el Almacén situado en Estivao Nº 1553. Acreedores presentarse en el propio comercio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956.
25) $16.00 20|pub. 18995 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo la Oficina de Balances "Sarandí" prometí vender al señor Luis Rodríguez, el Bar y Billar ubicado en la Avenida San Martín número 4151. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — HUMBERTO FIORE GRAÑA.
25) $16.00 20|pub. 19024 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo Oficinas "ECCO", Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón N.o 1594, prometí vender a los señores Juan José Sciutto Robbiano y Héctor Echevarría Santos, el negocio de Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la Avda. Eugenio Garzón N.o 550 esquina Ganaderos de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — HUGO ALFREDO SOLARI LAZZERINI. — ALCIRA COSSARO DE SOLARI.
25) $24.00 20|pub. 19015 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo la Oficina de Balances "Sarandí" prometí vender al señor Mario Varela la Provisión, Fiambrería y Lechería ubicada en la calle Chacabuco N.o 1849. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Diciembre de 1956. — RAMON ARMAS.
25) $16.00 20|pub. 19025 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo la Oficina de Balances "Sarandí", prometí vender al señor Teodoro Pérez, la Provisión, Frutas y Verduras ubicada en la Avenida San Martín N.o 2517. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — JAIME CHAIN KAC.
25) $16.00 20|pub. 19026 Dic.13-v.en.7.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Restaurant y Bar sito en el Departamento de Maldonado, en el Balneario de Punta del Este, en la calle Gorlero 564, a los señores Espiridión Rodríguez y José Antonio Fernández. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — FEDERICO LOPEZ. — ESTEBAN PEDRO PERA. — DELMA OLIVERA. — ELENA ROMAN.
25) 24.00 20|pub. 18899 Dic.12-v.en.5.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Café y Bar sito en la calle Piedras N.o 449 de esta ciudad, al señor Vicente Gil Domínguez. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — ALFONSO PEREZ. — CARMEN PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 18900 Dic.12-v.en.5.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Bar que tenemos en la calle Cololó N.o 2501, a los señores Antonio Crespo y Gustavo Reinaldo — Montevideo, Diciembre 7 de 1956 — SALUSTIANO SOSA. — ELIDA LANDINI DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 18901 Dic.12-v.en.5.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Ramiro Reñones y José Cruces el comercio de mi propiedad sito en la calle Zabala 1409, en el ramo de Café y Bar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — CAMILO CABRERA. — Ramiro Reñones. — José Cruces.
25) $16.00 20|pub. 19338 Dic.18-v.en.11.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a Jorge Varela García el comercio de mi propiedad sito en la calle San José 950, en los ramos de Café y Bar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — JUAN GARCIA DIAZ. — Jorge Varela García.
25) $16.00 20|pub. 19340 Dic.18-v.en.11.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Jesús Garrido Chamosa el comercio de mi propiedad sito en la calle Galicia 2249, en los ramos de Comestibles y Bar con Alcohólicas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — MODESTO BLANCO OUTEIRO. — Jesús Garrido Chamosa.
25) $16.00 20|pub. 19341 Dic.18-v.en.11.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Raúl Corral Pérez y Juan Angel Tijeras el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Eduardo Acevedo 925, en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ANTONIO FUENTES GARCIA. — JOSE J. LORENZO VIDAL. — Raúl Corral Pérez. — Juan A. Tijeras.
25) $24.00 20|pub. 19342 Dic.18-v.en.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Silvio Estellano, la Sucursal de Panadería sita en Veracierto N.o 1898. Acreedores: Escribanía Anteio, Rincón 432, escritorio 13. — LUIS GOMEZ AÑON. — BLANCA R. AROSTEGUIBERRY DE GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 19333 Dic.18-v.en.11.

Interviniendo Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390, comunicamos la rescisión de la promesa de venta celebrada entre los señores Francisco Deambrosio a Alberto Alonso Alonso y Benjamín García Salaño, relacionada con el comercio sito en la Avda. Carlos Mª Ramírez 602, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Francisco Deambrosio. Acreedores a la Oficina Mora Ferreira. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — FRANCISCO DEAMBROSIO. — ALBERTO ALONSO ALONSO. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $24.00 20|pub. 19337 Dic.18-v.en.11.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Juan José Cudeiro y Jorge Chiriff, la Fábrica de Pastas "Paysandú", ubicada en la calle Maldonado Nº 2051. Acreedores: Esc. Rodríguez Picco, Ituzaingó Nº 1309, ap. 6. — MARIA NELIDA ALLOIS DE UGARTEMENDIA.
25) $16.00 20|pub. 19118 Dic.14-v.en.8.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a los señores Germán Peláez y José Villamil el negocio de "Bar, bebidas alcohólicas y venta de helados", establecido en General Garibaldi N.o 2557. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — CARLOS MAZZONI LAPETINA. — ALBA ADELA VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 18690 Dic.7-v.en.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Basilio Nogueira Hoyos, el almacén de Cbles. sito en la calle Veracierto Nº 1499 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — FROILAN RODRIGUEZ. — ARAZY SILVERA DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 18531 Dic.5-v.dic.29.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, Colón 1482, esc. 5 prometí vender a "Cóppola Serra Sociedad Anónima" el comercio que en el ramo de Balestera gira en Santos Lugares, La Paz, Canelones. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — JOSE PEDRO COPPOLA SERRA.
25) $16.00 20|pub. 17972 Nov.28-v.dic.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. PEDRO MORE ARROCHA ha prometido vender a Boleslaus Zagorski los comercios de su propiedad establecidos en el Sauce, 6.a Sección Judicial de San José, en los ramos de Abastecedor y Carnicería. Acreedores presentarse en Artigas 525. — San José, 27 de Setiembre de 1956.
25) $16.00 20|pub. 19151 Dic.15-v.en.9.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Waldemar Suclas la provisión, frutas y verduras sita en la calle Comercio N.o 1749 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 12 de 1956. — JORGE MARANGOS.
25) $16.00 20|pub. 18291 Dic.1.o-v.dic.26.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Pedro Segundo Mérida, el Almacén sito en Ramón Anador N.o 3960.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — MARIA ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 18596 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Manuel Queijo y Manuel Eirís Rama, el Almacén sito en Guillapi número 3651.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956. — RODOLFO BORDIGONI SASSARINI. — ORFILIA BORDIGONI ODINOTTI.
25) $16.00 20|pub. 18597 Dic.6-v.dic 31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender a los señores Constantino Núñez Negreira y Honorio Fernández Montes de Oca, el Almacén y Bar sito en Avda. Garzón N.o 1455.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Noviembre de 1956. — ROBERTO HENDERSON GRIFFETT. — RENE AMALIA REMUÑAN.
25) $24.00 20|pub. 18598 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Juan A. Vignoly el Almacén sito en Acevedo Díaz N.o 2095.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956. — GREGORIO VALES VALES. — TERESA ROSSI DE VIETRI.
25) $16.00 20|pub. 18599 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Fidelo Calisiotti Fernández, el Almacén sito en Ellauri casi Paralela 5 (Las Piedras), Canelones. — Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — JOSE MACIEL FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 18600 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Manuel Lista Rebelle el Almacén y Bar sito en Bella Vista N.o 1703.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — ALBERTO AMARELLE COTELO.
25) $16.00 20|pub. 18601 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Pompilio Bello Veiga y José Bello Veiga, el Almacén y Bar sito en la calle Yuty N.o 1901 de esta ciudad.
Acreedores Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956). — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — ENRIQUE PRATTO GOMEZ. — OLGA ROLANDO DE PREGLIASCO. — VIRGINIA DORELO PRATTO.
25) $24.00 20|pub. 18602 Dic.6-v.dic.31.

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Carlos María Maitía, el negocio que en el ramo de Librería, Cigarrería, Juguetería y Bazar, tengo establecido en esta ciudad, Avda. 18 de Julio número 2110. Los acreedores se presentarán en la Escribana Leindekar, 25 de Mayo 477, escritorio 89. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956.
25) $24.00 20|pub. 18573 Dic.6-v.dic.31.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Walter Ambrosio el comercio de Almacén, Despacho de Bebidas y Anexos, instalado en "Estación Itapebí", undécima sección judicial del Departamento de Salto. Cuentas a pagar y a cobrar a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en "Estudio Salto" (Esc. Zunini), Artigas 915. Salto. — Salto, Octubre 2 de 1956. — "REMEDI HERMANOS. — JUAN ANTONIO REMEDI. — MARIA DEL CARMEN SILVA DE REMEDI. — LUIS MARIA REMEDI. — MAGDALENA MARIA ZUNINI DE REMEDI.
25) $24 00 20|pub. 18538 Dic.6-v.dic.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Carrete de González el Almacén de Cbles. sito en la calle Vicente Yáñez Pinzón 4239. Acreedores dirigirse al mismo comercio. Ley 25 de Setiembre de 1904. — FLORA CARRETE DE TROPIANO. — LUIS TROPIANO.
25) $16 00 20|pub. 18530 Dic.5-v.dic.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores "Núñez Cabezas y Cía", con Oficinas en San José 1280, esc 20, prometimos vender a Orlando R. Mora Machado el bar que gira en esta plaza Avenida San Martín Nº 2627 quien tomó posesión del mismo con fecha de h. v. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956 — JESUS y JOSE ANTONIO TORRADO PAILOS.
25) $24.00 20|pub. 18518 Dic.5-v.dic 29.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1316 (P 1), prometí vender al señor Jaime Treblinski Rozenbaum, el negocio que en el ramo de Colchonería poseo en la calle Dante Nº 2001. Acreedores presentarse en las Oficinas epígrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — JOSE GARCIA GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 18864 Dic.11-v.en.4.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que prometí vender a doña Irma Unzurrunzaga de Faleró, la Carnicería que gira en esta plaza, calle Ituzaingó Nº 232 quien tomó posesión de la misma con fecha 15 de Noviembre de 1956. Acreedores presentarse en Ituzaingó Nº 264 de esta ciudad. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1956. — CARLOS A. CASALAS.
25) $24.00 20|pub. 18814 Dic.11-v.en.4.

Prometí vender a José López Blanco y Oscar López Balestra, el negocio que en Confitería y Despacho de Bebidas poseo en 18 de Julio e Ituzaingó. Acreedores, por ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en 18 de Julio 222.— Tacuarembó, Octubre 15 de 1956. — GENTIL PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 18815 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Méndez el Almacén de la calle Chucarro número 1150 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — RAMON GAYOL. — EMA GONZALEZ DE GAYOL.
25) $16.00 20|pub. 18876 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Ramón Martínez Arijón y Rodolfo Genta Minetti el Café y Bar de la calle Rincón Nº 614, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — JOSE COLACE. — ADELA CORTES DE COLACE.
25) $16.00 20|pub. 18877 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Florentino Méndez Díaz el Almacén de calle Libertad número 2926 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — MANUEL MENDEZ DIAZ. — TERESA AMAGO MARTINEZ DE MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 18878 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Verdes Blanco el Café y Bar de la calle Gonzalo Ramírez Nº 1350 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — GARIBALDI DE ESTEFANO. — GABRIEL DE ESTEFANO. — YOLANDA CABRERA DE ESTEFANO. — DELIA TAIS DE ESTEFANO.
25) $24.00 20 pub. 18879 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Felisberto Pereyra e Italo Santiago Romero, el Almacén y Bar de la calle Santander Nº 2049 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — REGINO POLVORA. — EDUARDO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 18873 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan Máximo Elizalde el Bar y Restaurant de la calle Yaguarón Nº 1285 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — PASCUAL LAINO SOPRANO. — CECILIA LETTIERI DE LAINO.
25) $16.00 20|pub. 18874 Dic.11-v.en.4.

Gauna y Compañía, vendieron a la químico-farmacéutica Elba Iris Bentancur Sosa, la Farmacia "Colón". Activo y pasivo a cargo de la compradora. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Domicilio: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1956. — DIEGO J. GAUNA. — CARLOS ESCAYOLA.— Elba Iris Bentancur Sosa
25) $16.00 20|pub. 18817 Dic.11-v.en.4.

María Angélica Martínez de Rodríguez, comunica que vendió al químico-farmacéutico Rubens Szymberg Treblinska, la Farmacia "Teixeira Sucursal". Activo y pasivo a cargo del comprador. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Domicilio: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1956. — MARIA ANGELICA MARTINEZ DE RODRIGUEZ. — Rubens Szymberg.
25) $16.00 20|pub. 18818 Dic.11-v.en.4.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Araucana Nº 1312, en el ramo de "Reparación de Bicicletas" al señor Humberto Bernabó Licini. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — HECTOR BERNABO SCALCHI. — HUMBERTO BERNABO LICINI.
25) $24.00 20|pub. 18444 Dic.4-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco Nº 1568, he prometido en venta al señor Manuel Ruiz mi casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicada en el Camino Maldonado Nº 5156 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — VICTOR JOSE BENTANCOR.
25) $16.00 20|pub. 18438 Dic.4-v.dic.28.

Comunico que he prometido vender mi comercio de Almacén Comestibles y otros, en Berrondo, 12.a sección judicial de Florida. Acreedores presentarse: Escribanía Ramiro Mas. — Florida, 26 de Noviembre de 1956. — JUAN RAMON CARRION.
25) $8.00 20|pub. 18429 Dic.4-v.dic.28.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carabelas Nº 3508, en el ramo de "Provisión y Lechería" al señor Nicolás Agustín Agoglia. Acreedores presentarse en el comercio de referencia.— ISAAC JOSE ABELLEIRA. — NICOLAS AGUSTIN AGOGLIA.
25) $24.00 20|pub. 18442 Dic.4-v.dic.28.

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel Croubalian el Almacén sito en Venancio Benavídez 3316 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — NAIME DIAZ. — ALBERTINA G. DE DIAZ. — Manuel Croubalian.
25) $16.00 20|pub. 18366 Dic.3-v.dic.27.

Interviniendo Oficinas "España" prometimos vender a los señores Félix Lombies Piaseczna y Zdzislaw Michalski el negocio de Cervecería "Central", Colonia 1170, que giraba bajo la razón social "Carsin y Corrales" Acreedores presentarse en Oficinas "España", Ejido 1363, esc. 6. Ley 26|9|1904. Esta publicación anula la anterior anunciando la venta de la cuota social de la señorita Nelly Carsin Clavijo a favor del señor Félix Lompies Piaseczna. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — NELLY CARSIN CLAVIJO y BLANCA ROSA CORRALES.
25) $24.00 20|pub. 18424 Dic.3-v.dic.27.

Hemos prometido vender a favor del señor Domingo Misa el Almacén sito en Juan J. Quesada 3811 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — ARQUIMEDES A. GIOVANNONI. — MARIA CANAVESIO DE GIOVANNONI — Domingo Misa.
25) $16.00 20|pub. 18199 Nov.30-v.dic.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Genaro Cardona el Almacén de Cbles. sito en la calle Monte Caseros 2733. Acreedores dirigirse a la calle Cornelio Cantera 2868. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL MAZA CARDAMA. — FRANCISCA OTERO DE MAZA.
25) $16.00 20|pub. 18534 Dic.5-v.dic.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores "Núñez Cabezas y Cía.", con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a los hermanos Jesús Evaristo y Germán Parafita el almacén y bar que gira en esta plaza calle Colonia Nº 1550 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — JOSE BENITO GARCIA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18519 Dic.5-v.dic.29.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle General Flores N.o 2436 bis, en el ramo de Casa de Comidas y Fermentadas, al señor Juan Antonio Cozzolino. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — IDA RAQUEL MARKL. — JUAN ANTONIO COZZOLINO.
25) $24.00 20|pub. 18440 Dic.4-v.dic.28.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico a sus efectos que con fecha Noviembre 20|56, he prometido en venta a Rogelio Baltasar Ingold el almacén y ferretería establecido en la calle Colón y Berna de la ciudad de Nueva Helvecia debiendo presentarse los acreedores al escribano Roberto A. Pereira Campelo, casa N.o 1267 de la calle Berna, Nueva Helvecia. — JUAN WURTH LEICHT. — JULIA A. FELIX DE WURTH.
25) $24.00 20|pub. 19287 Dic.17-v.en.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, *escritorio 20*, prometí vender a Fernando Carro el Bar que gira en esta plaza, calle Zabala Nº 1502, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — JULIA ESTHER TONDINE DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 19395 Dic.19-v.en.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Manuela Dos Santos de Souza el Almacén de Cbles. sito en la calle Magallanes 1566 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — CECILIO PEREZ ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 18532 Dic.5-v.dic.29.

27-Varios

ADM. DE FERROCARRILES DEL ESTADO
TARIFAS DE BOLETOS Y ABONOS MENSUALES

El día 1.o de Enero próximo entrarán en vigencia las nuevas tarifas de boletos y abonos mensuales, de acuerdo con la regularización de las tarifas de pasajeros aprobada por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 22 de Noviembre de 1956.

Por más detalles recurrir a la División Comercial, teléfono: 9-27-43, calle La Paz N.o 1095, (primer piso). — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Gerencia Administrativa.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 33935 Dic.14-v.dic.22.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos o|y oposición, para proveer el cargo de Profesor de Gimnasia práctica, Nº de Orden 546, con una asignación mensual de $ 260.00, para dictar dicha asignatura en el Curso de Profesores y en el Curso de Entrenadores.

Los aspirantes deberán presentarse por escrito en los sellados de ley exponiendo sus títulos y méritos: A) De carácter general; B) Los específicos referentes a la materia, con un plazo que vence el día 27 de Diciembre a la hora 10, en la Oficina Central, calle Soriano número 882.

Asimismo deberán presentar la documentación probatoria de los títulos y méritos y agregar un certificado del Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física, de haber sido sometido a un examen psicofísico, con resultados satisfactorios y expedido en el transcurso del año 1956. La documentación probatoria de los méritos invocadas, se presentará adjuntando un índice en triplicado, del cual una copia firmada por los integrantes del Tribunal, será devuelta por lo menos tres días antes del fallo.

Las bases están a disposición de los aspirantes en la División de Formación Profesional de la Dirección Técnica, de la Comisión Nacional de Educación Física, calle Soriano Nº 882, Montevideo. — La Administración General.
27) (C.C.) 5|pub. 33972 Dic.15-v.dic.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Premios: Hasta el 31 de Diciembre de 1957, a las 11 horas, se recibirán en la Secretaría de la Facultad los trabajos sobre un tema de Zoología, para optar a un premio de $ 5.000.00. Y a la misma fecha, los de los alumnos de Ciencias sobre un tema de Paleontología y un tema de Botánica, para optar a premios de $ 566.00 cada uno. — La Secretaría.
25) $24.00 20|pub. 18518 Dic.5-v.dic.29.
27 (C.C.) 10|pub. 33914 Dic.12-v.dic.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación de la Casa Colectiva N.o 7, ubicada en las calles Estados Unidos, Puerto Rico, Japón y Polonia (Cerro), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la Sección Arrendamientos de este Instituto, avenida Agraciada 1409, segundo piso, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 15 de Enero de 1957. Horario de oficina de: 7 y 30 a 12 y 30, Sábado de 8 a 12; 2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir, las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuentos por concepto de leyes sociales (Seguro de desocupación). No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comidas que se otorga en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. Los recursos de los obreros, se determinarán de acuerdo al promedio que arroje lo percibido en los últimos 12 meses de actividad, anteriores a la fecha del sorteo. En caso de no poderse documentar los ingresos, se le aplicará una remuneración ficta sobre la base de 21 jornal de labor mensual; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir

a su sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la intimación, de este último extremo, se tomará en cuenta también lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, el interesado, ni las personas a su cargo; 3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles; 4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica; 5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción; 6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos; 7) No se exige garantía.
Comodidas de las viviendas: 2 dormitorios, living-comedor, cocina y cuarto de baño, tipo 2. 3 dormitorios, living-comedor, cocina y cuarto de baño, tipo 3. — El alquiler no excederá de: $ 42.72 y $ 58 64. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Sección Arrendamientos.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 33998 Dic.17-v.dic.28.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
Llámase a Concurso de Oposición y Méritos, para la provisión definitiva de:
5 (cinco) cargos de Auxiliares 2.os de Radiología. — Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Sueldo: $ 220.00 mensuales. — Vencimiento: 22 de Abril de 1957, a las 12 horas.
Se deja constancia que el presente llamado anula el que se efectuara para estos mismos cargos, publicado del 1º al 3 de Diciembre de 1956.
Llámase a aspirantes para la provisión definitiva de:
4 (cuatro) cargos de Enfermeras de Sala. — Carácter del cargo: Técnico-Administraitvo. — Sueldo: $ 280.00 mensuales. — Vencimiento: 27 de Diciembre de 1956, a las 12 horas.
Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría General (Concursos), todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se podrán retirar las bases respectivas.
27) (C.C.) 3|pub. 34014 Dic.19-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
CONCURSO NECESARIO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictado en los autos caratulados: "TOMAS RODRIGUEZ. Concurso necesario", (L.o 45, F.o 228), se convoca a los acreedores de este Concurso a Junta General, la que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso), el día 21 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas. Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; II) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $60 00 30|pub. 17142 Nov.15v|dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en los autos caratulados: "GIUSTI, AMBROSIO. Concordato preventivo judicial" L.o 54 F.o 381, se convoca a los acreedores de Ambrosio Giusti a la reunión que tendrá lugar en el local de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, el día 26 de Diciembre de 1956, a la hora 10, a los efectos establecidos por los artículos 1.532, 1.536 y demás pertinentes del Código de Comercio. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 18808 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Declaración de ausencia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "PALUMBO o PALOMBO MARTIN. Ausencia", (L.o 47, F.o 579), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Martín Palumbo o Palombo. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Elbio Alcides Panario, Actuario Adjunto.
27) $64.00 40|pub. 14698 Oct.6-v.oct.30. Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se cita a los acreedores de la firma "ISAAC VESOCHANSKY" para la reunión que tendrá lugar el día catorce de Febrero venidero, a la hora ocho, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por don Isaac Vesochansky, así como el informe del contador están de manifiesto en la oficina donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados; 2.o) Se concede un plazo de treinta días a los acreedores para formular las observaciones a que se refiere el apartado 3.o del artículo 1532 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $28.00 10|pub. 19100 Dic.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Reybaud, Julio, Celia y Juan Carlos con Sucesores de IGNACIO REYBAUD (hijo). Investigación de paternidad" (Lº 48, Fº 139), se cita y emplaza a las hermanas del causante Ignacio Reybaud (hijo), llamadas Elena y Arminda Reybaud y a los herederos de aquél o de estas personas para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 18514 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DELIA BLANCA RAVECCA DE PLOST contra SUCESORES DE FLORENTINA FIGUEROA DE RODRIGUEZ FLORES. Escrituración. Libro 42. Folio 197", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Delia Blanca Ravecca de Plost, solicitando la escrituración de oficio del inmueble, del cual es promitente compradora, según lo justifica con la promesa de compra-venta N.o 2.899, suscrita el 2 de Abril de 1911, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 3.266 del Libro 61, y que es el siguiente: Un solar de terreno, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 91.551, señalado con el N.o 143, en el plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga, de Marzo de 1911, con una superficie de 511 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte, a calle de 17 metros, hoy Las Flores, por 51 metros 10 de fondo, lindando al Este, con el solar 142; al Sur, con solar 146; y al Oeste, con solar 144. El precio concertado del solar descripto fué de $ 173 74, abonado en su totalidad en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, que fué el administrador y también quien expidió por mandato de los vendedores la respectiva promesa de venta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Florentina Rodríguez Figueroa de Bastos, Elvira Rodríguez Figueroa de Tutzo Celia Rodríguez Figueroa de Núñez y Rafael Méndez Rodríguez, causahabientes o cualesquiera otros interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17233 Nov.16-v.dic.21.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Molinos y Fideerías del Este S. A. c|PEDRO DIAZ Y OTROS Intimación de pago". (L.o 42, F o 372), se intima por el término de noventa días a los sucesores de los señores Alberto Berrutti y doctor Ramón P. Díaz, el pago a "Molinos y Fideerías del Este S. A.", de la suma de $ 8.546.05, que la Sociedad "Alberto Berrutti y Cía." le adeuda desde el 20 de Noviembre de 1936, con más sus correspondientes intereses, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas.
27) $60.00 30|pub. 17563 Nov.22-v dic.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de Patria Potestad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don SECUNDINO LOBATO y a doña AMABILIA BALLES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gentile, Francisco y Mongay de Gentile Luisa c|LOBATO, SECUNDINO y BATLLE, AMABILIA Pérdida patria potestad" L.o 11 F.o 561, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 18385 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Elección de Síndico
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que ha sido electo Síndico en la Junta de Acreedores, del concurso voluntario de don JOSE LUIS PALACIO, que tuvo lugar en este Juzgado el día 31 de Octubre del corriente año, el señor Carlos Asdrúbal Guimaraens, a quien deberá entregarse cuanto pertenezca al concursado. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 6 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
27) (G. J.) 18|pub. 33915 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA DE CARNICERIA
Con intervención del escribano Diamantino Méndez (Rincón 487, 8º piso) se rescindirá el compromiso de compra-venta de la Carnicería calle Julián Laguna Nº 4674, propiedad de Alfredo Veiga Delgado, prometida en venta a Salvador Sotelo Pino y Dionisio López Sotelo, volviendo el primero al frente del establecimiento. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956.
27) $16.00 20|pub. 19127 Dic.15-v.en.9.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Molinos de Raffo Nº 628 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la calle Trápani Nº 3992 de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — LAUREANO MARTIN. — ARIEL NAYA VARELA.
27) $24.00 20|pub. 19177 Dic.15-v.en.9.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA
Angel Romero Cabral, Serafina Pascale, Antonio Francisco de Armas y Olga Padrón y Manuel Pena Porteiro, hacen saber que han rescindido el compromiso de compra-venta del 14 de Febrero de 1953 sobre el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en F. Sainz Rozas N.o 5027; y los cuatro primeros han prometido vender el mismo a los señores Belarmino Framil e Isaac Valiñas. Acreedores por Ley N.o 2904 en Cerrito 685 esc. 2. — ANGEL ROMERO CABRAL. — SERAFINA PASCALE DE ROMERO. — ANTONIO FRANCISCO DE ARMAS. — OLGA PADRON DE DE ARMAS.
27) $32 00 20|pub. 18348 Dic.3 v.dic.27.

CLAUSURA DE COMERCIO
A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he clausurado mi casa de comercio que bajo la denominación de Hotel "Central", de la firma Artigas y Cía., funcionaba en la localidad del Cármen. — Cármen, Noviembre 26 de 1956. — Alcides Artigas.
27) $16.00 20|pub. 18551 Dic.6-v.dic.31.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE CINTAS, ELASTICOS Y TRENCILLAS (S. A. FUCET)
De acuerdo con el decreto del 11 de Setiembre de 1956, solicita se incluya en tercera categoría los siguientes artículos: Cintas de algodón y de algodón y yute; Cintas de algodón y seda artificial, de seda artificial, de algodón y seda natural, de seda natural, de nylon; Cintas y trencillas elásticas en todos sus anchos; Cintas de algodón y seda natural y de seda natural; Trencillas de algodón; Trencillas de algodón y seda artificial de seda artificial y nylon; Tejidos elásticos de algodón y goma; de algodón, seda artificial y goma; de nylon y goma. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956.
27) $20.00 10|pub. 18778 Dic.10-v.dic.20.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.
De acuerdo con el decreto del 11 de Setiembre de 1956, solicita que se incluyan en tercera categoría los siguientes artículos: las cintas de algodón y de algodón y yute; cintas de algodón y seda artificial; de seda artificial; de algodón y seda natural; de seda natural; de nylon; cintas y trencillas elásticas en todos sus anchos; cintas de algodón y seda natural y de seda natural; trencillas de algodón; trencillas de algodón y seda artificial; de seda artificial; de nylon, tejidos elásticos de algodón y goma; de algodón; de seda artificial y goma; de seda artificial y goma; de nylon y goma. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956.
27) $20.00 10|pub. 18779 Dic.10-v.dic.20.

"ALBERTO WINDMULLER Y CIA. LTDA."
REDUCCION DE CAPITAL
Por escritura del 12 de Noviembre ppdo., ante la escribana María C. Mañay, la Sociedad "Alberto Windmuller y Cía. Ltda." redujo su capital al inicial, o sea $ 5.500.00, a partir del 31 de Octubre último, aportado y ya integrado de acuerdo al contrato social primitivo. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956 — ALBERTO C. WINDMULLER. — ENRIQUE SAAVEDRA h.). — ELEONORA SAAVEDRA DE WINDMULLER. — BEATRIZ NORIEGA DE SAAVEDRA
27) $12 00 10|pub. 18782 Dic.10-v.dic.20.

"HUGHES, CROVETTO Y CIA. LTDA."
CESION DE CUOTAS
Se hace saber a los efectos del decreto-ley N.o 8.992 que, por escritura que autorizó el escribano Nelson Raúl Risso el 23 de Noviembre de 1956, el señor Víctor Guillermo Daly cedió a los señores Juan Eduardo Hughes, Aarón Celestino Crovetto y Juan (John) Dermot Hughes, todas sus cuotas sociales en esta Sociedad, en la siguiente forma: A) 86 cuotas de cien pesos cada una a Juan Eduardo Hughes; B) 14 cuotas de cien pesos cada una a Aaron Celestino Crovetto; C) 150 cuotas de cien pesos cada una a Juan (John) Dermot Hughes. Esta cesión ha sido inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 758 al F.o 2.387 del Libro N.o 2 de Contratos. — Nelson Raúl Risso, Escribano.
27) $20.00 10|pub. 18794 Dic.10-v.dic 20.

ROSSI Y PIERI CAMPOMAR
TRANSFERENCIA DE DERECHOS
Se comunica al comercio y al público que Rossi y Pieri Campomar Sociedad Colectiva transfiere a Rossi y Pieri Campomar Sociedad Anónima, su activo y pasivo; que conforme a las disposiciones establecidas en el artículo N.o 40 de los estatutos en trámite, el 1.o de Diciembre de 1956 todos los derechos y obligaciones derivados de la toma de posesión de la empresa transferida, son de cargo de la compradora Rossi y Pieri Campomar S. A. (en formación). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Diciembre 1956. — Por Rossi y Pieri Campomar S. A. (en formación) — A. Mendaro.
27) $32 00 20 pub. 18570 Dic.6-v.dic 31.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA
De acuerdo Ley 9.099, artículo 10 se hace saber a Severino Nievas o a sus sucesores que ha vencido el término para el pago de las cuotas del inmueble empadronado con el No 5.373, mayor área señalado con el número "54" sito en la 4.a sección judicial de Canelones, según promesa inscripta con el N.o 51 al F.o 21 del Libro 51. Queda operada la caducidad a los quince días siguientes a la última publicación del presente aviso y se solicitará la cancelación en el Registro. — ESTEBAN, YOLANDA, NUBEN y SIRENA MORELLI ROCCO.
27) $ 32.00 20|pub. 17276 Nov.17-v.dic.22.

TENAX S. A.
Se hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo de 17 de Julio de 1956 confirmóse la disolución y liquidación de "Tenax" sociedad anónima financiera de inversión, cancelándose la autorización para funcionar, domiciliándose a tal efecto en Rincón 454, escritorio 319. A los fines pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Diciembre 1956. — El Liquidador.
27) $16.00 20|pub. 18524 Dic.5-v.dic.29.

CLAUSURA DE COMERCIO
De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que clausuré mi comercio de Casa de Modas sito en la calle Sierra 1910 bis. Los acreedores deben presentarse con los justificativos a la calle Mac Eachen 1678, apto. 2, antes de 30 días. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — ALFONSO R. GALAGORRI.
27) $16.00 20|pub. 18521 Dic.5-v.dic.29.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos cedido al señor Héctor Larrosa nuestros derechos como promitentes compradores del Café y Bar de la Avda. General Flores N° 3354 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460.—Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — LORENZO BARUFALDI. — NORBERTO BARUFALDI.
27) $24 00 20 pub. 18875 Dic.11-v.en.4.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Se comunica: La químico-farmacéutica Irma Rivero Pereira deja sin efecto el compromiso de compra-venta contraído con Gauna y Compañía y con María Angélica Martínez de Rodríguez, respecto a las Farmacias "Colón" y "Teixeira Sucursal", respectivamente. Domicilio: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1956. — DIEGO J. GAUNA. — MARIA ANGELICA MARTINEZ DE RODRIGUEZ. — IRMA RIVERO PEREIRA.
27) $16.00 20|pub. 18816 Dic.11-v.en.4.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador de la casa de comercio del ramo Almacén, Lechería y Fermentadas ubicada en la calle Quijote 2806 de esta ciudad, a los señores Ubaldo Rusmigo y Juan Pedro Valles. (Plazo ley Setiembre 26 de de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — JOSE PICALLO. — PALMIRA GOMEZ DE PICALLO.
27) $24.00 20|pub. 19021 Dic.13-v.en.7.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador de la casa de comercio del ramo Bar y Horno de Pizza, ubicada en la calle Capurro 901, de esta ciudad, al señor Juan Antonio Gervasio, el cual forma sociedad con el señor Francisco Martínez. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Diciembre 5 de 1956 — ANGEL MANZI.
27) $24.00 20|pub. 19022 Dic.13-v.en.7.

PERRIN S. A.
Hace saber que en el año 1956, ante el Ministerio de Hacienda solicitó la inclusión en la lista de mercaderías de 3.a categoría: Solución Amoníacal, tipo industrial, puro, purísimo y para análisis, Cloruro de Sodio medicinal purísimo e inyectable, Cloruro de Calcio medicinal purísimo e inyectable.
En cumplimiento por lo dispuesto por el Decreto 11 de Setiembre 1956. Se comunica a los comerciantes industriales y público en general. (Expediente: Ministerio de Hacienda. Carpeta N.o 865. Anexo 106).
27) $12.00 10|pub. 19063 Dic.14-v.dic.26.

RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA
Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de Casa de Comidas y Fermentadas gira en la res Ida Raquel Markl y Serapio Robinson. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — IDA RAQUEL MARKL. — SERAPIO ROBINSON.
27) $24.00 20|pub. 18441 Dic.4-v.dic.28.

RESCISION DE COMPRAVENTA
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compraventa del Café y Bar de la calle Canelones N° 900 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en la calle Santander N° 2050 de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956 — MANUEL GARCIA. — LUIS GARCIA. — MANUEL TRIGO. — FELISBERTO FERREYRA. — ITALO SANTIAGO ROMERO.
27) $16.00 20|pub. 18211 Nov.30-v.dic.24.

"SASTRE Y VALLEJO"
CESION DE CUOTA
Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que en esta fecha el señor Héctor Vallejo hizo cesión de la cuota social que tenía en la Empresa "Sastre y Vallejo", domiciliada en G. A. Pereira 2904, quedando de cargo del señor Doroteo P. Sastre todas las obligaciones y derechos sociales. Acreedores: Presentarse en Ituzaingó 1512, p. 5, ap. 28. — Montevideo. Diciembre 12 de 1956. — DOROTEO P. SASTRE. — HECTOR VALLEJO.
27) $24.00 20|pub. 19336 Dic.18-v.en.11

PAPELERIA GALLI S. A.
AUMENTO DE CAPITAL
De acuerdo con los artículos 6.o, 7.o, 8.o y 9.o de los estatutos, se resolvió emitir la quinta serie de acciones por valor nominal de $ 200.000.00.
Los tenedores de acciones podrán hacer uso de su derecho de preferencia para la suscripción en proporción al importe de sus respectivas acciones, hasta el 31 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en las oficinas calle Rincón N.o 549. — El Directorio.
27) $5.40 3|pub. 19346 Dic.18-v.dic.20

COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Interviniendo Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390, hemos rescindido el compromiso de compraventa del comercio que prometimos comprar a los señores Antonio Fuentes García y José J. Lorenzo Vidal, sito en la calle Eduardo Acevedo 925. Y en este acto venden los señores Antonio Fuentes García y José J. Lorenzo Vidal a la señora Josefa C. Posadas Heras de Zurra el citado comercio. Acreedores: Raúl Corral Pérez y Juan A. Tijeras, al comercio Eduardo Acevedo 925. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ANTONIO FUENTES GARCIA. — JOSE J. LORENZO VIDAL. — RAUL CORRAL PEREZ. — JUAN ANGEL TIJERAS. — Josefa C. Posadas Heras de Zurra.
27) $32.00 20|pub. 19339 Dic.18-v.en.11.

TERM Y LUZ
Solicita modificar el rubro 88-46, que dice "faroles excepto eléctricos y a kerosene y lámparas no eléctricas", 1ª categoría, por "faroles a kerosene o nafta a presión del tipo Primus", 1ª categoría; y el rubro 88-33, que dice: "estufas y faroles a kerosene", 3ª categoría, por "estufas, faroles y lámparas a kerosene", 3ª categoría. (Decreto 11 de Setiembre de 1956).
27) $12.00 10|pub. 19370 Dic.19-v.dic.31.

TABLACURVI S. A.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda, la siguiente gestión:
Solicitud de inclusión en 3ª Categoría de los siguientes productos: Cartón para construcción, Celotex, Tablas aislantes, etc. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — "TABLACURVI SOCIEDAD ANONIMA".
Expediente Ministerio de Hacienda: (Carpeta 865|956|A-75).
27) $12.00 10|pub. 19415 Dic.19-v.dic.31.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NIEVES VILLAREJO DE LOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19418 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Esc Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19419 Dic.20-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA GARRE DE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19420 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BRUNO o ELVIRA BRUNO DE GIUBETICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19428 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19482 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARESE ROSELLO DE ALOISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19477 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LAINO ALBANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto
1) $12.00 10|pub. 19430 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GIACOSA DE DIVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19448 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ELLENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19431 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19481 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DELFINA DOTTA DE BARRUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19429 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILIO JOSE CARAVACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 13 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19476 Dic.20-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ANTONIA o ANTONIA JACINTA LEOPOLDINA SOSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19489 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVIO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuario-Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 19422 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO APARICIO LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19449 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MAKAROFF o MACAROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuario-Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 19423 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA TEXEIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 14 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19421 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA BRAVO DE VARELA o FAUSTINA BRAVO MARTINEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 14 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19465 Dic.20-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA CRUZ o DE LA CRUZ DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19483 Dic.20-v.en.2.

3—Convocatorias Comerciales

ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA Ind. y Com.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo 28 de diciembre de 1956, a las 9 y 30 horas en el local social de la calle Industria 3488, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de Estatutos y aumento de capital (artículo 10, letra D, de los estatutos); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con tres días por lo menos, de anticipación a la fecha de realización de la misma; de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 19450 Dic.20-v.dic.20.

ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA Ind. y Com.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el próximo 28 de Diciembre de 1956, a las 10 horas en el local social de la calle Industria 3488, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos y aumento de capital, (artículo 10, letra D, de los estatutos); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 19451 Dic.20-v.dic.20.

ASOCIACION FRATERNOIDAD DE A. y P. SOCIAL

Se hace saber a los señores asociados, integrantes de la asamblea representativa social, que la misma se reunirá simultáneamente el próximo día jueves 27 de diciembre en curso en sesiones Ordinaria (1.a y 2.a citación, a las 18 y 45 hs. y a las 19 y 15 hs., respectivamente); y Extraordinaria, a las 20 y 15 horas a fin de considerar importantes asuntos, indicados en las correspondientes órdenes del día. — Local de reunión: San José 1215 p.alta. — Santiago Dallegri, Presidente. — Antonio Rotunno, Prosecretario.
3) $3.20 1|pub. 19432 Dic.20-v.dic.20.

SOLAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1956, a las 17 y 30 en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 467, ap. 9, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la sociedad; 2.o) Designación del o los liquidadores; 3.o) Determinación de la forma de liquidación; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario correspondiente en el domicilio arriba citado, con dos días hábiles de anticipación a la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 19427 Dic.20-v.dic.21.

SOLAR S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1956, a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 467, Ap. 9, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Agosto de 1956; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 3.o) Designación de nuevos Directores, Síndico y Síndico suplente; 4.o) Remuneración del nuevo Síndico y de los Directores cesantes; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario correspondiente en el domicilio arriba citado, con dos días hábiles de anticipación a la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 19426 Dic.20-v.dic.21.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en Local Social, Avenida General San Martín 2400 el día 31 de Diciembre de 1956, a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o Autorización para proceder a la venta de inmuebles; 4.o Designar dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Hasta tres días antes de la fecha señalada en la convocatoria, estará abierto el registro a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados bancarios que las acrediten.

Otra: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, media hora después de la señalada se efectuará válidamente la asamblea con cualquier número de accionistas y capital presente. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — El Secretario.
3) $5.60 1|pub. 19484 Dic.20-v.dic.20.

INDHAR
INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDEGUY S. A.
Décima asamblea general ordinaria

En cumplimiento de los artículos 11 y 35 inciso E) de los Estatutos Sociales, el Directorio de "INDHAR" Industrias Pedro Harguindeguy S. A. convoca a los señores accionistas a concurrir a la décima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1956 a las 10 horas, en su Local Social calle 25 de Mayo N.o 1501 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día (artículo 10):

1.o Consideración y pronunciamiento sobre la memoria anual, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias. (Artículo 19 inciso A); 2.o Nombramiento de dos titulares del Directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes para el undécimo ejercicio social. (Artículo 19, inciso B), 22, 23 y 40); 3.o Fijación de los honorarios a percibir por el Directorio (artículo 39) y de la remuneración del Síndico titular del décimo ejercicio (artículo 40); 4.o Designación de dos accionistas presentes a fin de que suscriban el acta de la asamblea, (artículo 9).

Se hace constar que en cumplimiento del artículo 2 "in fine" del decreto de 16 de Julio de 1943, los accionistas deben presentar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 19453 Dic.20-v.dic.26.

LEAL Y GIANI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Enero de 1957 a las 15 horas en la ciudad de Rivera, calle Sarandí 700, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1956; 2) Designación del Síndico y su suplente y fijación de su remuneración para el ejercicio venidero (artículo 18); 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad (a los efectos ins-

talada en la ciudad de Rivera, calle Sarandí 700) y con una anticipación no menor de setenta y dos horas a la fijada para la reunión las acciones, títulos que posean o el certificado bancario que acredite el depósito de las mismas. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 19490 Dic.20-v.dic.22.

TACOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el Local Social, calle San Fructuoso N.o 1231, el día 31 de Diciembre de 1956, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o Elección de Directores y suplentes; 4.o Designar dos accionistas para la firma del acta.
Nota: Hasta tres días antes de la fecha señalada en la convocatoria, estará abierto el registro a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados bancarios que las acrediten.
Otra: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, media hora después de la señalada, se eectuará válidamente la asamblea con cualquier número de accionistas y capital presente. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — El Secretario.
3) $5.60 1|pub. 19485 Dic.20-v.dic.20.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ISABEL PEDRO e ISRAEL BRENER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 51, F.o 523, se hace saber que por resolución N.o 10.432 de fecha 29 de Agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Isabel Pedro e Israel Brener, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 10|pub. 19472 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

6—Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Dando cumplimiento a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público en general que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Costa Hermanos y Zaffaroni ha sido disuelta con fecha 15 de Diciembre del corriente año, por cuya razón se solicita a los que tengan algún crédito contra la misma el envío de su monto a la calle García de Zúñiga 3509.
6) $24.00 20|pub. 19425 Dic.20-v.en.14.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Josefa Caraballo c|. ULFRIDES CANEPA. Divorcio. Libro 27, Folio 261", se cita llama y emplaza a Ulfrides Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, Setiembre 14 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
7) $12.00 10|pub. 19461 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "DORA CORBO" "Renuncia de mandato" se cita y emplaza, por el término de noventa días, a Josefa Hayne de Lajut, a Cecilia o Rahme Cecilia Lajut Jettar, a Jorge Jettar, a María Emilia Raijme o Rosa Lajut Kabarite y Wadig Kabarite, a Raúl Lajut o Laud Rahme y su cónyuge Silvina Guedes Lajut a Bechara Lajut o Bechara Lahud Deud y Anice Cury, y a José Antonio Lajut, a fin de hacerles conocer la renuncia. por parte de la escribana Dora Corbo, del mandato y sustitución de mandato, que con fecha 15 de Diciembre de 1955, y por ante el escribano José S. Ibiñete, le confirió don José Antonio Lajut, y el cual se halla inscripto en el Registro Departamental de Poderes de Flores, en fecha 17 de Diciembre de 1955, con el N.o 96 al F.o 38; y a la vez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Trinidad, Diciembre 14 de 1956. — Ramón D. Quetruga, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 19454 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.112

Adquisición de 5.100 kilos de bulones de hierro negro y 700 kilos de bulones de hierro galvanizado. — Fecha de apertura: 15 de Febrero de 1957, a la hora 10. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 34039 Dic.20-v.dic.22.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Segundo llamado

Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en la Usina de P. y E. de Agua y en la Estación de Depuración de Aguas Servidas de la ciudad de Tacuarembó, de acuerdo al pliego de condiciones particulares y planos que al precio de $ 2.00 podrá adquirirse en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, o en la Oficina de la Administración en calle M. O. Pintos Nº 237, de la ciudad de Tacuarembó, en horario de oficina. En ambas oficinas estará para consulta de los interesados el pliego de condiciones generales para la construcción de obras de O.S.E. que en lo pertinente, regirá para la licitación. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la primera de las oficinas citadas, en Montevideo, el 3 de Enero de 1957, a las 10 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 34053 Dic.20-v.dic.28.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 230|57. — Suministro de bulones, tuercas, arandelas y remaches de hierro negro. — Apertura: Enero 4 de 1957, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 34052 Dic.20-v.dic.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 61|42
Segundo llamado
9 balanzas para peso específico de cereales

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, el día 8 de Enero de 1957, hora 16, en el Salón de Reuniones (segundo piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 34049 Dic.20-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA Nº 61|52
Adquisición de 28 elevadoras mecánicas y 10 básculas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los suministros del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 31 de Enero de 1957 a la hora 16, en el Salón de Reuniones (segundo piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 34048 Dic.20-v.dic.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1.934

Llámase a licitación pública para la impresión de folletos de la obra "Fertilizantes de la Usina de Transformación de Residuos"". de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina. — Recepción y apertura de propuestas el día 28 de Diciembre a las 11 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 34050 Dic.20-v.dic.20.

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación 1.926. — Adquisición de dos máquinas de escribir. — Apertura: 28 de Diciembre de 1956, hora 9.
Licitación 1.927. — Adquisición de una máquina de escribir. — Apertura: 28 de Diciembre de 1956, hora 10.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 el ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 34051 Dic.20-v.dic.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Licitación pública Nº 9
Segundo llamado

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública Nº 9, segundo llamado, para la contratación de la impresión del Boletín Informativo, edición semanal, para el año 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones y la memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle Cerrito Nº 315, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas se recibirán a las 9 horas del día 7 de Enero de 1957, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 34036 Dic.20-v.dic.22.

Licitación pública Nº 10
Segundo llamado

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública Nº 10, segundo llamado, para la contratación del acarreo semanal del Boletín Informativo durante el año 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones y la memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle Cerrito Nº 315, todos los días hábiles entre las 8 y 12 horas.
Las propuestas se recibirán a las 10 horas del día 7 de Enero de 1957, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 34035 Dic.20-v.dic.22.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 14

Llámase a licitación pública, por tercera vez, por el suministro de alambre, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 8 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 34047 Dic.20-v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 3 y Brigada de Caballería Nº 1, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas y Verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 34043 Dic.20-v.dic.26.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 5, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechuga, Tomates, Cebollas, Verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 34044 Dic.20-v.dic.26.

Licitación pública Nº 11
Segundo llamado

Artículos: Agua para limpieza, Cepillos, Escobas, Escobillones, Desinfectantes, Ladrillos, Naftalina, Paños para piso, Jabón "Sapolio" o similar, Soda cristal, Plumeros, Esponjas para coche, Gamuzas para coche.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones, Guaraní Nº 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 26 de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 34045 Dic.20-v.dic.26.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 2, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos, comprendidos

entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechuga, Tomates, Cebollas y Verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 34042 Dic.20-v.dic.26.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar Nº 2, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
Pan, Galleta, Leche, Lechuga, Tomates, Cebollas y Verduras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. —
12) (C.C.) 5|pub. 34041 Dic.20-v.dic.26.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 12, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechuga, Tomates, Cebollas y Verduras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 34040 Dic.20-v.dic.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 20 de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

RICARDO MARIO ACOSTA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1282 y NELLE MABEL BERARDI, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maciel 1282.

7.a Sección

HUGO AMALIO LEYTON, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1388, 4.o piso, Apto. 15 y OLMIRA DA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1388.

8.a Sección

IGNACIO STOLKIN BEREZOSKI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel F. Costa 1572 y MARY LUZ SILVEIRA RAMOS, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Angel F. Costa 1572.
ANIBAL FELIX ALVAREZ, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado San Martín 2358 y TEOFILA ESMERILDA SORIA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2358.
HUMBERTO JACINTO PENSADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2274, Apto. 5 y NELLY MARIA HERMINIA TANSINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2274, Apto. 5.
OMAR MARCELINO CALLO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Martín García 1718 y GLADYS ROSSI SARTORI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Caraballo 1189, piso 2.o, Apto. 12.

10.a Sección

JORGE PEREZ, 29 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado A. Abreu 2387, Apto. 5 y GLADYS BARRIOS, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada A. Abreu 2387, Apto. 5.
EDUARDO DIAZ GANDULIA, 21 años, soltero, librero, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2733 y GRACIELA SILVA PAREDES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2628.

12.a Sección

ROBERTO ADOLFO PANUNCIO, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 1965 y MATILDE VICTORIA PITTAMIGLIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 1965.
CONSTANTE AÑON, 42 años, soltero, labrador, español, domiciliado Vilardebó 1780 y SOLEDAS FEIJOO, 36 años, soltera, española, domiciliada Vilardebó 1780.
FELIX NIEVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3736 y CARMEN TERESA TRACCHIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3736.
OLEGARIO JOSE CARBAJAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 2028 y LIRIA LANDEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1758.
ALFREDO EISENBERG, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Porongos 2658 y SARA BERLINBLAU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2658.
MIGUEL ALAYON, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado José L. Terra 3282 y CELMIRA HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3292.
ADEMAR TECHERA, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2264 y LEONIA HERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2264.
ROBERTO ROMAN LARROSA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2434 y MARY STELLA CAMPOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2434.
HUGO HEBER MARCHISIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2710 y ECILDA MEDINA, 26 años, soltera; oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2710.
HECTOR TENREIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2889 y MARIA ISABEL UCHA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3159.
JOSE HUMBERTO LASTRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1683 y ELIDA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Magested 1683.

13.a Sección

LUIS ALBERTO CASAVIEJA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 2486 y ESTHER GLADYS BENITEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 2486.
CARLOS RAUL BERRUETA, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Grecia 4063 y JULIANA GONZALEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 4063.
DIOS MERIS OLIVERA, 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Polonia 4057 y MARIA ELBA ZAPATA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4057.
ENRIQUE CAMACHO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méjico 1820 y GLORIA ALONDRA ESTROZI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico N.o 1820.

14.a Sección

DANILO AMESTOY AMESTOY, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Espinillos 1356 y ESTHER GONZALEZ SOLANO, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Cuaró 3163.

16.a Sección

EUFRACIO INDALECIO BALSAMO, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Laureles 458 e IRMA MARTIN, 40 años, divorciada, educacionista, oriental, domiciliada Laureles número 458.

20.a Sección

ISIDORO NOSZKOWSKI, 53 años, viudo, plomero, polaco, domiciliado Máximo Gómez 1571 y ELENA VAZQUEZ, 45 años, divorciada, española, domiciliada Ipiranga 4149.

22.a Sección

JUAN ROSA CARRASCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3725 y ROSA MARTA GIMENEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3725.
VICENTE CIRINO GAIA, 31 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Palomas 4141 y YOLANDA PIETRANTONI GARIBALDI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palomas N.o 4141.
PEDRO CELESTINO GONZALEZ, 37 años, soltero, agente policial, oriental, domiciliado Dupard 3633 e IGNACIA RITA LOPEZ ROSAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dupard 3633.
BERNARDO LAREU, 26 años, metalúrgico, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3690 y ELIDA DEL CARMEN RIVAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3742.
RAUL CESAR ROSAS, 25 años, soltero, lechero, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3986 y ELSA CANOBRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3986.
HEBER MARIO BONSIGNORE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3324 y SONIA MERYBEL D'AGOSTI, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada E Vega 3324.
ROQUE DURAN, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Flores 3430 e IRENE CABRAL, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada General Flores 3430.
AUGUSTO DERIL FERRARI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2929, Apto. 4 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Industria 2929.
JULIO LORENZO MANNUCCI, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Avda. Centenario 3504, Apto. e IVANA PALMIRA MARENCO, 22 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Avda. Centenario 3504, Apto. 2.
JESUS MARIA LOPEZ MATA, 26 años, soltero, chofer, español, domiciliado Lancaster 3892 y MARIA TERESA ARCAY MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Lancaster Nº 3992.
LUIS CASTRO COSENTINO, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Bonaparte 3040 y EMA ANTUNEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Bonaparte 3040.
OSCAR ANGEL MAURENTE, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Bonaparte 3054 y ODILA ELSA CASTAGNA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3223.
FERMIN RUIZ, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Fco. Pla 3347 y LEONARDA EVA MUJICA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3829.
MANUEL ANTONIO FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Senaqué 3634 y MARIA OLGA RIVERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3634.
JUAN CARLOS ESPINOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 4070 y MARTA GLADYS RAMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Acha 3971.
JUAN EUSTASIO CLAVIJO, 33 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3784 y MARIA ESTHER VARELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3784.

24.a Sección

SAUL ARTIGAS MARTINEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1423, Apto. 3 y NELLY DARLING LARRAYA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano N.o 3485.
14) $2.00 3|pub. v.Dic.22.

15—Pago de Dividendos

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

Comunicamos a los señores accionistas que pueden hacer efectivo el dividendo N.o 24, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956, en nuestras Oficinas, San Martín 4049, de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — La Gerencia.
15) $1.60 1|pub. 19466 Dic.20-v.dic.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSARIO FRANCISCA SAGASTI CUITIÑO, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento y defunción de Gregorio Urbano Sagasti Cuitiño, pues erróneamente fué inscrito su apellido materno como "del Pino", en lugar de Cuitiño, que es el verdadero. — Colonia, 5 de Noviembre de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19468 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MIRTA ANTONIA LOPEZ FERREIRA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de nacimiento y de defunción: Partida de nacimiento: de Mirta Antonia López Ferreira, donde dice "hija natural de Marcíria Ramírez" debe decir "hija legítima de Ramón López y de Marcíria Ferreira". Partida de defunción: de su madre, donde dice "Marsilia Ramírez de López" debe decir "Marcíria Ferreira de López". Se hace constar que se está tramitando la auxiliatoria de pobreza. — Salto, Diciembre 14 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|puv. 34037 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

20—Remates

FRANCISCO LAGARRIGA
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en el expediente: "Costabel, Irma Reneé c|. LEONEL SANCHEZ. Embargo", y lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 16 de Enero próximo a las cinco de la tarde en el lugar de su ubicación, por el martillero Francisco Lagarriga y asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación de los siguientes muebles: Una má-

quina combinada de garlopa y cepilladora marca "Adolf Adlinger Maschinen Fabrik, valor $4.000.00; Una sierra sin fin marca "Panerie" N.o 4800, valor $2.000.00. Un trompo marca "Varnamo Sweden", valor $1.800.00. Una escoplea-dora marca "Remscheid", valor $1.200.00. Una afiladora para cuchillas de máquina, valor pesos 400.00. Una afiladora para hoja sierra sin fin valor $250.00. Una trabadora valor $150.00. Una tronchadora para piso madera Parkets, valor $100.00. Una máquina pulidora piso madera valor $1.800.00. Dos pulidoras de mano, valor $40.00. Una afiladora de pedal, valor pesos 30.00. Dos motores eléctricos, valor $200.00. 16 prensas, valor $112.00. Dos sargentos grandes, valor $30.00. Dos sargentos chicos, valor pesos 20.00. Dos primus, valor $12.00. Cuatro coleros, valos $ 20.00. Tres s/uchos, valor $ 18.00. Tablas, tablones y tirantes surtidos y herrajes de obras de carpintería, valor $200.00. Un escritorio, valor $100.00. Cinco bancos de carpintería, valor $300.00. Una máquina de escribir, valor $100.00. Una bicicleta, valor $100.00.

Se previene: 1.o) Que a los efectos de este remate y en cuanto corresponde a este Juzgado, se ha habilitado la próxima Feria Mayor; 2.o) Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta, y; 3.o) Que el expediente se encuentra en este Juzgado, a la disposición de los interesados. — Pedro Izacelaya.

20) $52.00 10|pub. 19469 Dic.20-v.en.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANTELO HERMANOS LIMITADA

A los efectos del Decreto-Ley N.o 8992 de fecha 26 de abril de 1933, se hace saber, que por instrumento privado suscrito con fecha 20 de Noviembre de 1956, inscripto con el N.o 774, F.o 2441 del L.o N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, el día 1.o de Julio de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos jurídicos de este documento, sobre las siguientes bases: Socios: Manuel, Melitón y Eduardo Antelo Estevez. Objeto: Explotación de negocios de Café y bar. Domicilio: Montevideo. Denominación: Antelo Hermanos Limitada. Dirección y administración: a cargo del socio Manuel Antelo Estevez. Capital: m$u. 53.500.00 (cincuenta y tres mil quinientos pesos, moneda uruguaya de curso legal, constituído por 107 cuotas-partes de m$u. 500.00, aportadas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Manuel Antelo moneda uruguaya 42.500.00, Meliton Antelo moneda uruguaya 5.500.00 y Eduardo Antelo m$u. 5.550.00, la total integración se hizo con los bienes derechos y obligaciones que componían el patrimonio de la sociedad que de hecho tenían constituída y que hoy regularizan por este instrumento. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Fondo de reserva: 5 o|o anual. Balances: anuales al 30 de Junio de cada año. Plazo: cinco años a contar del 1.o de Julio de 1956, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956.

22) $36.00 10|pub. 19491 Dic.20-v.en.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.191. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Con esta fecha José Heskia Sarfaty, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 19457 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 78.236. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por N. V. Koninklijke Pharmaceutische Fabrieken v|h Brocades-Stheeman y Pharmacia, de Amsterdam, Holanda, ha solicitado el registro de la marca "BROCASIPAL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19458 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 78.234. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "AMIGEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19441 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 78.226. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son, Inc, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "JON-WAX", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19442 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 78.227. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "GLADE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19443 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 78.228. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "BLEM", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19444 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 78.229. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STRIDE", para distinguir artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19445 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 78.230. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELASTOPREN", par adistinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19446 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 78.231. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NACAROL", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19473 Dic.20-v.en.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.503. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Con esta fecha, el señor Daniel Lillo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esponja de crin y procedimiento para obtenerla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 19447 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 11.501. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, el señor Raymundo Eugenio Leroy, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ventiladores a reacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 19474 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 11.497. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Charles B. Jensen, de Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para tratar comestibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 19475 Dic.20-v.en.2.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a los Hnos. Rodríguez Argull, el Bar que gira en esta plaza calle Colón Nº 1501, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — JULIO CALVO MONTANS. — MARIA CELIA FERNANDEZ DE CALVO.

25) $24.00 20|pub. 19462 Dic.20-v.en.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos la resolución de la promesa de compra-venta del Bar que gira en esta plaza, Rambla Roosevelt Nº 296, suscrita entre los abajo firmados. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — ENRIQUE GARCIA ARGUELLES. — IRMA MARIA CONCEPCION URIARTE GONZALEZ. — CANDIDO ALVAREZ REY. — JOSE FRANCISCO PENA FERNANDEZ.

25) $16.00 20|pub. 19463 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor Francisco Núñez el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. General Rivera 3100. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — RAMON FERNANDEZ PEQUEÑO. — Francisco Núñez.

25) $24.00 20|pub. 19437 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta a la señorita Elida Cristina Cor el comercio que gira en el ramo de Provisión, Almacén y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Juan Benito Blanco 730. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — TOMAS GUARINO MIGLIACCIO. — Elida Cristina Cor.

25) $24.00 20|pub. 19438 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor Rodolfo Douglas Echeverría Rosa, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Carreras Nacionales 3950. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — ORLANDO RAMON MORA. — Rodolfo Douglas Echeverría Rosa.

25) $24.00 20|pub. 19439 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor Arístides Carlos Fernández, mis derechos de promitente comprador del negocio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Productos de Granja y Bebidas Fermentadas de esta ciudad, en la calle Larrañaga 3692. Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4º. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — ADOLFO OMAR ZUNINO. — Arístides Carlos Fernández.

25) $24.00 20|pub. 19440 Dic.20-v.en.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Cesáreo Fernández, el comercio de Productos de Granja y Fiambrería "El Jagüel", sita en la Avda. Rivera Nº 2607. Acreedores presentarse en Rivera 2607. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — ORLANDO SGARBI.

25) $16.00 20|pub. 19452 Dic.20-v.en.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Juan Lindolfo Rodríguez prometió vender a Enildo López Bebans, el negocio de Venta de Pan, Anexos y Fermentadas, ubicado en la calle Panela Nº 3497. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 21. — Montevideo, Diciembre de 1956. — JUAN LINDOLFO RODRIGUEZ.

25) $16.00 20|pub. 19433 Dic.20-v.en.14.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a aspiraciones

Llámase a aspiraciones entre los egresados de la Escuela de Bibliotecnia, para efectuar tareas en la Biblioteca de esta Facultad.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la forma de estilo y serán recibidas hasta el 30 del corriente a las 11 horas, en la Secretaría de la Facultad, calles Cerrito 73 o Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2º piso. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 34038 Dic.20-v.dic.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
DECRETO Nº 2.859

Canelones, 25 de Setiembre de 1956.

Visto el informe presentado por el Director de la obra de pavimentación de la ciudad de Canelones, Ingeniero Washington Zorrilla;

Considerando que del estudio de las propuestas presentadas resulta la más conveniente la que pertenece a la Empresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala;

Considerando que la diferencia entre las dos propuestas, la que prescribe malla de hierro y cordón de hormigón armado es superior, como solución técnica, según se desprende del referido informe del Ingeniero Zorrilla;

Considerando que la diferencia entre ambas propuestas significa un porcentaje menor que el 9 o|o;

Considerando que se trata de un pavimento definitivo, por lo que debe prescribirse la solución aconsejada por el referido técnico.

El Concejo Departamental de Canelones, resuelve:

1º) Adjudicar a la Empresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala la licitación de la construcción del pavimento con hormigón armado, para la zona Oeste de la ciudad de Canelones, cuya licitación fué abierta el 19 del corriente mes.

2º) Proceder con antelación a la firma del

contrato respectivo, a la fijación de los montos totales definitivos y al establecimiento del precio cobrable del pavimento.

3º) Pase este expediente al Ingeniero Director de las obras, don Washington Zorrilla, para que proceda con el adjudicatario de las mismas al cumplimiento de lo previsto en el inciso 2º de este decreto, previa notificación, bajo firma, al Ingeniero señor Eduardo Crispo Ayala. — (Firmado): RIVERA BERRETA, Presidente. — Milton Stelardo, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 34046 Dic.20-v.dic.20.

LAS COLINAS INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Las Colinas Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Las Colinas Inmobiliaria y Financiera S. A.": — En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Ricardo Novo, uruguayo, casado con Luisa Moreira y Elbio Espinosa, uruguayo, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Misiones N.o 1486, piso cuatro, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Las Colinas Inmobiliaria y Financiera S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La compra venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La compra-venta de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; C) Dar y recibir préstamos en dinero para financiación de operaciones; D) Intervenir por cuenta propia o ajena en explotaciones agropecuarias. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a los objetos sociales.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos por la asamblea general, que durarán tres años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustituto o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombra un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán consignar el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, (si lo hubiere), presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista, puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico, y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes, a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores contador Luis E. Lecueder y Luis Alberto Robirú, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — (Firmado): Ricardo Novo. — Elbio Espinosa.

Daniel Terra, escribano, certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores don Ricardo Novo, casado con doña Luisa Moreira y don Elbio Espinosa, soltero, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un signo. (Firmado): Daniel Terra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Vistos: La gestión de "Las Colinas Inmobiliaria y Financiera S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento, a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Las Colinas Inmobiliaria y Financiera S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Luis E. Lecueder con domicilio en la calle Misiones 1424 al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Las Colinas Inmobiliaria y Financiera S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2.o) Solicito además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad, se denomina "Las Colinas Inmobiliaria y Financiera S. A."; B) Tiene por objeto la compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de acuerdo al artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424; D) La administración de la sociedad está a cargo provisoriamente de los fundadores señores Ricardo Novo y Elbio Espinosa. Por lo expuesto al señor Juez, pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro, porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — (Firmado): Luis E. Lecueder.

Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — Pereda.

Tomé razón al F.o 86 del L.o 48 de Conocimientos con el N.o 3.083. — Pereda.
Montevideo, 18 de Setiembre de 1956. — Al despacho del señor Juez. — Pereda.
20.264. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Pereira. — Gloria Pereda Valdes de Campalans.
Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 4.752. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — (Firmado) Francisco Pagano.
20.916. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y liquidados y repuestos los tributos, remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros y archívese. A los efectos Fiscales, fíjase la suma de $ 150.00. — Pereira. — J. E. Real.
Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 136 al F.o 895 del L.o N.o 2 de Estatutos, a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
$72.00 1|pub. — 19300.

MONTE BLANCO INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Monte Blanco Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:
Acta de constitución de "Monte Blanco Inmobiliaria y Financiera S. A.". — En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Ricardo Novo, uruguayo, casado con Luisa Moreira y Elbio Espinosa, uruguayo, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Misiones N.o 1486, piso cuarto, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Monte Blanco Inmobiliaria y Financiera S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La compraventa de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; C) Dar y recibir préstamos en dinero para financiación de operaciones; D) Intervenir por cuenta propia o ajena en explotaciones agropecuarias. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a los objetos sociales.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.
Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten, la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos por la asamblea general, que durarán tres años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.
Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán sus cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitivo de un Director, los restantes podrán nombrar su sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.
Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.
Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.973 del 24 de Junio de 1948.
Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14.o El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista, puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinara.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.
Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Art. 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.
Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores contador Luis E. Lecueder y Luis Alberto Robirú, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. (Firmado): Ricardo Novo. — Elbio Espinosa.
Daniel Terra, escribano, certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores don Ricardo Novo, casado con doña Luisa Moreira y don Elbio Espinosa, soltero, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un signo. — (Firmado): Daniel Terra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Visto: La gestión de "Monte Blanco Inmobiliaria y Financiera S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve Aprobar el estatuto de "Monte Blanco Inmobiliaria y Financiera S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".
Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — (Firmado) R. de Medina Méndez, Director de Secciones.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Luis E. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424 al señor Juez digo 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Monte Blanco Inmobiliaria y Financiera S. A." en el Registro Público de Comercio, y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2.o) Solicita además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Monte Blanco Inmobiliaria y Financiera S. A."; B) Tiene por objeto la compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de acuerdo al artículo 2.o de sus estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1434; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Ricardo Novo y Elbio Espinosa. Por lo expues-

to al señor Juez, pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondiente. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. (Firmado) Luis E. Lecueder.

Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — Recibido hoy con estatutos. Doy fe. — Pereda.

Tomés razón al F.o 89 del L.o 48 de Conocimientos con el N.o 3080. — Pereda.

Montevideo, 18 de Setiembre de 1956. — Al despacho del señor Juez. — Pereda.

20.267. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Pereira. — Gloria Pereda Valdés de Campalans.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 4.751. — Señor Juez Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Firmado Francisco Pagano.

20.915. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956.— Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y liquidados y repuestos los tributos, remítanse al Registro respectivo, a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros y archívese. A los efectos fiscales fíjase la suma de $ 150.00. — Pereira. — J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 159 al F.o 913 del L.o N.o 2 de Estatutos, a cargo de el Registro Público y General de Comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1956. — Julio E. Real, Acturio.

$88.00 1|pub. — 19301.

CUMBRE NEVADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Cumbre Nevada Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Cumbre Nevada Inmobiliaria y Financiera S. A.". — En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores José Guntín, uruguayo, casado con Susana Tajes y contador Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos domiciliados en la calle Misiones número 1486, piso cuatro, resuelve constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Cumbre Nevada Inmobiliaria y Financiera S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La compraventa de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; C) Dar y recibir préstamos en dinero para financiación de operaciones; D) Intervenir por cuenta propia o ajena en explotaciones agropecuarias. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a los objetos sociales.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00), cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentran impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos por la asamblea general, que durarán tres años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea, podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores. Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto a[illegible] los previstos por la Ley del [illegible] de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicios, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Luis Alberto Robirú para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivos y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimism[o a] las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — (Firmado): José Guntín. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores don José Guntín, casado don doña Susana Tajes y contador Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un signo. (Firmado): Dannel Terra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Visto: La gestión de "Cumbre Nevada Inmobiliaria y Financiera S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cumbre Nevada Inmobiliaria y Financiera S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco**, Secretario"

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Luis E. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424 al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Cumbre Nevada Inmobiliaria y Financiera S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2.o) Solicito además, la inscripción de la socie-

dad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Cumbre Nevada Inmobiliaria y Financiera S. A."; B) Tiene por objeto la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros, de acuerdo con el artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores José Guntín y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. (Firmado): Luis E Lecueder.

Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — Recibido hoy con estatutos. Doy fe. — Pereda.

oTmé razón al F.o 86 del L.o 48 con el N.o 3.082. — Pereda.

Montevideo, 18 de Setiembre de 1956. — Al despacho del señor Juez. — Pereda.

20.262. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — Gloria Pereda Valdes de Campalans.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — (Firmado): Francisco Pagano.

20.917. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y liquidados y repuestos los tributos, remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos Fiscales, fíjase la suma de $ 190.00. — Pereira. — J. E. Real.

Dicho estatutos han sido inscriptos con el N.o 138 al F.o 907 del L.o N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. — Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

$88.00 1|pub. — 19302.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Balneario Parque Santa Teresa de La Coronilla S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Aciconistas, realizada el 6 de Mayo de 1955

Activo —

Caja	$	56.020.79
Inmuebles para la venta	"	552.414.50
Deudores varios	"	129.968.30
Muebles, útiles, material rodante y semovientes	"	36.410.20
Mejoras y edificios	"	126.509.03
Pérdidas ejercicios años 1952-1953	"	23.612.12
Pérdidas ejercicio 1954	"	7.180.91
Deudores solares vendidos	"	1.887.505.40
	$	2.819.621.25

Pasivo —

Solares vendidos	$	1.887.505.40
Capital realizado	"	410.000.00
Fondos de reserva	"	6.382.41
Nivelación de dividendos futuros	"	80.43
Fondo de reserva especial	"	6.551.24
Reserva maquinarias	"	5.601.41
Acreedores varios	"	460.474.07
Fondo de amortizaciones	"	43.026.29
	$	2.819.621.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 259, 260 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3264 a folios 378 del libro respectivo.

Balance de Resultados corespondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 6 de Mayo de 1955

Cuenta de pérdidas:

Costo solares cobrados	$	30.670.69
Gravámenes legales	"	15.010.37
Remuneración de servicios	"	19.766.49
Comisiones, intereses y descuentos	"	27.72
Pérdida venta, material rodante y semovientes	"	1.891.00
Diferencia de cambios	"	105.00
Amortizaciones	"	6.845.07
Gastos generales	"	8.742.25
Alquileres	"	2.200.00
Luz, teléfono, impuestos y agua	"	642.03
Utiles de escritorio	"	73.38
Propaganda y publicaciones	"	20.153.33
Servicios contratados	"	540.00
Franqueo y comunicaciones	"	7.56
	$	106.674.89

Cuenta de ganancias:

Cobranza solares vendidos	$	99.464.75
Intereses	"	29.23
Pérdida del ejercicio	$	7.180.91
	$	106.674.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 261 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3264 a folios 378 del libro respectivo.

$ 66.00. — 1|pub. — 18890.

Odeón S. A.

Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1955

Activo —

Bienes raíces	$	579.344.13
Utiles de limpieza	"	118.16
Seguros a vencer	"	1.463.40
Deudores varios	"	2.004.61
Bco. Montevideo C|C.	"	1.919.26
Caja	"	14.01
Propiedades en condominio	"	96.970.05
Caja de Ahorros	"	9.458.09
Pérdidas y ganancias	"	13.392.60
	$	704.684.31

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	207.742.99
Cuentas a pagar	"	1.119.32
Préstamos	"	295.822.00
	$	504.684.31
Capital integrado	"	200.000.00
	$	704.684.31

Aprobado por la Asamblea General ordinaria de Accionistas efectuada el 29 de febrero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 26 del libro Copiador certificado el 17 de junio de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias desde el 1|1|955 al 31|12|955

Pérdidas —

Impuesto sust. de herencias	$	2.237.57
Comisiones y timbres	"	3.342.32
Luz, agua, imp. municipales	"	11.454.87
Gastos generales	"	6.383.17
Jubilaciones	"	872.16
Asignaciones familiares	"	132.32
Sueldos	"	3.408.00
Intereses	"	29.907.29
Intereses hipotecarios	"	12.657.50
	$	70.399.20
Utilidad del ejercicio	"	14.894.17
	$	85.293.37

Ganancias —

Alquileres	$	83.408.16
Reintegro de gastos	"	1.885.21
	$	85.293.37

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 29 de febrero de 1956.

Las Utilidades se destinan a cubrir las pérdidas de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 27 del libro Copiador, certificado el 17 de junio de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.60. — 1|pub. — 18905.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.